



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Año II

Miércoles 8 de marzo de 2023

Sesión 13 Anexo A

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 8 de marzo de 2023	Sesión 13 Anexo A

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, referente a incentivar la producción de granos a nivel nacional y controlar el alza desmedida de sus precios y de sus derivados. ....	6
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a reforzar estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energía limpias y renovables, y la transición energética, especialmente para la generación de electricidad. ....	8
De la Subdirección de Administración de Capital Humano de la Secretaría de Desarrollo Económico, referente a cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022. ....	12
De la Subdirección Jurídica Normativa de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, referente a cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022. ....	20

De la alcaldía Cuauhtémoc, relativo a diseñar, coordinar y poner en marcha acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica. . . . .	26
De la alcaldía Xochimilco, relativo a diseñar, coordinar y poner en marcha acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica. . . . .	28
De la alcaldía Xochimilco, relativo a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles. . . . .	33
De la alcaldía Xochimilco, referente a cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de diciembre de 2022. . . . .	36
Del Gobierno del estado de Baja California, por las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, a saber:	
-Relativo a establecer un mecanismo para ayudar a los planteles educativos públicos de la entidad a cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen. . . . .	38
-Relativo a diseñar e implementar, en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación del parque vehicular de transporte público de pasajeros que permita la sustitución de unidades que utilizan combustibles de origen fósil por unidades eléctricas y sustentables. . . . .	41
-Relativo a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como a promover el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, en el marco del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad. . . .	44
-Relativo a que formen parte de una zona metropolitana, a constituir e integrar un Instituto Metropolitano de Planeación, como establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. . . . .	49
-Relativo a fortalecer las acciones de seguridad pública y prevención de accidentes en todos los caminos y carreteras federales y estatales del país. . . . .	51
-Relativo a que se retomen, refuercen y difundan programas que incentiven a las niñas, niños, adolescentes y adultos a llevar una dieta saludable, practiquen algún deporte y que se coadyuve con los Programas de la Estrategia Nacional de Activación Física, Muévete Escolar, Muévete Laboral, Muévete Población Abierta, entre otras. . . . .	54
-Relativo a implementar programas de reforestación en los camellones urbanos y semiurbanos de las principales avenidas de todas las ciudades del país, con la finalidad de contribuir en el cuidado del ambiente. . . . .	59

-Relativo a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles. . . . .	61
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero del año 2023; asimismo, envía la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a enero de 2022. . . . .	69
De la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, por la que remite el Informe el informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, su ampliación y los formatos de informe de las mismas, correspondientes al segundo semestre de 2022. . . . .	137

Deputados - 576



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 1 de 2  
2021  
Francisco  
VILLALOBOS

Coordinación General de Agricultura

Nº de Oficio 1.0.1-0138-2023

Ciudad de México a 28 de febrero del 2023

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**PRESENTE.**

284

Me refiero a su oficio no. <sup>22</sup>SG/JE/230/3089/23 en el cual remite al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Villalobos Arámbula, el Punto de Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión comunicado por la Diputada Noemí Berenice Luna Ayala y que a continuación se transcribe:

*"Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, extiende un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se estudie la posibilidad de implementar un Programa Emergente para incentivar la producción de granos y sus derivados como el trigo, maíz y la soya, con la finalidad de continuar garantizando el abasto de dichos productos agrícolas a nivel nacional. Segundo. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, extiende un respetuoso exhorto al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que fortalezca las acciones de vigilancia y supervisión en el mercado de granos y sus derivados, a fin de controlar el alza de precios injustificados por parte de comercializadores nacionales, perjudicando a las y los pequeños y medianos productores".*

Al respecto del Primer punto de acuerdo, me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría está consciente de la importancia de incentivar la producción de granos básicos y oleaginosas, por lo que me permito hacer de su conocimiento el resultado de nuestros programas prioritarios durante el ejercicio fiscal 2022:

### 1. Producción para el Bienestar

En este Programa se ejercieron 13,027 millones de pesos atendiendo a 1,829,805 productores, de los cuales 1,496,860, es decir, cerca del 81 % se destinaron a productores de granos básicos como maíz, frijol, trigo, arroz, avena, cebada y oleaginosas como soya, girasol y cártamo.

Es importante señalar, que este programa tiene cobertura nacional y atiende principalmente a productores pequeños de autoconsumo y algunos productores medianos que tienen excedentes para su comercialización en los mercados locales y regionales.

### 2. Programa de Fertilizantes para el Bienestar

En este Programa se entregaron en especie más de 290 mil toneladas de fertilizante (UREA y DAP) a 767,562 beneficiarios de los estados de Chiapas, Durango, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas, abarcando una superficie de 977,694 hectáreas; el 99.7 % de los fertilizantes se entregó a productores de arroz, frijol y maíz.

Municipio Libre 377. Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 03310, CDMX

Tel. (55) 3821 1000

www.gob.mx/agricultura

RECIBIDO  
01 MAR. 2023  
UNIDAD DE ENLACE



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Hoja 2 de 2



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**

### Coordinación General de Agricultura

Es importante señalar que este programa amplió su cobertura a todo el país por instrucciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador y se busca entregar más de 2 millones de toneladas de fertilizantes.

### 3. Proyecto Estratégico para Atención de la Sequía Agrícola

Durante el ejercicio fiscal 2022, AGRICULTURA puso en marcha el Proyecto Estratégico para Atención de la Sequía Agrícola con el objetivo de contribuir a la producción de granos y oleaginosas en zonas de alto riesgo impactadas por la sequía agrícola y con una inversión de 309.4 millones de pesos con insumos como semilla, fertilizante, herbicidas, fungicidas, insecticidas, para atender:

**Granos Básicos** como maíz, avena, cebada, arroz, trigo, sorgo y avena forrajera en los estados de Aguascalientes, Chihuahua Durango, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Zacatecas, Tamaulipas, Guanajuato, Querétaro, Michoacán y Jalisco atendiendo alrededor de 19,200 agricultores.

**Oleaginosas** como soya, cártamo y girasol en los estados de Campeche, Chiapas, Veracruz, Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas atendiendo alrededor de 4,400 agricultores.

En este sentido, esta Secretaría continuará apoyando a los productores agroalimentarios con los Programas Prioritarios con la finalidad de mejorar los ingresos de los productores sobre todo de aquellos de pequeña escala para lograr la autosuficiencia alimentaria con precios justo tanto para los productores como para los consumidores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente  
El Coordinador General de Agricultura

Ing. Santiago J. Arguello Campos

C.c.p. Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula. - Titular del Ramo. - [gastion.sectaria@agricultura.gob.mx](mailto:gastion.sectaria@agricultura.gob.mx)  
Mtro. Víctor M. del Ángel González. Coordinador General de Enlace Sectorial. [victor.delangel@agricultura.gob.mx](mailto:victor.delangel@agricultura.gob.mx)  
Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. [noemiluna@diputados.gob.mx](mailto:noemiluna@diputados.gob.mx)  
Lic. José Antonio de la Vega Asmitla, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación. [jadavaga@segob.gob.mx](mailto:jadavaga@segob.gob.mx)  
Atención al SICMA 100/05916/2022

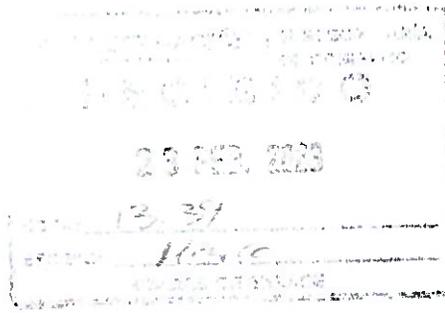
Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 03310, CDMX

Tel. (55) 3671 1000

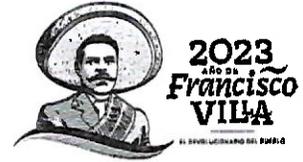
[www.gob.mx/agricultura](http://www.gob.mx/agricultura)



Ha/ 2890



Diputadas - 528



Oficio No.114.DGVI.041/2023

Dirección General de Vinculación Interinstitucional

Ciudad de México, 21 de febrero de 2023

MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE

243

Me refiero al oficio número SG/UE/230/286/23 de fecha 26 de enero pasado, mediante el cual informa que por oficio D.G.P.L 65-II-1-1618, la Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 24 de enero de 2023 y que a continuación se transcribe:

*“Única.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energía limpias y renovables y la transición energética, especialmente para la generación de energía eléctrica.” Sic*

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía a esta Dirección General de fungir como conducto institucional, ante la Secretaría de Gobernación, a efecto de atender los asuntos relacionados con el Congreso de la Unión; me permito informarle que se realizó la consulta ante la Dirección General de Energías Limpias.

En este sentido, mediante oficio DGEL/211/092/2023, suscrito por el Ing. Walter Julián Ángel Jiménez, Director General de Energías Limpias de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo primero, 26, 33 fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como 1, 2, apartado C; fracciones I y VII., 8 fracciones I, XII, XXXII, XXVI; XXIX, XXXII; 25 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, informa lo siguiente:

“Sobre el particular, el exhorto en mención tiene como antecedente la sesión del 11 de enero del presente año en la que el Diputado Salvador Alcántar del Partido Acción Nacional (PAN), exhorta al Ejecutivo Federal a través de esta Secretaría y sus órganos descentralizados, a **promover en la implementación del Programa Sectorial de Energía 2020-2024**, y demás estrategias de diversificación de fuentes de energías limpias y renovables. En este marco, hago de su conocimiento que esta Secretaría de Energía publicó el 8 de julio de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el **Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER 2020-2024)**, que contiene varios objetivos relacionados con incrementar la participación de las energías limpias y renovables en la matriz energética nacional, no obstante, el **Juez del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones** concedió la **suspensión definitiva de este Programa.**

No obstante, esta Secretaría de Energía ha reforzado estrategias, programas y acciones que han permitido promover la diversificación de las fuentes de energía, limpia y renovable, especialmente para la generación de energía eléctrica en camino hacia la **transición energética de México**, la cual se refiere a la **evolución planificada**



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

de la matriz energética del país, en un escenario de planeación de 30 años; siendo esta transición el cambio racional y sustentable del actual sistema energético, industrial, tecnológico y económico fundado en la transformación de los recursos energéticos no renovables, hacia otro sistema energético basado en el aprovechamiento progresivo de la electricidad proveniente de las energías renovables y nuclear. Lo anterior requiere sustituir, en un escenario de planeación ordenado y durante las próximas décadas, la mayor parte de la energía primaria de origen fósil del sistema energético mexicano, para construir un nuevo sistema energético basado en energías renovables y nuclear.

No omito mencionar que, algunos países han establecido políticas con visión de largo plazo encaminadas al cambio tecnológico de las matrices energéticas para contrarrestar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, principalmente en las nuevas tecnologías de generación y uso de la energía. En México, este cambio tecnológico ha obligado a realizar modificaciones importantes sobre las políticas para incorporar nuevas Centrales Eléctricas tendientes a satisfacer las necesidades de consumo de energía eléctrica de manera coordinada con la planeación de los Sistemas de Transmisión, por lo que se han expedido los "Criterios de Planeación para la Incorporación de Centrales Eléctricas al Sistema Eléctrico Nacional", contenidos en el Capítulo 4 del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2022-2036, (PRODESEN 2022-2036).

A continuación, resalto las estrategias y programas mediante los cuales se promueve la diversificación de las fuentes de energía limpias y renovables, así como de la transición energética que ha impulsado esta Secretaría en el ámbito de sus atribuciones:

▪ **Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN)**

- 2019-2033 disponible en: <https://www.gob.mx/sener/articulos/prodesen-2019-2033-221654>
- 2020-2034 disponible en: <https://www.gob.mx/sener/articulos/prodesen-2020-2034>
- 2021-2035 disponible en:  
[https://www.cenace.gob.mx/Docs/16\\_MARCOREGULATORIO/Prodecen//14%202021-2035%20Cap%C3%ADtulos%201%20al%206.pdf](https://www.cenace.gob.mx/Docs/16_MARCOREGULATORIO/Prodecen//14%202021-2035%20Cap%C3%ADtulos%201%20al%206.pdf) y  
[https://www.cenace.gob.mx/Docs/16\\_MARCOREGULATORIO/Prodecen//13%202021-2035%20Cap%C3%ADtulo%207%20y%20Anexo.pdf](https://www.cenace.gob.mx/Docs/16_MARCOREGULATORIO/Prodecen//13%202021-2035%20Cap%C3%ADtulo%207%20y%20Anexo.pdf)
- 2022-2036 disponible en:  
[https://www.cenace.gob.mx/Docs/16\\_MARCOREGULATORIO/Prodecen//16%202022-2036%20Cap%C3%ADtulos%201%20al%206.pdf](https://www.cenace.gob.mx/Docs/16_MARCOREGULATORIO/Prodecen//16%202022-2036%20Cap%C3%ADtulos%201%20al%206.pdf) y  
[https://www.cenace.gob.mx/Docs/16\\_MARCOREGULATORIO/Prodecen//15%202022-2036%20Cap%C3%ADtulos%207%20al%209%20y%20Anexos.pdf](https://www.cenace.gob.mx/Docs/16_MARCOREGULATORIO/Prodecen//15%202022-2036%20Cap%C3%ADtulos%207%20al%209%20y%20Anexos.pdf)
- 2023-2037 (en elaboración)

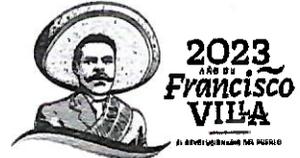
▪ **Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (ESTRATEGIA)**, en términos de la Ley de Transición Energética (7 de febrero de 2023) disponible en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5585823&fecha=07/02/2020&print=true](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585823&fecha=07/02/2020&print=true)

- Actualización del componente de planeación de mediano plazo de este instrumento con base en el artículo 29 de la Ley de Transición Energética (en elaboración).

▪ **Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2020-2024 (PRONASE)** disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5679748&fecha=16/02/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5679748&fecha=16/02/2023#gsc.tab=0)



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



Finalmente y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), esta Secretaría de Energía **establece, conduce y coordina la política energética del país, así como supervisa su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente; y ha llevado a cabo la planeación energética a mediano y largo plazo atendiendo la soberanía y la seguridad energética, el mejoramiento de la productividad energética, la diversificación de las fuentes de combustibles, la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía, la mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional, la satisfacción de las necesidades energéticas básicas de la población, el ahorro de energía y la mayor eficiencia de su producción y uso, el fortalecimiento de las empresas productivas del Estado del sector energético, y el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico nacionales en materia energética.** " (Sic)

El presente oficio se expide con fundamento en términos de lo dispuesto por el artículo 33, fracciones I, II, IV, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL



LIC. MARIANA TREJO FLORES

MTF/ghv/klfg

**ING. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA**  
Secretaría de Energía  
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-1618 la Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 24 del actual, mismo que a continuación transcribo:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando estrategias, programas y acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de energía limpias y renovables y la transición energética, especialmente para la generación de energía eléctrica".*

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

  
**MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA**

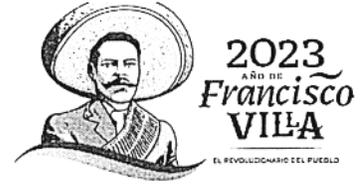
C.c.p.- Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presente.  
Lic. José Antonio De La Vega Asmitla, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.  
Minutario

VMG



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



LA

Ciudad de México a 20 de febrero del 2023  
Asunto: Espacios 100% Libres de Humo  
SEDECO/DEAF/SACH/0320/2023

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobierno  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.4/2023, mediante el cual hace del conocimiento el oficio D.G.P.L.65-II-4-1700, signado por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el cual señala que el 24 de enero de 2023, fue aprobado el Punto de Acuerdo siguiente:

*Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones publicadas, en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre 2022.*

Asimismo, solicita se remita respuesta correspondiente, al respecto, le informo que se realizó la difusión de citado acuerdo por los siguientes medios: en físico y electrónico. (Se anexa evidencia).

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CRUZ GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



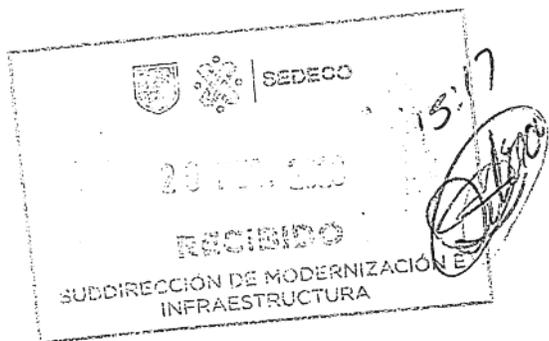
Elaboro: Alberta Vázquez Morales.- J.U.D. de Prestaciones y Política Laboral.

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico. Para su conocimiento  
Lic. Ramona Hernández Morales. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SEDECO. Para su conocimiento



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Ciudad de México a 20 de febrero del 2023  
Asunto: Espacios 100% Libres de Humo  
CIRCULAR SEDECO/DEAF/SACH/020/2023

A TODO EL PERSONAL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.4/2023, suscrito el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual hace del conocimiento el oficio D.G.P.L.65-II-4-1700, signado por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el cual señala que el 24 de enero de 2023, fue aprobado el Punto de Acuerdo siguiente:

*Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones publicadas, en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre 2022.*

Por lo anterior, solicito su amable apoyo para que se realice la mayor difusión del presente acuerdo y se cumpla el tener los edificios que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico libres al 100% de humo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CRUZ GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Elaboro: Alberta Vázquez Morales.- J.U.D. de Prestaciones y Política Laboral.

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico. Para su conocimiento.  
Lic. Ramona Hernández Morales. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en SEDECO. Para su conocimiento



RECIBIDO

Mary E. Valerio

20/02/23

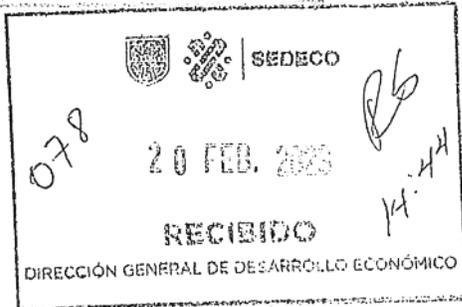


# 0227



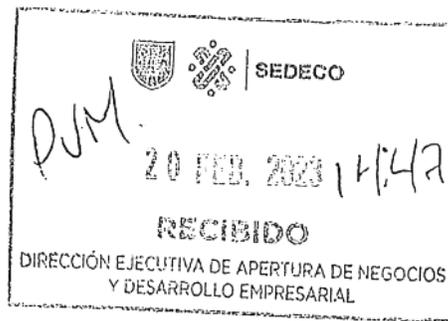
20/Feb/2023 *[Signature]*

scf  
4:45



078

Rb  
14:44



PJM.

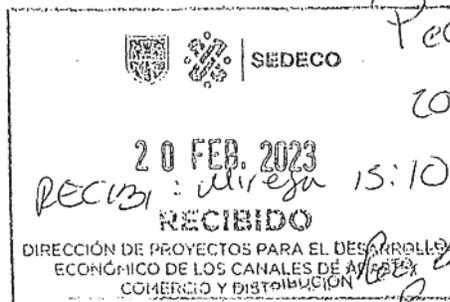
14:42

RECIBI COPIA.  
ESTEBAN BERMAL P.  
20-FEB-2023

Recibi circular /020/  
Valeria Morillo Flores  
20/02/23 Tics

Recibo circular.  
CIRCULAR SEDECO/DEAF/SACH/020/2023  
Valeria Valerio  
20-02-23

Recibi Circular /020/  
20/02/2023  
Socorro Espinosa

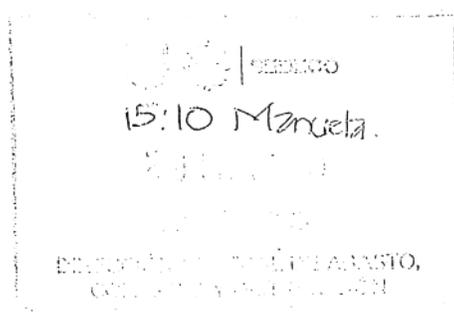


Recibo circular  
Pedro Blas  
20/02-23

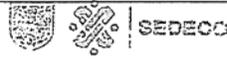
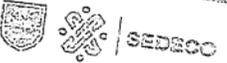
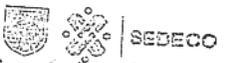
Recibi Circular /020/  
20/02/2023  
Fermio Illescas Garcia  
Recibi Circular No. 20  
Marta Luisa Lima Rivera  
20-2-23

Recibi Circular  
Regina Torres  
Regina Torres

Recibo  
copia de  
Circular  
Blanco  
20-02-23



# ACUSE DE RECIBIDO

 <p>21 FEB. 2023 RECIBIDO SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN</p> <p><i>Shelva</i> 13:01</p>	 <p>088</p> <p>13:07</p> <p>RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA</p>	 <p>Folio: 044 21 FEB. 2023 RECIBIDO DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS</p> <p>13:07</p>
 <p>21 FEB. 2023 RECIBIDO JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</p> <p><i>Palola</i> 13:08</p>	<p><i>Luvia Segura</i> <i>Palola</i> 1:18</p>	<p>Fernanda Carota B. 21/02/23. 01:11</p> <p><i>Palola</i></p>
<p><i>Tabata Marianela Thivera Jimenez</i> <i>Palola</i> 01:17 pm 27.02.2023</p>	 <p>21 FEB. 2023 RECIBIDO JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p> <p><i>Palola</i> 13:18</p>	 <p>21 FEB. 2023 RECIBIDO JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y POLÍTICA LABORAL</p> <p><i>Palola</i> 13:19</p>
<p><i>Cecilia Aranda</i> <i>Palola</i> 13:21 p.m. 21/02/23</p>	<p><i>Jose Muniz</i> 13:22</p>	 <p><i>Cecilia Villanueva</i> 21 FEB. 2023 RECIBIDO SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</p> <p>13:26</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México a 20 de febrero de 2023  
Asunto: Espacios 100% Libres de Humo  
CIRCULAR SEDECO/DEAF/SACH/020/2023

A TODO EL PERSONAL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio SC/DOJ/EL/PA/DIR/00254/2023, suscrito el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Embalse Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual hizo del conocimiento el oficio D.C.F.L.63-11-4-1700, firmado por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el cual se lea que el 24 de enero de 2023, fue aprobado el Punto de Acuerdo siguiente:

*Único.* La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhiba respectivamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones publicadas, en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre 2022.

Por lo anterior, solicito su amable apoyo para que se realice la mayor difusión del presente acuerdo y se cumpla el tener los edificios que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico libres al 100% de humo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL CRUZ GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

El Dpto. de Recursos Humanos, 1130 de Insurgentes y Avda. de la Labor  
CASA P Las Bóvedas, Alameda Insurgentes de la Secretaría de Gobierno, P.O. Box 100000  
de México (Código Postal: 06702), Estado de México / Administración Financiera y el Servicio Financiero

En México, D.F., a los 20 días del mes de febrero del 2023.  
Firma: CAROLINA GARCÍA / Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

CIUDAD DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México a 20 de febrero del 2023  
Asunto: Espacios 100% Libres de Humo  
CIRCULAR SEDECO/DEAF/SACH/020/2023

A TODO EL PERSONAL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio SG/DC/EL/PA/DIP/0023-4/2023, suscrito el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual hace del conocimiento el oficio D.G.P.L.65-11-4-1700, signado por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el cual señala que el 24 de enero de 2023, fue aprobado el Punto de Acuerdo siguiente:

*Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones publicadas, en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre 2022.*

Por lo anterior, solicito su amable apoyo para que se realice la mayor difusión del presente acuerdo y se cumpla el tener los edificios que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico libres al 100% de humo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. MIGUEL ÁNGEL CRUZ GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



2023  
Francisco  
VILLA

Ciudad de México a 20 de febrero del 2023  
Asunto: Espacios 100% libres de humo  
CIRCULAR SEDECO/DEAF/SACH/020/2023

A TODO EL PERSONAL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio SG/DGJEL/PA/DIP/0023A/2023, suscrito el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual hace del conocimiento el oficio D.G.R.L.65-11-4-1700, firmado por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el cual señala que el 24 de enero de 2023, fue aprobado el Punto de Acuerdo siguiente:

*Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones publicadas, en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre 2022.*

Por lo anterior, solicito su amable apoyo para que se realice la mayor difusión del presente acuerdo y se cumpla el tener los edificios que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico libres al 100% de humo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CRUZ GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Elaboro: Albitza Viquez Naimiles | JLD de Presidencia y Política Laboral

Cceda p. Lic. Feddele Alabandierite, Secretario de Desarrollo Económico Para su conocimiento  
Lic. Patricia Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de la SEDECO. Perm. su conocimiento



40

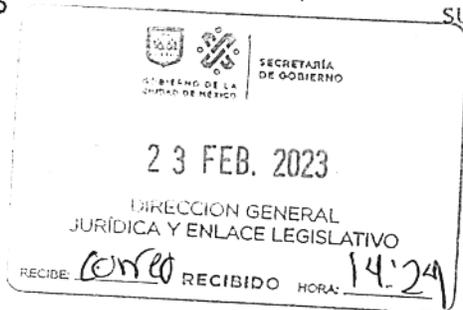


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEPI

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

Ciudad de México a 23 de febrero de 2023

NO. OFICIO: SEPI/SJN/068/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.  
PRESENTE

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.13/2023** en el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados que refiere:

*"Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General Para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022." (SIC)*

Al respecto, adjunto encontrará el **material gráfico** que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de la JUD de Administración de Capital Humano ha estado difundiendo en los espacios de esta Secretaría, con la finalidad de que el personal adscrito conozca de las modificaciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

MTRA. NIVIA CAROLINA RESENDIZ GONZÁLEZ.  
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA

Por un uso ambientalmente responsable y sustentable del papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica:

- C.c.c.e.p. Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón.- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)
- C.c.c.e.p. Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos.- Secretaria Particular.- Conocimiento.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)
- C.c.c.e.p. Lic. Onofre Nicolás Sánchez.- JUD de Control de Gestión Documental.- Para descargo del VCT230464.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)



# 2023: NO MÁS PUBLICIDAD DE PRODUCTOS DE TABACO Y MÁS AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES



Este 15 de enero entró en vigor el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco y eso significa que se sigue avanzando en la lucha contra el tabaquismo. Esto es un hito para la salud pública de México.



## IMPLICACIONES DEL REGLAMENTO

- 1. **CERO** publicidad, promoción y patrocinio, incluyendo la prohibición para exhibir cigarrillos y puros en puntos de venta.

No se podrán exhibir los productos de tabaco en ninguna tienda.

- Niñas, niños y adolescentes tendrán menos posibilidades de empezar a fumar. Está comprobado que la publicidad de productos de tabaco provoca consumo en edades más tempranas.
- Eliminar la publicidad reduce el consumo. Las tabacaleras no podrán publicitar sus productos tampoco en redes sociales para atraer a más consumidoras y consumidores.



- 2. **PROTECCIÓN** de espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones (incluyendo zonas de trabajo, transporte, escuelas de educación superior y espacios de concurrencia colectiva).

No se podrá fumar ni vapear en espacios públicos y de concurrencia colectiva como estadios, arenas, auditorios y espacios deportivos abiertos o cerrados.

- 100% de la población está protegida contra el humo del tabaco y emisiones.
- Las personas ya no estarán expuestas a las más de 7 mil sustancias químicas que dañan la salud.
- Quienes trabajan en lugares donde se permitía fumar ya no tendrán pulmones de fumador.
- Más personas dejarán de fumar. Los ambientes libres de humo de tabaco ayudan a los fumadores a dejarlo.



## MEDIDAS Y SANCIONES POR VIOLAR LA LEY

Amonestación con apercibimiento.

Multa.

Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total.

Arresto hasta por treinta y seis horas.

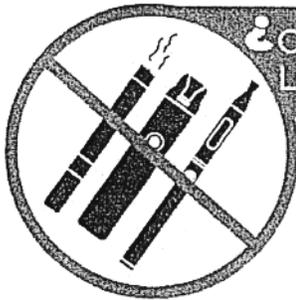
Costos de multas:

A las personas que fumen en lugares 100% libres de humo: Hasta \$10,374.

A los dueños de lugares 100% libres de humo en donde se viola la ley: De \$103,740 a \$414,960.

Por violaciones a la prohibición de publicidad, promoción y patrocinio, incluyendo exhibición en puntos de venta: De \$414,960 a \$1,037,400.





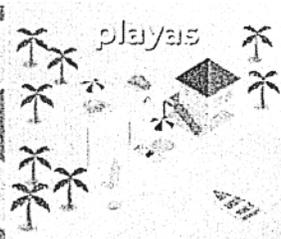
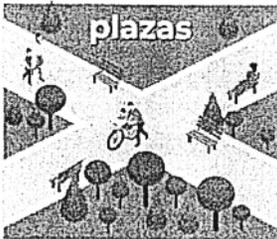
¿Conoces el **nuevo Reglamento** de la Ley General para el Control del Tabaco?



**Privilegia la salud** y el interés superior de las niñas y niños



Más espacios libres de humo y emisiones como:



**Cero publicidad** de productos de tabaco **en puntos de venta**



**México se coloca a la vanguardia** en regulación de productos de tabaco, **bajo las recomendaciones de la OMS**



Por tabaco fallecen más de **63 mil personas** al año, con costos de atención médica de **116 mil millones de pesos anuales**

Si quieres dejar de fumar llama a la

**Línea de la Vida 24/7 800 911 2000**

Conoce más en: <https://bit.ly/3IH5kL7>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



SALUD

STCONSAME



CONADIC



Facebook Instagram Twitter YouTube





## Alberta Vazquez Morales

---

**De:** Mesa De Ayuda Sedeco <mesadeayuda@sedeco.cdmx.gob.mx>  
**Enviado el:** Monday, February 20, 2023 3:01 PM  
**Para:** Mesa De Ayuda Sedeco  
**Asunto:** Circular Espacios 100% libres de Humo  
**Datos adjuntos:** Circular espacios 100% libres de humo.pdf

Estimadas personas servidoras públicas

Se les informa que la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, señala que el 24 de enero de 2023, fue aprobado el Punto de Acuerdo siguiente: *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones publicadas, en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre 2022.*

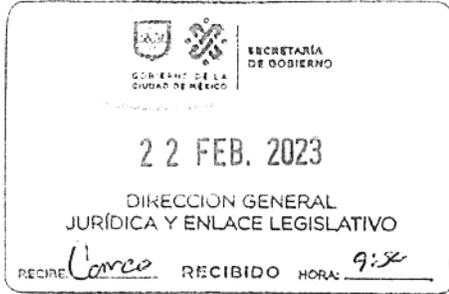
Por lo anterior, solicito su amable apoyo para atender y se cumpla con tener los edificios que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico libres al 100% de humo.

Agradezco su atención a la presente información.

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
<b>MESADEAYUDA SEDECOCMDX</b>			
Tecnologías de la Información y Comunicación			
<b>Email. <a href="mailto:mesadeayuda@sedeco.cdmx.gob.mx">mesadeayuda@sedeco.cdmx.gob.mx</a></b>			
<b>Tel. 56.82.20.96 ext. 550</b>			
<b>Av. Cuauhtémoc #899 2° Piso, Col. Narvarte Poniente , C.D. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de Mexico</b>			
<b><a href="http://www.sedeco.cdmx.gob.mx">www.sedeco.cdmx.gob.mx</a></b>			



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)



AC/DGDB/DS/080/2023  
Ciudad de México a 20 de febrero de 2023  
Asunto: Atención punto de acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En atención a la Atenta Nora AC/DGDB/367/2023 con el que remite copia del volante 4151 para dar respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00076.4/2022 de fecha 12 de diciembre, con el que hace de conocimiento el punto de acuerdo Urgente y de Obvia resolución aprobado en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022 por el que... *"Unico. -La cámara de Diputados del Honorable congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, en su respectivo ámbito de competencia a: a)Fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional, y b)Fortalecer y, en su caso, rediseñar y promover programas de educación ambiental, tanto en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistema<s y la conservación de la biodiversidad."*(Sic)

Al respecto, me permito informar que, de acuerdo con lo solicitado, se realizaron las campañas de promoción correspondientes, las cuales fueron publicadas en las redes de la Alcaldía.



Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350



Algunas especies de AVES ESTÁN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN y otras tantas han disminuido debido a:

- La destrucción e invasión de su hábitat
- Incendios forestales y deforestación
- Contaminación del ambiente
- Por su captura para fines comerciales ¡DI NO A LA COMPRA!

EN EL MUNDO existen alrededor de 10,400 ESPECIES DE AVES.

EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PODEMOS ENCONTRAR:

- Pinzón mexicano (Haemorhous mexicanus)
- Golondrina tijereta (Hirundo rustica)
- Gorrión común (Passer domesticus)
- Tortolitas mexicanas (Columbina inca)

El primer aniversario de la Convención ambiental y parte de la celebración de la diversidad biológica de México y del mundo, que se celebra el 9 DE MAYO se conmemora el DÍA INTERNACIONAL DE LAS AVES.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. JORGE ALBERTO GARZÓN SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

C.c.p - Lic. Miguel Ángel Juárez Ugalde - Asesor de Enlace con Gobierno. - Para su conocimiento  
Dirección General de Desarrollo y Bienestar. - Para su conocimiento  
Respuesta al volante 4151

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

70



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO GUERRERO DEL NOROCCIDENTE

Xochimilco, Ciudad de México, 1 de febrero de 2023.

XOCH13/COA/086/2023.

**Asunto:** Atención a oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00076.11/2022.

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio *D.G.P.L. 65-II-5-1628*, emitido por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, donde informa a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el contenido del punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, relativo a:

*“Único.-La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, en su respectivo ámbito de competencia, a:*  
*a) Fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional, y b) Fortalecer y, en su caso, rediseñar y promover programas de educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre el consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad.”*

Al respecto me permito enviarle copia de los oficios *XOCH13-DDS/074/2023*, signado por el Lic. Miguel Cedeño Montes de Oca, Director de Desarrollo Sustentable y *XOCH13-SPA/004/2023*, signado por el Subdirector de Planeación Ambiental y Sustentabilidad, Carlos Millán Escalante, mediante los cuales informan que se llevará a cabo un programa de reforestación, buscando superar lo realizado en 2022, con acciones como abarcar la mayor cantidad de espacios abiertos, acercarse a los vecinos de la demarcación y en especial a los habitantes de la zonas de la montaña; adicionalmente, dentro del marco de la Flor más bella del Ejido se buscará realizar visitas guiadas con alumnos de nivel básico para concientizar e incentivar la importancia del cuidado del ecosistema y ver la opción de realizar jornadas de reforestación con ellos. Además de continuar y reforzar la impartición de talleres de reciclado y platicas de educación ambiental con temas como calidad del aire, cultural del agua, especies en peligro de extinción y cambio climático, desde nivel básico a superior; por lo que el punto de acuerdo en comento se da por atendido; quedando a sus órdenes para cualquier acción adicional o aclaratoria.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ITZEL YUNUEN ORTÍZ MIJARES

COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

		SECRETARÍA DE GOBIERNO
24 FEB. 2023		
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO		
RECIBE <i>Mijares</i>	RECIBIDO	HORA: <i>14:30</i>

c.c.p.-Erika Marlen Pérez Camarena. Secretaría Particular de la Alcaldía  
IYOM/izv

Folio 08411/22



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
ALCALDÍA XOCHIMILCO

COORDINACIÓN DE ASESORES  
Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

RECIBE: UIC HORA: 12:26

000159

Xochimilco, Ciudad de México a 9 de febrero de 2023  
Núm. de Oficio: XOCH13-DDS-074-2023

**Asunto: Se informa**

**LIC. ITZEL YUNUEN ORTIZ MIJARES  
COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN  
DEL DESARROLLO  
PRESENTE**

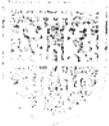
En atención a su oficio XOCH13-COA-294-2022, en donde nos adjunta Punto de acuerdo SG/DGJyEL/PA/DIP/076.11/2022, y oficio D.G.P.L. 65-II-5-1628, remitido por la Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión quien hace de conocimiento del Punto de Acuerdo, aprobado el 30 de noviembre de 2022 relativo a:

*“Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, en su respectivo ámbito de competencia, a: a) Fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional, y b) Fortalecer y en su caso rediseñar y promover programas de educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre el consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad”.*

En relación a dicho punto de acuerdo le informo que la Subdirección de Producción es el área correspondiente de llevar a cabo el Programa de Reforestación en este año 2023, será reforzado para abarcar la mayor cantidad de espacios abiertos y superar lo hecho en el 2022, acercándonos a vecinos de los Pueblos y Barrios de la Demarcación, especialmente en zonas de la montaña.

Así mismo le comento que para la próxima edición de la **“Fiesta de la Flor más Bella del Ejido 2023”** y con el fin de enaltecer la biodiversidad de Xochimilco, se tiene contemplado llevar a cabo visitas guiadas por personal de esta alcaldía para alumnos de nivel básico como





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

lo son, preescolar, primaria y secundaria, esto con la finalidad de concientizar e incentivar a los alumnos en torno al cuidado del ecosistema, así como la importancia de reforestar zonas que así lo requieran.

Es menester comentar a usted que se está estudiando la posibilidad y viabilidad con las dependencias y áreas de la Alcaldía, la opción de realizar jornadas de reforestación con el mismo alumnado, tomando en consideración que actualmente se cuenta con arbolado en el vivero Axolotl.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

**LIC. MIGUEL CEDENO MONTES DE OCA**

c.c.p. Lic. Erika Marlen Pérez Camarena. - Secretaria Particular del Alcalde. O/T 8411

M.V.Z. Guerrero de la Cruz Clavel. - Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. VOLANTE EN TURNO 8

c.c.p.

MCM/lbc\*



ALCALDÍA  
**XOCHIMILCO**  
2021-2027

Plaza de la Solidaridad s/n  
Calle de la Solidaridad s/n  
Código Postal 04000

CUIDADO INNOVADORA  
CUIDADO DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



Ciudad de México, a 15 de Noviembre de 2022.

XOCHIMILCO, D.F.

Asunto: dar atención al punto de acuerdo SG/DGJyEL/PA/DIP/00076/11/2022

LIC.ITZEL YUNUEN ORTIZ MIJARES  
COORDINADORA DE ASESORES Y  
PLANEACION DEL DESARROLLO  
PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00076/11/2022 y en atención al oficio D G P L 65-IL-5-1628 expedido por la Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, Vicepresidenta de la mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, donde hace del conocimiento de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el contenido del Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2022, relativo a:

Único.-La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, en su respectivo ámbito de competencia a: A) Fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de rehabilitación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional, y b) Fortalecer y, en su caso, rediseñar y promover programas de Educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre el consumo y uso racional del agua; la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad.

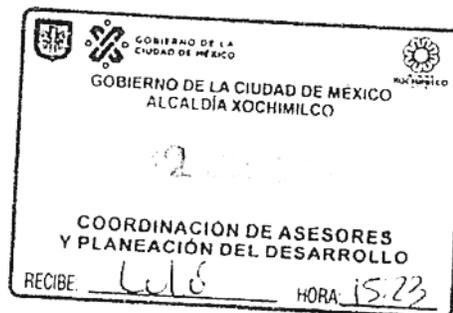
Por lo anterior le informo que la Subdirección de Planeación Ambiental y Sustentabilidad se encargará de impartir talleres de reciclado, pláticas de Educación ambiental con los temas:

- Calidad del aire
- Cultura del Agua
- Separación de Residuos Sólidos
- Especies en peligro de extinción
- Cambio Climático

Estos temas se imparten al sector escolar desde nivel básico hasta nivel superior, así como a la comunidad en general, todo esto con la finalidad de sensibilizar y concientizar a la población en el cuidado del Medio Ambiente.

Sin más por el momento quedo de usted.

000039





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



ATENTAMENTE.

C. CARLOS MILLÁN ESCALANTE  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL  
Y SUSTENTABILIDAD

HRC/mcc

C. c. p. M. V. Z. Guerrero de la Cruz Clavel Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable  
ARQ. José Luis Flores Valls ta-Director de Recurso Naturales XCH/4-DRN/6014/2022



ALCALDÍA  
XOCHIMILCO  
2021 - 2024

Subdirección de Planeación Ambiental y Sustentabilidad  
Glencols No. 161, Do. San Pedro C. p. 16090, Alcaldía  
Xochimilco  
Tel. 55295/3600 ext. 3305

ALCALDÍA XOCHIMILCO  
ALCALDESA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

66



Xochimilco, Ciudad de México, 25 de enero de 2023.

XOCH13/COA/059/2023.

**Asunto:** Atención a oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0072.11/2022.**

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio **D.G.P.L. 65-II-4-1471**, emitido por la Diputada Noemí Berenice Luna Ayala Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México el contenido del Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por el que:

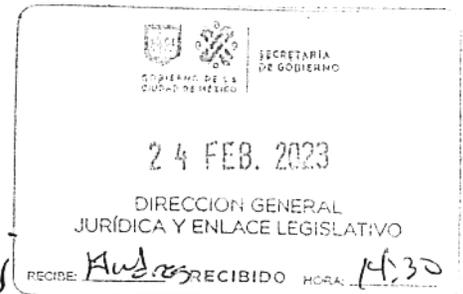
*“Único.-La. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objeto la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.”*

Al respecto me permito enviarle copia del oficio **XOCH13/DGO/0051/23**, signado por la Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, donde informa que durante el 2022 se destinaron \$50, 978,539.58.00, al mantenimiento de escuelas públicas de esta Alcaldía; además, para el ejercicio del presupuesto del presente año, se tienen contemplados trabajos de mantenimiento, con la finalidad de atender las necesidades de las instituciones en beneficio de la población que asiste a ellos; por lo que el punto de acuerdo en cita se encuentra atendido, quedando a sus órdenes para cualquier acción adicional o aclaratoria.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. ITZEL YUNUEN ORTÍZ MIJARES**  
**COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

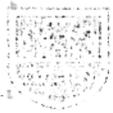


C.c.p.-Erika Marlen Pérez Camarena. Secretaría Particular de la Alcaldía  
Archivo  
IYOM/izv

Folio 08412/22



CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



Ciudad de México a 10 de enero de 2023.

**Asunto:** Atención a punto de acuerdo SG/DGJyEL/PA/DIP/0072.11/2022.

**Oficio.** XOCH13/DGO/0051/23.

**LIC. ITZEL YUNUEN ORTÍZ MIJARES**  
**COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN**  
**DEL DESARROLLO**  
**P R E S E N T E**

  GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA XOCHIMILCO		
COORDINACIÓN DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO		
RECIBE:	<i>Itzel</i>	HORA: <i>11:28</i>

En atención al oficio XOCH13/COA/291/2022 con fecha 30 de diciembre del 2022, que a la letra dice: *"En atención al oficio D.G.P.L. 65-II-4-1471, emitido por la Diputada Noemi Berenice Luna Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, donde hace del conocimiento de la Dra. Claudia Sheimbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el contenido del Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, relativo a:*

***"Único.- La cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objeto la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación"***

*Por lo que, a efecto de rendir cuentas a la instancia de gobierno y conforme a la función principal básica I de la Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo, plasmada en el Manual Administrativo de este Órgano Político Administrativo, me permito solicitarle gire sus instrucciones a quien corresponda para dar atención al citado punto de acuerdo e informar ampliamente a esta Coordinación de los resultados obtenidos."*

Al respecto me permito enviar la información requerida para la atención correspondiente:

Durante el año 2022 se destinaron \$50,978,539.58 al Mantenimiento de Escuelas Públicas de nuestra demarcación, atendiendo un total de 17 escuelas de los niveles educativos básicos: Jardín de Niños, Primaria y Secundaria. Entre los trabajos realizados se encuentran: pintura, impermeabilización, cancelería, sustitución de luminarias y mantenimiento a instalaciones eléctricas, sustitución de inodoros, mingitorios y lavabos, mantenimiento a instalaciones hidráulicas y de drenaje, aplanados y mantenimiento a muros y pisos.





En el ejercicio del presupuesto del presente año, se tienen contemplados trabajos de mantenimiento a escuelas públicas de la demarcación, esto con el propósito de brindar y garantizar la atención a las necesidades de dichas instituciones en beneficio de la población que asiste a estos centros de estudio y trabajo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

C.c.p. CRISTÓBAL MARCIAL NORIEGA VALADÉZ - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
ARO RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ - SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA D.G.O.D.U.  
LIC. ERIKA MARLEN PÉREZ CAMARENA - SECRETARIA PARTICULAR DE LA ALCALDIA

RSH/gag

FOLIO: 0019

NOTA: 17



4a12469



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

69



Xochimilco, Ciudad de México, 21 de febrero de 2023.

XOCH13/COA/146/2023.

**Asunto:** Atención a Punto de acuerdo SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.29/2023

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio **D.G.P.L. 65-II-4-1700**, emitido por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, donde hace del conocimiento de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el contenido del Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 24 de enero de 2023, relativo a:

*“Único.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.”*

Al respecto me permito enviarle copia del oficio **XOCH13-JLG/0449/2023**, signado por la Mtra. Flor Vázquez Balleza, Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, donde informa que de acuerdo al ámbito de su competencia realiza recorridos constantes de manera personal para dar información relativa a la Ley General para el Control del tabaco; por lo que el punto de acuerdo en cita se encuentra atendido, quedando a sus órdenes para cualquier acción adicional o aclaratoria.

Sin otro particular quedo de usted.

		<b>ATENTAMENTE</b>	
24 FEB. 2023			
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO			
RECIBE <i>[firma]</i>	RECIBIDO	HORA: 11:30	
LIC. ITZEL YUNUEN ORTÍZ MIJARES COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO			

C.c.p.- Lic. Erika Marlen Pérez Camarena. Secretaria Particular de la Alcaldía

Folio 09172/22



CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

Xochimilco, Ciudad de México, a 17 de febrero 2023

Oficio: XOCH13/JLG/0449/2023

Asunto: Atención a oficio XOCH13/COA/118/2023.

**LIC. ITZEL YUNUEN ORTIZ MIJARES**  
COORDINADORA DE ASESORES Y  
PLANEACION DEL DESARROLLO  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a oficio, SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.29/2023, referente a oficio D.G.P.L. 65-II-4-1700, emitido por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el contenido del punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 24 de enero de 2023, relativo:

"Único. -La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022."

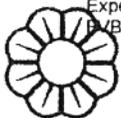
Por lo anterior, me permito informarle que con respecto a lo que hace mención el manual administrativo de esta alcaldía, esta Jefatura de Giros Mercantiles y espectáculos Públicos, realiza recorridos constantes de manera personal para dar información a los establecimientos de lo que se hace mención con antelación en el escrito, para llevar acabo el cumplimiento del punto de acuerdo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**MTRA. FLOR VAZQUEZ BALLEZA**

**JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTACULOS PUBLICOS**

C.c.p Lic. Francisco Pastana Basurto.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno O.T. 1058  
C.c.p Victor Hugo Muñoz González.-Director de Gobierno. O.T. 474  
C.c.p Diego Millán Rosas.-Subdirector de Reordenamiento, Mercados y Panteones.  
Expediente / Minutario.



ALCALDÍA  
**XOCHIMILCO**  
2021 - 2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA XOCHIMILCO	
COORDINACIÓN DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	
RECIBE <i>lwb</i>	HORA <i>13:23</i>



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

"2023, Año de Francisco Villa"

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	102/2023
EXPEDIENTE	Folio Gestoría: 114235

ASUNTO:

Mexicali, Baja California, a 25 de enero del 2023.

**CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo y como seguimiento a su oficio número SGG/OT/54/2023 de fecha 18 de enero de 2023, mediante el cual nos informa que la **Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión** aprobó el pasado 30 de noviembre del 2022 acuerdo único el cual a la letra señala lo siguiente:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a su soberanía, exhorta respetuosamente a la **32 Entidades Federativas**, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan los mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro, pago y establecimiento de tarifas de energía eléctrica que permitan a los planteles escolares públicos, cubrir el costo que consumen, especialmente respecto de aquellas escuelas que se encuentran en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación."*

Derivado de lo anterior, le informamos que el Estado de Baja California desde el ejercicio 2016 ha cubierto el consumo de energía eléctrica de planteles escolares de educación básica (**tanto federalizados como estatales**) con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, **sin existir adeudos** a favor de la Comisión Federal de Electricidad, como a continuación se detalla:

AÑO	IMPORTE	
	ISEP	SEBS
2015	112,761,228.37	101,868,836.88
2016	212,361,373.67	
2017	239,739,995.12	
2018	190,175,396.30	
2019	133,138,730.89	
2020	70,194,729.07	
2021	84,232,274.67	
2022	128,656,166.70	



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
MEXICALI, B.C.



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

"2023, Año de Francisco Villa"

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	102/2023
EXPEDIENTE	Folio Gestoría: 114235

ASUNTO:

Es importante resaltar que para el ejercicio 2023 se espera invertir un recurso de **\$130 MDP** para el pago de consumo de energía eléctrica de los planteles de educación básica, lo que representa el **11% del presupuesto que corresponde para Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el Estado de Baja California.**

De lo anterior, se puede deducir que el Estado de Baja California ha sido garante en todo momento de lo que señala el artículo 104 de la Ley General de Educación, el cual a la letra señala lo siguiente:

*"Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán desarrollar la planeación financiera y administrativa que contribuya a optimizar los recursos en materia de espacios educativos y al servicio del Sistema Educativo Nacional, realizando las provisiones necesarias para los recursos económicos destinados para ese efecto, sean prioritarios y oportunos, y las respectivas obligaciones se atiendan de manera gradual y progresiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, debiendo establecer las condiciones fiscales presupuestales y jurídicas para facilitar y fomentar la inversión en la materia."*

Mas sin embargo para el Estado de Baja California el crecimiento poblacional natural, así como el provocado por la migración de otros estados hacia el nuestro, ha requerido de nuevos espacios físicos con infraestructura educativa que permita que los procesos educativos sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación, aunado a esto el municipio de Mexicali y su Valle que representa el **29% de los planteles educativos**, presentan un clima considerado por los mismos parámetros establecidos por la Comisión Rectora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, como clima extremo.

Por lo que esta Secretaría de Educación a través del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California a considerado prioritario invertir en un **programa de ahorro eficiente** que nos permita que se disminuya el consumo de energía eléctrica. Al mismo tiempo solicitamos por este medio que la Comisión Reguladora de Energía y la misma Comisión Federal de Electricidad y las demás instancias de la materia, **revisen y adecúen las tarifas con las cuales se cobra el consumo de energía eléctrica a los planteles educativos, en específico para el municipio de Mexicali y su Valle**, el cual ha sido calificado como una de las 10 ciudades con temperatura más alta.

Derivado de lo que se señala en el párrafo anterior, esta Secretaría de Educación coincide en su totalidad con la búsqueda del establecimiento de mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro, pago y establecimiento de tarifas que permitan cubrir el **costo de energía eléctrica que se consume en los planteles educativos.**





GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

"2023, Año de Francisco Villa"

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	102/2023
EXPEDIENTE	Folio Gestoría: 114235

ASUNTO:

Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes para cualquier información adicional que requieran.

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL**  
**DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**

  
**ESPACHADO**  
 26 ENE 2023  
**ESPACHADO**  
**MEXICALI, B.C.**

**GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES**  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 MEXICALI, B.C.

- C.c.p. Marina del Pilar Ávila Olmeda. - Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
  - C.c.p. Mónica de Fátima Gómez Llanos Juárez. - Subsecretaría de Asuntos Legales y Jurídicos de la SGG
  - C.c.p. Arnulfo Guerrero León. - Director de Seguimiento del Proceso Legislativo de la SGG
  - C.c.p. Luis Miguel Buenrostro Martín. - Coordinador de Planeación y Administración de la SE.
  - C.c.p. Javier Ignacio Urbalejo Cinco. - Director de Infraestructura Educativa SE-ISEP y Director General del INIFE BC.
  - C.c.p. Jorge Antonio Cervantes García. - Director de Asuntos Jurídicos de la SE.
  - C.c.p.-Minutarlo.
- GASB/JIUC/krq\*



**BAJA CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

**MOVILIDAD**

Instituto de Movilidad Sustentable



#032

01

Dependencia: Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California.  
Área: Dirección General.  
Numero de oficio: IMOS-0139-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**RECIBIDO**  
03 FEB 2023  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA GENERAL  
OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.  
HORA: 1:59 PM FIRMA: [Signature]

Tijuana, Baja California, a 25 de enero de 2023.

**MTRO. CATALINO ZAVALA MARQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PRESENTE.-**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
#550  
03 FEB 2023  
11:45 sin/annexo  
MEXICALI BAJA CALIFORNIA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo, y en relación con su oficio identificado como SGG/OT/65/2023, recibido en este Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California en fecha 24 de enero de 2023, a través del cual, solicita "informe a esta Secretaria respecto a las acciones del instituto que dignamente dirige, en relación al exhorto referido, el cual se adjunta al presente para pronta referencia" lo anterior derivado al acuerdo contenido en el Oficio no. DFPL 65-II-1-115, el cual a la letra dice:

**"Primero.-**La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a diseñar e implementar en sus entidades, en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación de parque vehicular de transporte publico de pasajeros que permita la sustitución de unidades que utilizan combustible fósil por unidades eléctricas y sustentables.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a que en el diseño e implementación de los programas encaminados a la renovación del parque vehicular del transporte publico de pasajeros consideren como instrumento rector a la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica en cuanto sea publicada, la cual esta dirigida a coordinar y liderar los esfuerzos a nivel nacional para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la transformación tecnológica de la movilidad"



En virtud de lo anterior tengo a bien a manifestarle que nuestra normativa vigente no contempla la renovación del parque vehicular para que estos utilicen propulsión eléctrica, únicamente se contempla que para el caso de las empresas de redes de transporte los vehículos con los cuales se preste este servicio en el caso de ser híbridos o eléctricos podrán tener una antigüedad de 15 años contados a partir de la fecha de fabricación, no obstante de lo anterior, le informo que se le hizo llegar a la consejería jurídica el proyecto de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California el cual cuenta con fomentos e incentivos para la migración del parque vehicular a vehículos que utilicen energía eléctrica para propulsarse, lo cual transcribo para mayor referencia:

### " CAPITULO III DE LA MOVILIDAD CON ENERGÍAS LIMPIAS.

**ARTÍCULO 268.-** Los vehículos de transporte público que utilicen energías limpias tendrán preferencia en el otorgamiento de concesiones y podrán ampliar hasta por diez años su concesión.

**ARTÍCULO 269.-** Los municipios en los términos de las Leyes aplicables, podrán implementar subsidios o cualquiera otro mecanismo que permitan otorgar el uso de estacionamiento con parquímetro sin costo a los propietarios de aquellos vehículos particulares que sean energías limpias. El Estado dará tarifa preferencial en el pago de derechos o impuestos que genere el vehículo.

Gobierno del Estado podrá otorgar incentivos fiscales a los concesionarios o permisionarios que presten cualquiera de las modalidades de transporte establecidas en esta Ley, para facilitar la adquisición de vehículos que utilicen energías limpias, así como vehículos adaptados para personas con discapacidad

**ARTÍCULO 270.-** El instituto adoptara las medidas necesarias para fomentar la transición ordenada de la prestación del servicio de transporte público, en vehículos sin emisiones de CO<sub>2</sub>.

**ARTÍCULO 271.-** El Instituto, realizara los convenios necesarios con los entes públicos y privados para la instalación de la infraestructura de recarga eléctrica en los lugares que se determine mediante estudio realizado por el instituto como necesario.

La infraestructura a la que se hace referencia en el párrafo anterior deberá de tener una potencia igual o superior a 150 KW, pudiendo ser menor de así determinarlo el instituto mediante estudio correspondiente realizado por la autoridad competente."

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier duda, comentario o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**ARQ. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE**

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD  
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
INSTITUTO DE MOVILIDAD  
SUSTENTABLE**

**D** 30 ENE 2023 **O**  
**ESPACHAD**  
**DIRECCIÓN**



**BAJA CALIFORNIA**  
INCLUSIÓN SOCIAL  
Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**RECIBIDO**  
485  
31 ENE 2023  
F. I. 10  
**RECIBIDO**  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

#231

OT

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO

OFICINA DE LA TITULAR

SISIG/MXL/041/2023

**"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"**

Mexicali, Baja California a 30 de enero del 2023

**MTRO. CATALINO ZAVALA MARQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**PRESENTE. -**

Anteponiendo un cordial saludo y esperando se encuentre con bien, en mi calidad de persona titular de la **Secretaria de Inclusión Social e Igualdad de Género** de Baja California, en atención al oficio numero:

**SGG/OT/58/2023**

Y atención a la medida legislativa para establecer y esclarecer que en Baja California es promovida la inclusión y el empoderamiento de las **mujeres con discapacidad**, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, anteponiendo y garantizando que en el estado se garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos de la mujer.

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en su artículo 6, reconoce que las mujeres con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación, por lo que los estados partes deben adoptar medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**RECIBIDO**  
31 ENE 2023  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA GENERAL  
OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.  
HORA: 15:08 RINMA

**SISIG**  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
31 ENE 2023  
**DESPACHADO**

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
LIC. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ  
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO

Archivo/minutario

## **ACCIONES FOCALIZADAS A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD.**

A través de un análisis del programa operativo anual de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género de los años 2022 y 2023, en el Departamento de Políticas Públicas y Seguimiento se concluye que las acciones focalizadas a promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, son las siguientes:

Del año 2022:

- Programa Presupuestario 080: "Poblaciones integradas."
  - A. Meta 8: "Promover la atención médica de los grupos poblacionales que han sido discriminados y/o excluidos, en coordinación con la secretaría de salud."
    - 1. Acción 1: "Realización de reuniones de trabajo con la Secretaría de Salud, para que los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad reciban atención médica acorde a sus necesidades."
  - B. Meta 17: "Brindar apoyos con enfoque de género."
    - 1. Acción 1: "Fortalecer la perspectiva de género a través de apoyos a mujeres."
- Programa Presupuestario 089: "funcionario incluyente."
  - A. Meta 11: "Establecer lineamientos normativos para garantizar la inclusión social, equidad de género, no discriminación y ejercicio de los derechos humanos en la prestación de los servicios públicos."
    - 1. Acción 3: "Emisión de un protocolo de atención, manejo e intervención en los servicios públicos, para promover la igualdad e inclusión social y erradicar la discriminación en el gobierno."

Del año 2023:

- Programa Presupuestario 080: "Inclusión social y no discriminación."
  - A. Meta 9: "Coadyuvar al acceso de los servicios públicos del estado en condiciones de igualdad a las mujeres y hombres de los grupos de atención prioritaria en contexto y/o situación de vulnerabilidad."
    - 1. Acción 2: "Realización de mesas de trabajo interinstitucionales con dependencias de gobierno, para que las mujeres y hombres de los grupos de atención prioritaria en contexto y/o situación de vulnerabilidad tengan acceso a los servicios públicos del estado."
    - 2. Acción 3: "Creación de espacios de diálogo y/o comités de mujeres que propicien la determinación y desarrollo de acciones y programas que impulsen la igualdad sustantiva y el acceso de los servicios públicos."
    - 3. Acción 5: "Estimular el aprendizaje de la lengua de señas mexicanas, para que la población en situación de vulnerabilidad tenga acceso a los servicios públicos."

- B. Meta 10: "Brindar atención institucional a las mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad."
  - 1. Acción 2: "Atención especializada y/o canalización a las mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad ante las instancias correspondientes con base en la problemática a la que se enfrentan."
  - 2. Acción 3: "Realización de acciones de vinculación con instancias federales, estatales, municipales y/o organizaciones de la sociedad civil, para mejorar el traslado seguro de las mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad."
  - 3. Acción 4: "Entrega de apoyos a las mujeres y/o hombres en situación de vulnerabilidad."
- Programa Presupuestario 089: "Ser incluyente."
  - A. Meta 14: "Promover la formación y concientización de la población en temas de inclusión social e igualdad de género, mediante jornadas de capacitación."
    - 1. Acción 4: "Impartición de cursos y talleres de concientización para mujeres que fomenten la inclusión social, igualdad de género, erradicación de la violencia contra las mujeres y su empoderamiento."

Asimismo, el día 4 de febrero de 2022 fue publicado, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, un Acuerdo mediante el cual nuestra Gobernadora, la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, instruye a diversas dependencias del poder ejecutivo del estado a realizar todas las medidas necesarias para la promover y garantizar la equiparación de oportunidades a favor de las personas con discapacidad en el Estado.

Derivado de lo anterior, a través de este departamento, y en coordinación con la Dirección de Investigación y Estrategias del Sector de la misma dependencia se han llevado a cabo una serie de mesas de trabajo junto con la Coordinación General de Gabinete, Oficialía Mayor del Estado y otros entes encargados de la política pública estatal, que han derivado en la realización de:

1. La Consulta Estatal de Población con Discapacidad en la Administración Pública del Estado de Baja California (CEPDAPEBC), la cual es una consulta con metodología de tipo cuantitativa dirigida a personas servidoras públicas con alguna discapacidad que laboren en la Administración Pública Centralizada de Baja California, con el fin de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad que trabajan al interior de la Administración Pública Estatal a través de la identificación de su población y necesidades de accesibilidad en sus entornos laborales.
2. Una estrategia para el establecimiento de una política de inclusión laboral de las personas con discapacidad al interior de la Administración Pública Estatal de Baja California, con el fin de promover y garantizar la equiparación de oportunidades laborales y el trabajo digno de este grupo poblacional, lo anterior siempre con pleno respeto de sus derechos humanos y laborales.

3. Una estrategia para asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el espacio físico, ya sea a través del diseño universal, de la eliminación de barreras en los entornos ya existentes, o a través de la implementación de ajustes razonables en casos concretos.
4. La planeación de un Instituto para las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California, mediante el cual se trabaje en rediseñar y reestructurar mecanismos sociales, institucionales y jurídicos, para así garantizar la participación activa y permanente de la población con discapacidad en todos los ámbitos de la vida cotidiana, en un plano de igualdad con el resto de la población, en un ambiente de inclusión y respeto, llevando a cabo acciones que minimicen la brecha de desigualdad y discriminación sistemática en el estado, mediante mecanismos sociales y técnicos, incidencia, implementación y elaboración de políticas públicas Estales en beneficio de dicha grupo.

OT

#048



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DESARROLLO URBANO**

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL
SECCION:	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	<b>000645</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**RECIBIDO**  
08 FEB 2023

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA GENERAL  
OFICINA TITULAR MEXICALI/B.C.  
HORA: 11:00 FIRMA: [Signature]

**RECIBIDO**  
#575  
08 FEB 2023  
12:09 sin [Signature]

**ASUNTO:** INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN Y PLANEACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE BAJA CALIFORNIA.

Mexicali Baja California, a 03 de febrero de 2023.

**MTRO. CATALINO ZAVALA MARQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO  
PRESENTE

Antecediendo un cordial saludo y en atención al oficio no. **SGG/OT/059/2023**, mediante el cual hace del conocimiento de esta Secretaría que, en la sesión de fecha 30 de noviembre de 2022, la Comisión de Zonas Metropolitanas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo contenido en el Oficio no. DGPL 65-II-3-1363, bajo el tenor siguiente:

*"Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las Entidades Federativas y a los municipios en cuyos territorios se identifiquen una o más zonas metropolitanas para que construyan e integren un Instituto Metropolitano de Planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano."*

Y derivado de lo anterior solicita se informe respecto a las acciones de la SIDURT en relación al exhorto. Al respecto me permito hacer de su conocimiento que el Gobierno del Estado de Baja California, a través de esta Secretaría mediante Decreto de fecha 26 de mayo de 2017 creo el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, órgano auxiliar de participación ciudadana y conformación plural, cuyo objeto es proponer medidas para la planeación, formulación, fomento, instrumentación y seguimiento de programas y acciones en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda e infraestructura en el Estado. Además, mediante Decreto de fecha 09 de octubre de 202 creo, las Comisiones Metropolitanas de Mexicali, Tijuana y Ensenada Baja California respectivamente, como órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural, cuyo objeto es impulsar el desarrollo urbano de las zonas metropolitanas de Mexicali. Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito en conjunto y Ensenada en el Estado, con la atribución de coordinar la formulación y aprobación de los programas metropolitanos, así como su gestión, evaluación y cumplimiento, mediante los procesos de consulta pública.

Así mismo esta Secretaría forma parte de los Consejos Consultivos de los Institutos de Planeación de los Municipios que conforman las tres Zonas Metropolitanas que existen en el Estado, la Zona Metropolitana



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL
SECCION:	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	

**ASUNTO:** INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN Y PLANEACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE BAJA CALIFORNIA.

de Ensenada, la Zona Metropolitana de Mexicali y la Zona Metropolitana de Tijuana, Tecate, Rosarito. Y conforme a la legislación urbana del Estado, las Zonas Metropolitanas de Mexicali, y de Tijuana, Tecate, Rosarito, cuentan con su Programa de Ordenamiento Territorial, elaborados por esta Secretaría en conjunto con cada uno de los municipios que conforman las Zonas Metropolitanas, faltando el Programa de la Zona Metropolitana de Ensenada; documentos normativos que permiten planear y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros urbanos con apego a lo dispuesto por esta Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

Por lo anterior, me permito informar que esta Secretaría, a través del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, las Comisiones Metropolitanas, los Institutos de Planeación Municipal y los Programas de Ordenamiento Territorial de las Zonas Metropolitanas del Estado, actualmente atiende la finalidad de la propuesta de creación de los institutos de Planeación Metropolitanos, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que señala específicamente la importancia de una coadyuvancia entre las autoridades estatales y municipales para la mejor convivencia entre los habitantes de la zona metropolitana, donde las autoridades federales y estatales, atendiendo a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la ley federal, planea de manera conjunta y coordinada su desarrollo, con la participación efectiva de la sociedad, en la prestación de los servicios públicos.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y**  
**REORDENACIÓN TERRITORIAL**

*[Handwritten Signature]*  
**ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL  
**DES PACHADO**  
08 FEB 2023  
**DES PACHADO**  
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
MEXICALI, BAJA CFA.

*[Handwritten Signature]*  
C.c.p. Arq. Porfirio Vargas Santiago.- Subsecretario de Reordenación Territorial y Desarrollo Urbano. Digital.  
C.c.p. Arq. Ana Lourdes López Meza.- Directora de Reordenación Territorial de la SIDURT. Digital.  
AEJ/PVS/ALLM/JGRR



# 239

DEPENDENCIA	FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECCIÓN	COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES
NÚMERO DEL OFICIO	SSC/FESC/CAL/272/2023
EXPEDIENTE	

Asunto: Se remite contestación.

Mexicali, Baja California, a 24 de febrero de 2023.

**MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E . -**

# 856  
24 FEB 2023  
12:59 con queso

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente y por instrucciones del **Gral. Brig. D.E.M. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán**, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California y del Director de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, me permito dar contestación en relación a su oficio **SGG/OT/135/2023**, el cual se relaciona con el oficio **D.G.P.L. 65-II-5-1860** y expediente **515**, signado por el Diputado Juan González Lima, Secretario del Poder Legislativo Federal.

En atención a su solicitud, hago de su conocimiento que la Subdirección de Operaciones Policiales de esta Institución, indica que en términos de la Coordinación que debe de existir entre las Instituciones de Seguridad Pública a nivel Federal y Estatal, se han realizado durante el mes de diciembre de 2022, punto de auxilio vial instalado las 24 horas en el tramo de la Rumorosa en el kilómetro 19 de la carretera Mexicali-Tijuana, en Coordinación con las Corporaciones de seguridad, como la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Fiscalía General del Estado, la Guardia Nacional y esta Institución, esto con la finalidad de inhibir robos a trasportes de carga, prevención de delitos y auxiliar a los automovilistas, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 10, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.

Se anexa copia simple del correo electrónico remitido por dicha área como soporte documental.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



**COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROBERTO RAÚL ANGULO GUERRERO**  
**ASESOR DE ASUNTOS LEGALES**  
**DE LA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE B  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIER  
**RECIBIDO**  
24 FEB 2023  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA GENERAL  
OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.  
HORA: 15:11 FIRMA: [Signature]

C.c.p.- Gral. Brig. D.E.M. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.  
Referencia: SSC/TIT/2023/1104.  
C.c.p.- Lic. Rafael Cervantes Sánchez, Director de Asuntos Legales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California.  
Referencia: SSC/DAL/267/2023, 21-febrero-2023.

**Fuerza Estatal De Seguridad Ciudadana**

Calle Calafia 412, Centro Civico  
C. P. 21000, Mexicali, B. C.  
Tel: 01 (662) 237 2327

## Juridico FESC Mexicali

---

**De:** Asistente De Dirección FESC  
**Enviado el:** jueves, 23 de febrero de 2023 02:35 p.m.  
**Para:** Juridico FESC Mexicali  
**Asunto:** RV: solicitud de información de asuntos legales  
**Datos adjuntos:** SSC-DAL-267-2023 SOL INFORMACION ASUNTOS LEGALES.pdf

**De:** Subdirección Operativa <subop.fesc@seguridadbc.gob.mx>  
**Enviado el:** jueves, 23 de febrero de 2023 02:33 p. m.  
**Para:** Asistente De Dirección FESC <asistdireccion.fesc@seguridadbc.gob.mx>  
**Asunto:** RV: solicitud de información de asuntos legales

Buenas tardes.

Por medio del presente, y en atención a la instrucción realizada por el Coordinador Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en atención al oficio **SSC/DAL/267/2023**, referente a que, si existe un acuerdo de coordinación con la Guardia Nacional para fortalecer las acciones de seguridad en todos los caminos y carreteras federales, así como carreteras estatales se informa lo siguiente:

No se ha realizado algún acuerdo en sí, pero se ha realizado filtros,. En el mes de diciembre del año 2022, se inició un Punto de Auxilio Vial, instalado las 24 hrs en el tramo de la Rumorosa en el kilómetro 19 carretera Mexicali-Tijuana, en coordinación de las diferentes corporaciones como DSPM, FESC, FGE Y GUARDIA NACIONAL, actualmente en el mes de enero 2023, se establece diferentes horarios para el Punto Vial, los días viernes, sábados y domingos, esto con la finalidad de inhibir robos a trasportes de carga, prevención de delitos y auxiliar a los automovilistas.

Atentamente

Lic. José Rafael Herrera Duarte  
Subdirector de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.



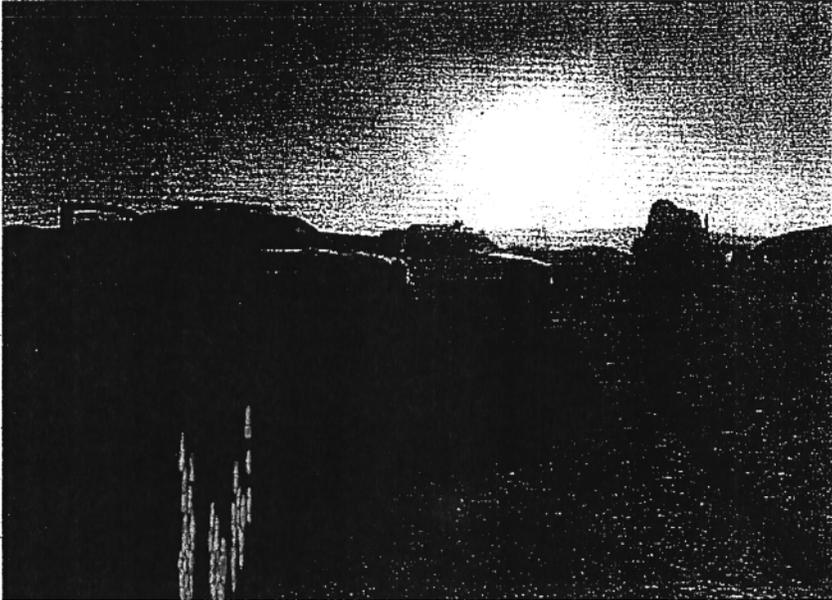
Favor de acusar de recibido, gracias

**De:** Asistente De Dirección FESC <asistdireccion.fesc@seguridadbc.gob.mx>  
**Enviado el:** jueves, 23 de febrero de 2023 09:07 a. m.  
**Para:** Subdirección Operativa <subop.fesc@seguridadbc.gob.mx>  
**Asunto:** RV: solicitud de información de asuntos legales

# Juridico FESC Mexicali

---

**De:** Subdirección Operativa  
**Enviado el:** jueves, 23 de febrero de 2023 02:45 p.m.  
**Para:** Juridico FESC Mexicali  
**Asunto:** Fotografías





**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SALUD**  
Secretaría de Salud



#44

ENTIDAD: Secretaría de Salud

SECCIÓN: Oficina del Titular

NO. DE OFICIO: OT/ 208 /2023

OT

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
RECIBIDO  
23 FEB 2023  
#820  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
RECIBIDO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.  
FIRMA

ASUNTO: Atención de exhorto.

Mexicali, Baja California, a 21 de febrero de 2023

**MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E.-**

En seguimiento a su oficio SGG/OT/116/2023, con fecha de recepción el 14 de febrero del año en curso y a través del cual se exhorta a esta Secretaría, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, en un ánimo de colaboración se retomen, refuercen y difundan programas de incentiven a las niñas, niños adolescentes y adultos a llevar una dieta saludable, a que practiquen algún deporte, así como para que coadyuve con los Programas de la Estrategia Nacional de Activación Física, muévete escolar, muévete laboral, muévete población abierta, entre otras; y se fortalezcan las acciones y programas enfocados a disminuir los índices de obesidad en el país, al tiempo que incentiven a la población a realizar alguna actividad deportiva y a llevar una dieta saludable.

Al respecto, me permito informar que a través de la Estrategia Nacional de Salud Escolar, se realizan acciones en las escuelas, para lo cual se promueve la alimentación correcta, la hidratación adecuada y el incremento de la actividad física, priorizando el nivel básico; con el propósito de incidir en su salud, disminuir índices de sobrepeso y obesidad y mejorar el entorno escolar a fin de que las escuelas sean espacios que promuevan la salud. En esta Estrategia se realizan mediciones de peso y talla y la aplicación del Cuestionario de Alimentación y Salud, así como intervenciones programadas que consisten en la supervisión de lineamientos de alimentos y bebidas, el fortalecimiento de la educación en salud y alimentación, la implementación de desayunos escolares calientes además de asegurar la disponibilidad de agua simple potable para consumo humano, y cumplir los lineamientos para instalación y mantenimiento de bebederos.

También se busca fortalecer la educación sobre hidratación adecuada y promover la hidratación durante la actividad física. Par el fortalecimiento de la actividad física, las intervenciones consisten en participar en la actividad Suma Minutos, la cual permite acumular minutos de actividad física durante la jornada escolar, además de desarrollar pausas activas por hora y promover la inclusión y la alfabetización física dentro de la comunidad educativa.

Por último, la estrategia desarrolla campañas de cambio de comportamiento, promover la atención a los escolares en los servicios de salud e incorporar la escuela para obtener su certificación como Escuela Promotora de la Salud. Esta estrategia se ha implementado año con año siendo en el ciclo escolar 2022; 7,715 acciones preventivas las realizadas en alumnos y alumnas, 1, 320 escolares atendidos, 1,466 escolares referidos a unidades de salud, y 113 capacitaciones a escolares y docentes con los temas de alimentación saludable y actividad física.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



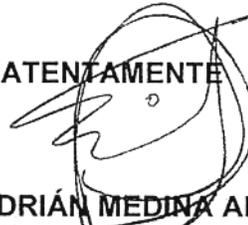
2023  
AÑO DE  
**Francisco VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

A

Por parte de la Estrategia de Estilos de Vida y Entornos Laborales Saludables, durante el transcurso del 2022 se realizaron 5,935 eventos educativos con temática de estilos de vida saludable, beneficiando a una población de 230,815 personas, siendo 131,821 mujeres y 98,994 hombres respectivamente. También se intervinieron 323 entornos laborales con acciones educativas de salud, de los cuales, 57 entornos fueron certificados como Entornos Laborales Saludables.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE



DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS  
SECRETARIO DE SALUD DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

22 FEB 2023

**DESPACHADO**  
**OFICINA DEL TITULAR**

C.c.p.- Minutario  
GEGG/MCPL/JMGF/EJGH.



#823  
23 FEB 2023  
14:55  
RECIBIDO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECCIÓN	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
NUMERO DE OFICIO	121.14.2023/809

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero del 2023.

**CATALINO ZAVALA MARQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**  
**PRESENTE.-**

Anticipando un cordial saludo, en uso de las facultades conferidas por el reglamento interno de la Secretaría de Educación en su artículo 15º y en seguimiento al oficio SGG/OT/115/2023, en el cual se solicita se informe respecto a las acciones efectuadas por la Secretaría de Educación relacionadas al exhorto No. D.G.P.L. 65-II-5-1752, el cual determina lo siguiente:

D.G.P.L. 65-II-5-1752:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; así como a sus homologas en las 32 Entidades Federativas, para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, en un ánimo de colaboración se retomen, refuercen y difundan programas que incentiven a las niñas, niños, adolescentes y adultos a llevar una dieta saludable, a que practiquen algún deporte, así como para que se coadyuve con los programas de la Estrategia Nacional de Activación Física, Muévete Escolar, Muévete Laboral, Muévete Población Abierta, entre otras.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; así como a sus homologas en las 32 Entidades Federativas, para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones fortalezcan las acciones y programas enfocados a disminuir los índices de obesidad en el país, al tiempo que incentiven a la población a realizar alguna actividad deportiva y a llevar una dieta saludable."

Por lo anterior y con el afán de dar respuesta a su oficio me permito adjuntar a la presente el oficio 0384/2023 emitido por la Subsecretaria de Educación Básica, en donde en uso de las facultades conferidas por el Reglamento



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECCIÓN	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
NUMERO DE OFICIO	121.14.2023/809

Interno de la Secretaría de Educación informa respecto al exhorto que nos ocupa.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*

JORGE ANTONIO CERVANTES GARCÍA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
22 FEB. 2023  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

JACG/OISM/hegd\*

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA
SECCION	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA/ COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	0384/2023 C-0285/G-114567

ASUNTO:

Información sobre cultura física y deporte.

Mexicali, Baja California, a 17 de febrero de 2023

**JORGE ANTONIO CERVANTES GARCÍA**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS SE-ISEP**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y sirva el mismo para dar seguimiento a su oficio número 121.14.2023/688, en el cual hace del conocimiento que la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo contenido en el oficio número SGG/OT/115/2023, relacionado con el adverso DGPL65-II-5-1752, que exhorta a la Secretaría de Educación, a reforzar y difundir programas que incentiven a niñas, niños, adolescentes y adultos a llevar una dieta saludable, practicar algún deporte, coadyuvar con los programas de la Estrategia Nacional de Activación Física, Muévete Escolar, Muévete Laboral, Muévete Población Abierta; así como fortalecer las acciones y programas enfocados a disminuir los índices de obesidad en el país.

Al respecto, se informa que a través de la Dirección de Educación Física y Deporte Escolar, se lleva a cabo al inicio del ciclo escolar la Evaluación Diagnóstica del Índice de Masa Corporal (IMC), Peso-Talla, realizada por los maestros y maestras de Educación Física de SE-ISEP del nivel de Educación Básica en los municipios del Estado de Baja California, instrumento que se realiza en dos fases: la primera en el mes de septiembre y la segunda en el mes de junio, con la finalidad de detectar posibles problemas relacionados con el peso y la salud de los NNA, se utiliza las tablas de medición de IMC expedidas por la ONU, instrumento que se emplea como un referente para que el maestro de educación física considere en su planeación didáctica actividades que fomenten la activación física, la recreación en el juego, el pre deporte, el deporte escolar.

Considerando también la gimnasia cerebral que establece el Programa Nacional de Educación Física, así como el programa "Cambiando Hábitos ", realizando activaciones físicas, curso y talleres al personal docente de educación física sobre nutrición y el plato del buen comer, llevando a cabo mañanas deportivas en las escuelas en colaboración con el Instituto del Deporte en el Estado de Baja California, promoviendo y fomentando con ello una vida saludable.

Es importante establecer que la cultura física y el deporte tienen como objetivo principal el mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y jóvenes de educación básica de nuestro Estado.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención oportuna solicitada.



ATENTAMENTE

**DULCE MARÍA JAUREGUI SANTILLÁN**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y**  
**COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN BÁSICA  
MEXICALI, B.C.



C. c. p.-Minutario  
DMJS/MDLPC



**BAJA CALIFORNIA**

**MEDIO AMBIENTE**

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable



#132

OT

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**D 27 ENE 2023 O**  
**DESPACHADO**

TIJUANA, B.C.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SECCIÓN:	
DEPARTAMENTO:	OFICINA DEL TITULAR
NÚMERO DE OFICIO:	SMADS/OT/TIJ/772/2023

Tijuana, Baja California, a 27 de Enero de 2023  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**RECIBIDO**  
 31 ENE 2023  
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
 OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.  
 HORA: 13:57 FIRMA: [Firma]  
**RECIBIDO**  
 476  
 31 ENE 2023  
 1357 hrs  
 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

**MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta a su oficio SGG/OT/57/2023 me permito informar que la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAMDS) mantiene una atención particular en programas de reforestación y re-vegetación en áreas naturales protegidas, zonas de humedales y áreas verdes urbanas degradadas en coordinación con organismos de la sociedad civil, sector empresarial y la ciudadanía en general.

En 2019 la operación de los viveros que administraba la extinta Secretaria de Economía Sustentable y Turismo (SEST) pasó a la Secretaria del campo y seguridad alimentaria de Baja California; sin embargo, la coordinación para la reforestación y re-vegetación en la entidad, donde incluía los ayuntamientos, continuaba con la SEST, dependencia que se dividió en otras secretarías a partir de la presente administración, entre ellas, esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SMADS) a partir del mes de enero de 2022.

De septiembre 2022 a la fecha se ejecutaron acciones coordinadas de reforestación con diferentes sectores de la sociedad en 3 grandes parques regionales situados en Mexicali, Tijuana y Tecate, Baja California. La meta de reforestación en los 3 parques es plantar 30,000 árboles nativos y frutales., el Parque Esperanto en Tijuana recibió 1,500 árboles de 18,000 proyectados, El Parque Lagunas México en Mexicali se benefició con el sembrado de 1,000 árboles de 11,000 como meta y en el Centro de Activación Cultural y deportivo (CENAC) en Tecate se espera recibir 1,000 árboles.

Lo anterior se desarrolla con la sociedad representada en organizaciones que realizan de forma permanente actividades en zonas urbanas y rurales, con jornadas de limpieza y recolección de basura, riego y reforestación, en playas, avenidas, parques, jardines, taludes, cañones, camellones, estacionamientos y plazas comerciales.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
TIJUANA, B.C.



**BAJA CALIFORNIA**

**MEDIO AMBIENTE**

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable



La SMADS tiene un programa de educación ambiental estatal orientado a la población en general y sector empresarial, donde se difunden contenidos temáticos de medio ambiente, como cambio climático, biodiversidad, flora y fauna nativa, cuidado forestal, donde incluye los temas de reforestación y re-vegetación en zonas urbanas degradadas. En 2022 participaron más de 4,500 personas, empresas, organismos de la sociedad civil y planteles escolares.

Lo anterior es cuanto se ha realizado y podemos informar por parte del personal de esta Secretaría. Sin más que agregar al presente, me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE TIJUANA, B.C.

**MTRA. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**D 27 ENE 2023 O**  
**DESPACHADO**

TIJUANA, B.C.

- C.c.p. Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda.- Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.
  - Mtra. Mónica de Fátima Gómez Llanos Juárez.- Subsecretaria de Asuntos Legales y Jurídicos de la SGG.
  - Lic. Arnulfo Guerrero León.- Director de Seguimiento del proceso Legislativo de la SGG.
  - Mtra. Pamela Itzhandi Rodríguez Martínez.- Dirección de Política Ambiental y Cambio Climático SMADS.
- C.c.p. Archivo/Minuta  
MJVA/PIRM/rjcm\*



**GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA**

"2023, Año de Francisco Villa"

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	089/2023
EXPEDIENTE	Folio Gestoría: 114234

**ASUNTO:**

Mexicali, Baja California, a 23 de enero del 2023

**CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente me permito dar respuesta a oficio número **SGG/OT/53/2023** de la Secretaria General de Gobierno, en relación al exhorto que a continuación se menciona:

*"Único.- La Cámara de Diputados de Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública, a sus homologados en las 32 entidades federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación y contribuyan a los fines de la educación."*

Derivado a lo anterior, envié informe de las acciones de la Dirección de Infraestructura Educativa, en relación al exhorto referido, a efecto de dar a conocer las acciones en materia de Infraestructura Educativa en los niveles de Educación Básica, Educación Media Superior y Superior. Se adjunta documentación.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**  
26 ENE 2023  
**DESPACHADO  
MEXICALI, B.C.**  
**GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES**

- C.c.p. Marina del Pilar Ávila Olmeda. - Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.
  - C.c.p. Mónica de Fátima Gómez Llanos Juárez. - Subsecretaria de Asuntos Legales y Jurídicos de la SGG.
  - C.c.p. Arnulfo Guerrero León. - Director de Seguimiento del Proceso Legislativo de la SGG.
  - C.c.p. Luis Miguel Buenrostro Martín. - Coordinador de Planeación y Administración de la SE.
  - C.c.p. Javier Ignacio Urbalejo Cinco. - Director de Infraestructura Educativa SE-ISEP y Director General del INIFE BC.
  - C.c.p. Jorge Antonio Cervantes García. - Director de Asuntos Jurídicos de la SE.
- GASB/JIUC/kr\*



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	ISEP/SE
SECCIÓN	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
NUMERO DE OFICIO	121.14.2023/314
EXPEDIENTE	027/2023

Asunto: El que se indica.

Mexicali, Baja California, a 25 de enero del 2023.

**JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO**  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SE-ISEP**  
**PRESENTE.-**

Anticipando un cordial saludo y en seguimiento a su solicitud de validar el oficio 089/2023, el cual guarda relación con el diverso SGG/OT/053/2023, por lo anterior es que me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado y analizado el documento anteriormente mencionado, esta Dirección de Asuntos Jurídicos determina que términos generales reúnen la forma jurídica necesaria para su validación.

Cabe mencionar que la revisión del documento se realizó respecto al aspecto jurídico del mismo, quedando a su disposición lo correspondiente a la información brindada, en base a las facultades otorgadas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación en el artículo 42.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**JORGE ANTONIO CERVANTES GARCÍA**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

JACG/OISM/hegd\*

# RESUMEN DE INVERSION EN BAJA CALIFORNIA

Es prioridad de la presente Gestión Escolar contar con espacios educativos que nos permita garantizar una educación de excelencia con equidad, seguridad e inclusión para que todas las niñas, niños y adolescentes del Estado, reciban una educación de calidad.

INVERSION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2022	
RUBRO	INVERSION
PROGRAMA GENERAL DE OBRA.	\$ 917,507,451.00
EQUIPAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS.	\$ 88,761,702.57
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO.	\$ 74,755,082.00
MOBILIARIO Y EQUIPO.	\$ 7,500,000.00
PROGRAMA DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO EDUCATIVO.	\$ 296,715,723.99
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,385,239,959.56</b>

Para ello, se autorizó una inversión total en el Estado de Baja California de  
**\$ 1,385,239,959.56**



**PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2022**

Es prioridad de la presente Gestión Escolar contar con espacios educativos que nos permita garantizar una educación de excelencia con equidad, seguridad e inclusión para que todas las niñas, niños y adolescentes del Estado, reciban una educación de calidad.

EDUCACION BASICA		MEDIA SUPERIOR		SUPERIOR	
MUNICIPIO	INVERSIÓN	SUBSISTEMA	INVERSIÓN	UNIVERSIDAD	INVERSIÓN
MEXICALI	\$ 76,147,989.00	COBACH B.C.	\$ 17,368,925.00	UABC	\$ 556,152,184.00
VALLE DE MEXICALI	\$ 25,840,276.00	CECYTE B.C.	\$ 3,335,897.00	INTERCULTURAL	\$ 34,849,293.00
SAN FELIPE	\$ 10,267,931.00	CONALEP B.C.	\$ 7,128,988.00	UTT	\$ 14,350,000.00
TECATE	\$ 21,949,942.00	CBTIS 41	\$ 1,080,588.00	TOTAL	\$ 605,351,477.00
TIJUANA	\$ 86,244,882.00	CBTIS 74	\$ 2,060,477.00		
PLAYAS DE ROSARITO	\$ 15,048,513.00	TOTAL	\$ 30,974,875.00		
ENSENADA	\$ 30,768,860.00				
SAN QUINTIN	\$ 14,912,706.00				
Total	\$ 281,181,099.00				

Para ello, se autorizó una inversión total de \$ 917,507,451.00





**EDUCACIÓN**  
Secretaría de Educación

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
EQUIPAMIENTO**



**AIRES ACONDICIONADOS**

CONTRATO	A/C ENTREGADOS	INVERSION DE SUMINISTRO A/C	CONTRATOS DE INSTALACION Y REPARACION DE A/C	ESTATUS
DAD-ADQ-ISEP-73-21	135	\$ 7,483,914.00	INIFE	CONCLUIDO.
32065001-017-2022	63	\$ 2,996,280.00	INIFE	CONCLUIDO.
32065001-024-2022	336	\$ 17,998,848.00	ISEP – PIMME	CONCLUIDO.
32065001-025-2022	411	\$ 19,415,311.20	ISEP – PIMME	CONCLUIDO.
32065001-040-2022	133	\$ 6,436,936.91	ISEP – INIFE	PENDIENTE INSTALACION DE 23 A/C.
32065001-042-2022	168	\$ 1,636,588.80		PENDIENTE RECURSO PARA INSTALACION A/C.
<b>TOTAL</b>	<b>1246</b>	<b>\$ 55,967,878.91</b>	<b>\$32,793,823.66</b>	

**TOTAL DE INVERSION DE 1246 EQUIPOS DE A/C \$ 88,761,702.57**

MUNICIPIO	EQUIPOS DE A/C	PLANTELES BENEFICIADOS	ALUMNOS BENEFICIADOS
MEXICALI Y SU VALLE	1227	492	52,440
SAN FELIPE	19	13	760
<b>Total</b>	<b>1,246</b>	<b>505</b>	<b>53,200</b>

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO**

Para mantener los planteles en óptimas condiciones físicas, realizamos rehabilitaciones y llevamos a cabo mantenimiento preventivo y correctivo en 615 centros educativos con una inversión de:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
POR MUNICIPIO		
MUNICIPIO	ESCUELAS ATENDIDAS	INVERSION
MEXICALI	351	\$ 39,297,766.73
SAN FELIPE	17	\$ 6,201,171.45
TECATE	24	\$ 3,128,585.53
TIJUANA	105	\$ 13,769,902.35
PLAYAS DE ROSARITO	31	\$ 3,485,051.95
ENSENADA	61	\$ 5,788,188.63
SAN QUINTIN	26	\$ 3,084,415.36
<b>Total</b>	<b>615</b>	<b>\$ 74,755,082.00</b>

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*



**EDUCACIÓN**  
Secretaría de Educación

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**  
**EQUIPAMIENTO**



**SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

Esta inversión esta destinada a la reposición, sustitución, y suministro correspondiente a la Distribución Municipal del Programa de Mobiliario y Equipo en Educación Básica 2022.

MOBILIARIO Y EQUIPO		
MUNICIPIO	INVERSION	MESABANCOS Y MOBILIARIO Y EQUIPO
MEXICALI	\$ 1,590,792.00	1,072
TECATE	\$ 423,309.00	347
TIJUANA	\$ 2,855,014.00	2,361
PLAYAS DE ROSARITO	\$ 339,808.00	317
ENSENADA	\$ 1,416,590.00	1,479
SAN QUINTIN	\$ 874,487.00	687
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,500,000.00</b>	<b>6,263</b>

**PROGRAMA DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO EDUCATIVO**

Para mantener los planteles en óptimas condiciones físicas, la Dirección de Infraestructura apoya a los centros educativos con diferentes apoyos con los cuales se lleva a cabo mantenimiento preventivo y correctivo en 615 centros educativos con una inversión de:

PROGRAMA DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO EDUCATIVO (PIMMEE)			
DESCRIPCION DE RUBRO DE GASTO	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	RESTANTE
I.-ENTREGA DE RECURSO A ESCUELAS	\$ 232,929,394.62	\$ 232,929,394.62	\$ 0.00
II.- SERVICIOS A CENTROS ESCOLARES	\$ 6,815,100.33	\$ 6,815,100.33	\$ 0.00
III.- SEGURO ESCOLAR	\$ 39,999,999.19	\$ 39,999,999.19	\$ 0.00
IV.- TELEFONIA	\$ 14,055,847.47	\$ 14,055,847.47	\$ 0.00
V.-GASTO DE OPERACIÓN	\$ 2,917,046.62	\$ 2,915,382.38	\$ 1,664.24
TOTAL	\$ 296,717,388.23	\$ 296,715,723.99	\$ 1,664.24



# HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## **INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2023**

Ciudad de México, 2 de marzo de 2023.

# **Contenido**

**I. Resumen de los Principales Indicadores de las Finanzas Públicas**

**II. Ingreso, Gasto y Balance del Sector Público (Seguimiento Presupuestario)**

**III. Coordinación con Entidades Federativas**

**IV. Deuda Pública**

**V. Requerimientos Financieros del Sector Público y su Saldo Histórico**

# I. Resumen de los Principales Indicadores de las Finanzas Públicas

**Página**

Resumen de los Principales Indicadores de las Finanzas Públicas. \_\_\_\_\_ I.1

## RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

(Miles de millones de pesos)

Concepto	Enero		Variación % real	Anual		Avance % respecto a:	
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>		2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>1/</sup>	2022	2023
1. Ingresos presupuestarios	543.2	623.0	6.3	6,595.1	7,123.5	8.2	8.7
2. Ingresos tributarios	379.8	432.4	5.5	3,808.7	4,620.2	10.0	9.4
3. Ingresos tributarios sin IEPS de combustibles	368.5	425.1	6.9	3,887.9	4,341.8	9.5	9.8
4. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero	266.5	318.7	10.8	4,145.1	4,549.7	6.4	7.0
5. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones	325.9	406.7	15.6	4,960.3	5,628.8	6.6	7.2
6. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras	539.5	629.9	8.2	7,203.7	8,182.4	7.5	7.7
7. Gasto neto total	598.4	640.1	-0.9	7,569.0	8,257.6	7.9	7.8
8. Gasto corriente estructural	206.9	230.9	3.4	2,856.4	3,219.8	7.2	7.2
9. Balance presupuestario primario <sup>2/</sup>	4.3	70.9	- o -	-158.7	-55.1	n.a.	n.a.
10. RFSP	-65.3	-15.9	n.a.	-1,260.9	-1,291.1	n.a.	n.a.
11. SHRFSP	13,209.8	14,001.8	-1.8	14,091.7	15,500.2	93.7	90.3
12. Deuda pública	13,145.4	14,020.7	-1.2	14,072.0	15,447.5	93.4	90.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Corresponde a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobados por el Congreso de la Unión.

2./ Para fines de seguimiento de las finanzas públicas, a partir de este comunicado se hará énfasis en el balance presupuestario en lugar del balance público (balance presupuestario más balance de entidades bajo control presupuestario indirecto); sin embargo, no dejará de publicarse este último indicador. Es importante señalar que los Requerimientos Financieros del Sector Público ya incluyen el balance de las entidades bajo control presupuestario indirecto.

Fuente: SHCP.

## II. Ingreso, Gasto y Balance del Sector Público (Seguimiento Presupuestario)

	<b>Página</b>
Balance del Sector Público. _____	II.1
Situación Financiera del Sector Público. _____	II.2
Ingresos Presupuestarios del Sector Público. _____	II.3
Ingresos Petroleros del Sector Público. _____	II.4
Gasto Programable Pagado del Sector Público. _____	II.5
Situación Financiera del Gobierno Federal. _____	II.6
Situación Financiera de Organismos de Control Presupuestario Directo. _____	II.7
Situación Financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social. _____	II.8
Situación Financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. _____	II.9
Situación Financiera de Empresas Productivas del Estado. _____	II.10
Situación Financiera de Petróleos Mexicanos. _____	II.11
Situación Financiera de Comisión Federal de Electricidad. _____	II.12

**BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Balance presupuestario (BP)<sup>1/</sup></b>	<b>-55,185.2</b>	<b>-17,090.9</b>	<b>n.s.</b>
<b>Balance presupuestario sin inversión<sup>2/</sup></b>	<b>48,065.6</b>	<b>34,460.9</b>	<b>-33.6</b>
Gobierno Federal	-69,075.5	-106,837.0	n.s.
Entidades bajo control presupuestario directo	38,359.6	79,802.7	92.8
IMSS	33,116.0	74,532.9	108.6
ISSSTE	5,243.5	5,269.8	-6.9
Empresas Productivas del Estado	-24,469.3	9,943.4	n.s.
PEMEX	-19,621.0	19,632.2	n.s.
CFE	-4,848.3	-9,688.8	n.s.
<b>Balance presupuestario primario</b>	<b>4,310.4</b>	<b>70,906.2</b>	<b>-o-</b>
Gobierno Federal	-35,802.1	-46,106.7	n.s.
Entidades bajo control presupuestario directo	38,359.6	79,802.7	92.8
IMSS	33,116.0	74,532.9	108.6
ISSSTE	5,243.5	5,269.8	-6.9
Empresas Productivas del Estado	1,752.9	37,210.3	-o-
PEMEX	1,057.0	39,904.0	-o-
CFE	695.9	-2,693.8	n.s.
<b>Partidas informativas</b>			
Balance público (BP + BEBCPI)	-53,788.0	-33,517.2	n.s.
Balance público primario	7,431.3	76,344.6	-o-
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto (BEBCPI)	1,397.2	-16,426.2	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1./ Para fines de seguimiento de las finanzas públicas, a partir de este informe se hará énfasis en el balance presupuestario en lugar del balance público (balance presupuestario más balance de entidades bajo control presupuestario indirecto). El balance público se seguirá publicando en las partidas informativas.

2./ Para 2022 excluye hasta el 3.1 por ciento del Producto Interno Bruto de la inversión del sector público presupuestario de acuerdo con el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para ese año y para 2023 excluye el gasto de inversión del sector público presupuestario de acuerdo con el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación vigente.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Crec. real %
<b>A. Ingresos presupuestarios</b>	<b>543,248.9</b>	<b>623,037.2</b>	<b>6.3</b>
Petroleros <sup>1/</sup>	69,364.7	83,201.4	11.2
Gobierno Federal	3,545.2	4,740.9	23.9
Pemex	65,819.5	78,460.5	10.5
No petroleros	473,884.2	539,835.7	5.6
Gobierno Federal	404,119.5	460,744.9	5.7
Tributarios	379,838.7	432,391.4	5.5
No tributarios	24,280.9	28,353.4	8.2
Organismos de control presupuestario directo	40,225.8	44,990.0	3.6
IMSS	37,824.1	42,276.2	3.6
ISSSTE	2,401.6	2,713.8	4.7
Empresa Productiva del Estado (CFE)	29,538.9	34,100.8	7.0
<b>B. Gasto neto pagado</b>	<b>598,434.1</b>	<b>640,128.1</b>	<b>-0.9</b>
Programable	448,857.6	434,837.3	-10.2
Gasto de operación	158,977.3	161,178.9	-6.0
Servicios personales <sup>2/</sup>	113,415.5	119,029.0	-2.7
Otros gastos de operación	45,561.8	42,149.9	-14.3
Pensiones y jubilaciones	115,662.6	122,681.5	-1.7
Subsidios y transferencias y aportaciones <sup>3/</sup>	68,654.7	97,768.2	32.0
Ayudas y otros gastos	2,312.2	1,656.9	-33.6
Inversión física <sup>2/</sup>	44,349.5	41,347.8	-13.6
Directo	24,529.8	17,776.2	-32.8
Indirecto	19,819.7	23,571.7	10.2
Inversión financiera y otros <sup>4/</sup>	58,901.3	10,204.1	-83.9
No programable	149,576.5	205,290.8	27.2
Costo financiero	59,495.5	87,997.2	37.1
Intereses, comisiones y gastos	51,780.1	60,888.9	9.0
Gobierno Federal	25,558.0	33,622.1	21.9
Sector paraestatal	26,222.1	27,266.8	-3.6
Apoyo a ahorradores y deudores	7,715.4	27,108.3	225.6
IPAB	7,715.4	27,108.3	225.6
Otros	0.0	0.0	n.s.
Participaciones	97,920.8	100,584.1	-4.8
Adefas y otros <sup>5/</sup>	-7,839.9	16,709.6	n.s.
<b>C. Balance presupuestario (A - B) = (D + E + F - G)<sup>6/</sup></b>	<b>-55,185.2</b>	<b>-17,090.9</b>	<b>n.s.</b>
<b>Balance presupuestario sin inversión<sup>7/</sup></b>	<b>48,065.6</b>	<b>34,460.9</b>	<b>-33.6</b>
<b>D. Recursos externos</b>	<b>102,546.6</b>	<b>66,148.0</b>	<b>-40.2</b>
<b>E. Recursos internos</b>	<b>133,875.9</b>	<b>246,839.5</b>	<b>70.9</b>
<b>F. Uso de disponibilidades</b>	<b>-180,629.3</b>	<b>-277,564.0</b>	<b>n.s.</b>
<b>G. Diferencias con fuentes de financiamiento</b>	<b>608.0</b>	<b>18,332.4</b>	<b>-0</b>
<b>Partidas informativas</b>			
H. Balance no presupuestario	1,397.2	-16,426.2	n.s.
I. Balance público (C + H)	-53,788.0	-33,517.2	n.s.
Ingresos tributarios	379,831.7	432,529.4	5.5
Ingresos no tributarios	163,417.2	190,507.7	8.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares. n.s.: no significativo.

1./ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

2./ Incluye el gasto de los entes autónomos, las dependencias, organismos de control presupuestario directo, Empresas Productivas del Estado, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

3./ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

4./ Para las entidades bajo control presupuestario directo incluye operaciones recuperables en términos netos (ingreso menos gasto). Por ello, el monto en algunas ocasiones puede ser negativo.

5./ Incluye Adefas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

6./ Para fines de seguimiento de las finanzas públicas, a partir de este informe se hará énfasis en el balance presupuestario en lugar del balance público (balance presupuestario más balance de entidades bajo control presupuestario indirecto). El balance público se seguirá publicando en las partidas informativas.

7./ Para 2022 excluye hasta el 3.1 por ciento del Producto Interno Bruto de la inversión del sector público presupuestario de acuerdo con el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para ese año y para 2023 excluye el gasto de inversión del sector público presupuestario de acuerdo con el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación vigente.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total</b>	<b>543,248.9</b>	<b>623,037.2</b>	<b>6.3</b>
Petroleros <sup>1./</sup>	69,364.7	83,201.4	11.2
Gobierno Federal	3,545.2	4,740.9	23.9
Pemex	65,819.5	78,460.5	10.5
No petroleros	473,884.2	539,835.7	5.6
Gobierno Federal	404,119.5	460,744.9	5.7
Tributarios	379,838.7	432,391.4	5.5
Impuesto sobre la renta	213,533.4	253,012.1	9.8
Impuesto al valor agregado	112,236.5	123,342.3	1.8
Impuesto especial sobre producción y servicios	41,459.1	41,794.6	-6.6
IEPS gasolinas y diesel	11,315.8	7,244.3	-40.7
IEPS distinto de gasolinas y diesel	30,143.4	34,550.3	6.2
Impuestos a la importación	7,455.8	7,822.6	-2.8
IAEEH <sup>2./</sup>	552.2	591.6	-0.7
Otros impuestos <sup>3./</sup>	4,601.6	5,828.2	17.4
No tributarios	24,280.9	28,353.4	8.2
Derechos	11,376.3	13,437.8	9.5
Aprovechamientos	11,384.0	13,072.8	6.4
Otros	1,520.6	1,842.9	12.3
Organismos de control presupuestario directo	40,225.8	44,990.0	3.6
IMSS	37,824.1	42,276.2	3.6
ISSSTE	2,401.6	2,713.8	4.7
Empresa Productiva del Estado (CFE)	29,538.9	34,100.8	7.0
<b>Partidas informativas</b>			
Ingresos tributarios	379,831.7	432,529.4	5.5
Ingresos no tributarios	163,417.2	190,507.7	8.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

2./ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

3./ Incluye los impuestos sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS PETROLEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total</b>	<b>69,364.7</b>	<b>83,201.4</b>	<b>11.2</b>
PEMEX	65,819.5	78,460.5	10.5
Gobierno Federal	3,545.2	4,740.9	23.9
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	3,552.2	4,602.9	20.1
Ordinarias	3,552.2	4,602.9	20.1
Al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	3,552.2	4,602.9	20.1
Al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	0.0	n.s.
Al Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.
Para la Investigación en Materia de Hidrocarburos y Sustentabilidad Energética	0.0	0.0	n.s.
Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.
Al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	0.0	0.0	n.s.
Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética	0.0	0.0	n.s.
A la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la auditoría en materia petrolera	0.0	0.0	n.s.
A la Tesorería de la Federación para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.
A la Tesorería de la Federación para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7 % del producto interno bruto	0.0	0.0	n.s.
Extraordinarias	0.0	0.0	n.s.
ISR de contratistas y asignatarios	-7.0	138.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Crec. real %
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>448,857.6</b>	<b>434,837.3</b>	<b>-10.2</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>353,385.8</b>	<b>394,298.8</b>	<b>3.4</b>
Entes autónomos	6,955.6	7,532.7	0.4
Legislativo	747.0	819.4	1.7
Judicial	3,430.5	3,553.8	-4.0
Instituto Nacional Electoral	1,076.4	1,269.2	9.3
Otros <sup>2/</sup>	1,701.6	1,890.2	2.9
Administración Pública Centralizada	346,430.3	386,766.1	3.5
Ramos administrativos	107,441.3	114,612.7	-1.1
Oficina de la Presidencia de la República	26.9	24.4	-15.9
Gobernación	454.0	508.6	3.8
Relaciones Exteriores	851.3	1,112.6	21.1
Hacienda y Crédito Público	1,040.3	1,334.6	18.9
Defensa Nacional	6,192.3	6,698.2	0.2
Agricultura y Desarrollo Rural	3,232.2	6,104.0	75.0
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	952.7	1,460.3	42.0
Economía	163.4	154.6	-12.3
Educación Pública	14,192.9	24,530.8	60.2
Salud	3,575.7	2,743.1	-28.9
Marina	2,179.7	2,648.4	12.6
Trabajo y Previsión Social	2,348.7	1,495.4	-41.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	142.4	178.9	16.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,485.1	2,447.1	52.7
Energía	26,944.5	1,800.2	-93.8
Bienestar	38,521.9	54,126.7	30.2
Turismo	105.3	124.8	9.9
Función Pública	74.3	82.8	3.3
Tribunales Agrarios	51.6	52.7	-5.2
Seguridad Pública y Protección Ciudadana	1,236.1	3,211.8	140.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	7.2	7.5	-3.6
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2,758.5	2,594.7	-12.8
Comisión Reguladora de Energía	13.2	8.6	-40.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	17.0	16.8	-8.3
Entidades no Sectorizadas	244.9	345.5	30.7
Cultura	629.1	799.7	17.8
Ramos generales	238,989.0	272,153.4	5.5
Aportaciones a Seguridad Social	144,405.8	165,274.0	6.1
Provisiones Salariales y Económicas	17,964.2	21,655.2	11.7
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas <sup>3/</sup>	2,252.7	2,304.5	-5.2
Aportaciones Federales p/ Entidades Federativas y Municipios	74,366.2	82,919.6	3.3
<b>Organismos de control presupuestario directo</b>	<b>135,561.9</b>	<b>117,541.9</b>	<b>-19.6</b>
IMSS	81,656.5	59,574.6	-32.4
ISSSTE	53,905.4	57,967.3	-0.3
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>100,905.5</b>	<b>83,013.6</b>	<b>-23.8</b>
PEMEX	64,762.5	38,556.5	-44.8
CFE	36,143.0	44,457.1	14.0
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE</b>	<b>140,995.7</b>	<b>160,017.0</b>	<b>5.2</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable de la Administración Pública Centralizada corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses. Para los entes autónomos, los organismos y las empresas las cifras corresponden a las reportadas como gasto pagado a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

p./ Cifras preliminares.

1./ Con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto público, se excluyen las operaciones compensadas que son aquellas transacciones que representan un ingreso para los organismos y empresas y un gasto para el Gobierno Federal (subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE).

2./ Incluye Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Información Nacional Estadística y Geográfica, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Fiscalía General de la República.

3./ Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Crec. real %
<b>Balance total</b>	<b>-69,075.5</b>	<b>-106,837.0</b>	<b>n.s.</b>
<b>Ingresos</b>	<b>407,664.7</b>	<b>465,485.8</b>	<b>5.8</b>
Petroleros	3,545.2	4,740.9	23.9
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo <sup>1/</sup>	3,552.2	4,602.9	20.1
ISR de contratistas y asignatarios	-7.0	138.0	n.s.
No petroleros	404,119.5	460,744.9	5.7
Ingresos tributarios	379,838.7	432,391.4	5.5
Impuesto sobre la renta	213,533.4	253,012.1	9.8
Valor agregado	112,236.5	123,342.3	1.8
Impuesto especial sobre producción y servicios	41,459.1	41,794.6	-6.6
Impuestos a la importación	7,455.8	7,822.6	-2.8
IAEEH <sup>2/</sup>	552.2	591.6	-0.7
Otros impuestos	4,601.6	5,828.2	17.4
Ingresos no tributarios	24,280.9	28,353.4	8.2
Derechos	11,376.3	13,437.8	9.5
Aprovechamientos	11,384.0	13,072.8	6.4
Otros	1,520.6	1,842.9	12.3
<b>Gastos</b>	<b>476,740.2</b>	<b>572,322.8</b>	<b>11.2</b>
Programable	353,385.8	394,298.8	3.4
Gasto de operación	80,096.1	89,650.3	3.7
Servicios personales <sup>3/</sup>	74,373.4	85,761.2	6.9
Directos	23,160.1	28,585.4	14.4
Indirectos	51,213.3	57,175.8	3.5
Federalizado	43,490.3	46,865.1	-0.1
Otros	7,723.0	10,310.7	23.7
Otros gastos de operación	5,722.7	3,889.1	-37.0
Materiales y suministros	2,124.3	610.4	-73.4
Servicios generales y otros	3,598.3	3,278.7	-15.6
Pensiones	7,088.0	7,730.3	1.1
Subsidios y transferencias <sup>4/</sup>	207,369.3	255,622.8	14.2
Ayudas y otros gastos	969.7	1,335.5	27.6
Inversión física	20,506.7	24,908.1	12.6
Directa	687.1	1,336.4	80.2
Indirecta	19,819.7	23,571.7	10.2
Inversión financiera y otros	37,356.0	15,051.9	-62.7
Directa	34,982.1	11,930.3	-68.4
Indirecta	2,373.9	3,121.6	21.9
No programable	123,354.4	178,024.0	33.7
Costo financiero	33,273.4	60,730.3	69.1
Interna	18,166.2	46,508.8	137.3
Intereses, comisiones y gastos	10,450.8	19,400.6	72.0
Apoyo a ahorradores y deudores	7,715.4	27,108.3	225.6
IPAB	7,715.4	27,108.3	225.6
Otros	0.0	0.0	n.s.
Externa	15,107.2	14,221.5	-12.8
Participaciones	97,920.8	100,584.1	-4.8
Adefas y otros <sup>3./5./</sup>	-7,839.9	16,709.6	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable de la Administración Pública Centralizada corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses. Para los entes autónomos las cifras corresponden a las reportadas como gasto pagado a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Corresponde a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto.

2./ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

3./ Incluye el gasto de las dependencias, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a los organismos y empresas bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

4./ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

5./ Incluye Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SITUACIÓN FINANCIERA DE ORGANISMOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO**<sup>1/</sup>  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Ingresos propios</b>	<b>42,506.0</b>	<b>47,150.8</b>	<b>2.8</b>
Venta de bienes y servicios	341.3	392.3	6.5
Cuotas IMSS	34,649.2	40,386.2	8.0
Cuotas y aportaciones ISSSTE	3,826.1	3,827.7	-7.3
Otros	3,689.4	2,544.6	-36.1
<b>Gasto programable</b>	<b>135,561.9</b>	<b>117,541.9</b>	<b>-19.6</b>
Gasto de operación	39,019.1	25,175.4	-40.2
Servicios personales	27,520.5	22,002.7	-25.9
Otros gastos de operación	11,498.6	3,172.6	-74.4
Pensiones y jubilaciones <sup>2/</sup>	98,374.6	103,020.8	-3.0
Otros gastos	-1,600.8	-7,334.5	n.s.
Inversión física	13.2	14.5	2.1
Inversión financiera	-244.1	-3,334.2	n.s.
<b>Balance de operación</b>	<b>-93,055.9</b>	<b>-70,391.1</b>	<b>n.s.</b>
<b>Intereses y gastos de la deuda</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
Internos	0.0	0.0	n.s.
Externos	0.0	0.0	n.s.
<b>Balance antes de transferencias</b>	<b>-93,055.9</b>	<b>-70,391.1</b>	<b>n.s.</b>
<b>Subsidios y transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>131,415.5</b>	<b>150,193.7</b>	<b>5.9</b>
<b>Balance financiero</b>	<b>38,359.6</b>	<b>79,802.7</b>	<b>92.8</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>-38,359.6</b>	<b>-79,802.7</b>	<b>n.s.</b>
Endeudamiento neto	0.0	0.0	n.s.
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-)	-31,144.2	-70,578.2	n.s.
Diferencias con fuentes de financiamiento	7,215.4	9,224.5	18.5
<b>Balance primario</b>	<b>38,359.6</b>	<b>79,802.7</b>	<b>92.8</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Considera los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE). La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de los organismos, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

2./ Incluye el pago de pensiones y jubilaciones del IMSS e ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<sup>1/</sup>**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Ingresos propios</b>	<b>37,824.1</b>	<b>42,276.2</b>	<b>3.6</b>
Venta de bienes y servicios	0.0	0.0	n.s.
Cuotas IMSS	34,649.2	40,386.2	8.0
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.
Otros	3,174.9	1,890.0	-44.8
<b>Gasto programable</b>	<b>81,656.5</b>	<b>59,574.6</b>	<b>-32.4</b>
Gasto de operación	35,193.8	21,432.2	-43.6
Servicios personales	24,224.1	18,500.6	-29.2
Otros gastos de operación	10,969.7	2,931.6	-75.2
Pensiones y jubilaciones	46,281.4	44,657.5	-10.6
Otros gastos	412.2	-3,195.4	n.s.
Inversión física	13.2	14.5	2.1
Inversión financiera	-244.1	-3,334.2	n.s.
<b>Balance de operación</b>	<b>-43,832.4</b>	<b>-17,298.4</b>	<b>n.s.</b>
<b>Intereses y gastos de la deuda</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
Internos	0.0	0.0	n.s.
Externos	0.0	0.0	n.s.
<b>Balance antes de transferencias</b>	<b>-43,832.4</b>	<b>-17,298.4</b>	<b>n.s.</b>
<b>Subsidios y transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>76,948.4</b>	<b>91,831.3</b>	<b>10.6</b>
<b>Balance financiero</b>	<b>33,116.0</b>	<b>74,532.9</b>	<b>108.6</b>
<b>Financiamiento</b>			
Endeudamiento neto	0.0	0.0	n.s.
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-) <sup>2/</sup>	-33,115.7	-74,541.1	n.s.
Diferencias con fuentes de financiamiento	0.3	-8.2	n.s.
<b>Balance primario</b>	<b>33,116.0</b>	<b>74,532.9</b>	<b>108.6</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo del IMSS, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

2./ Para fines de las estadísticas de finanzas públicas la variación de los saldos de disponibilidades financieras incluye los recursos disponibles en la TESOFE para pensiones en curso de pago que están en tránsito por lo que la entidad ya registró un ingreso por transferencias, pero todavía no registra el gasto correspondiente.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO <sup>1/</sup>**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Ingresos propios</b>	<b>4,681.9</b>	<b>4,874.6</b>	<b>-3.5</b>
Venta de bienes y servicios	341.3	392.3	6.5
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	3,826.1	3,827.7	-7.3
Otros	514.5	654.6	17.9
<b>Gasto programable</b>	<b>53,905.4</b>	<b>57,967.3</b>	<b>-0.3</b>
Gasto de operación	3,825.3	3,743.2	-9.3
Servicios personales	3,296.4	3,502.2	-1.5
Otros gastos de operación	528.9	241.0	-57.8
Pensiones y jubilaciones	52,093.1	58,363.2	3.8
Otros gastos	-2,013.0	-4,139.1	n.s.
Inversión física	0.0	0.0	n.s.
Inversión financiera	0.0	0.0	n.s.
<b>Balance de operación</b>	<b>-49,223.5</b>	<b>-53,092.7</b>	<b>n.s.</b>
<b>Intereses y gastos de la deuda</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
Internos	0.0	0.0	n.s.
Externos	0.0	0.0	n.s.
<b>Balance antes de transferencias</b>	<b>-49,223.5</b>	<b>-53,092.7</b>	<b>n.s.</b>
<b>Subsidios y transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>54,467.1</b>	<b>58,362.4</b>	<b>-0.7</b>
<b>Balance financiero</b>	<b>5,243.5</b>	<b>5,269.8</b>	<b>-6.9</b>
<b>Financiamiento</b>			
Endeudamiento neto	0.0	0.0	n.s.
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-) <sup>2/</sup>	1,971.5	3,962.9	86.3
Diferencias con fuentes de financiamiento	7,215.1	9,232.7	18.6
<b>Balance primario</b>	<b>5,243.5</b>	<b>5,269.8</b>	<b>-6.9</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo del ISSSTE, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

2/ Para fines de las estadísticas de finanzas públicas la variación de los saldos de disponibilidades financieras incluye los recursos disponibles en la TESOFE para pensiones en curso de pago que están en tránsito por lo que la entidad ya registró un ingreso por transferencias, pero todavía no registra el gasto correspondiente.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SITUACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO <sup>1/</sup>**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Ingresos propios</b>	<b>95,358.4</b>	<b>112,561.4</b>	<b>9.4</b>
Venta de bienes y servicios	37,910.0	96,498.9	135.9
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.
Otros	57,448.4	16,062.5	-74.1
<b>Gasto programable</b>	<b>100,905.5</b>	<b>83,013.6</b>	<b>-23.8</b>
Gasto de operación	42,143.3	48,515.7	6.7
Servicios personales	13,801.9	13,425.9	-9.9
Otros gastos de operación	28,341.5	35,089.8	14.7
Pensiones y jubilaciones <sup>2/</sup>	10,200.0	11,930.4	8.4
Otros gastos	2,943.3	7,655.9	141.0
Inversión física	23,829.6	16,425.3	-36.1
Inversión financiera	21,789.3	-1,513.6	n.s.
<b>Balance de operación</b>	<b>-5,547.1</b>	<b>29,547.8</b>	<b>n.s.</b>
<b>Intereses y gastos de la deuda</b>	<b>26,222.1</b>	<b>27,266.8</b>	<b>-3.6</b>
Internos	1,254.1	1,386.3	2.4
Externos	24,968.1	25,880.6	-3.9
<b>Balance antes de transferencias</b>	<b>-31,769.3</b>	<b>2,280.9</b>	<b>n.s.</b>
<b>Subsidios y transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>7,300.0</b>	<b>7,662.5</b>	<b>-2.7</b>
<b>Balance financiero</b>	<b>-24,469.3</b>	<b>9,943.4</b>	<b>n.s.</b>
<b>Financiamiento</b>			
Endeudamiento neto	22,418.2	3,031.7	-87.5
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-)	-7,163.8	-9,078.9	n.s.
Diferencias con fuentes de financiamiento	-9,214.8	3,896.2	n.s.
<b>Balance primario</b>	<b>1,752.9</b>	<b>37,210.3</b>	<b>-o-</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1./ Considera las empresas productivas del estado en presupuesto (Pemex y CFE). La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de las Empresas Productivas del Estado es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores. Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los pagos al Gobierno Federal en PEMEX y ii) el resultado neto entre el IVA retenido por PEMEX y el pagado a proveedores y al fisco. Además, las ventas de bienes y servicios se presentan en términos netos de las compras de mercancía para reventa.

2./ Incluye el pago de pensiones y jubilaciones de PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DE PETROLEOS MEXICANOS <sup>1/</sup>

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Ingresos propios</b>	<b>65,819.5</b>	<b>78,460.5</b>	<b>10.5</b>
Venta de bienes y servicios	8,627.1	63,448.5	-o-
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.
Otros	57,192.4	15,012.0	-75.7
<b>Gasto programable</b>	<b>64,762.5</b>	<b>38,556.5</b>	<b>-44.8</b>
Gasto de operación	9,449.1	10,407.3	2.1
Servicios personales	6,629.0	6,992.0	-2.3
Otros gastos de operación	2,820.1	3,415.3	12.2
Pensiones y jubilaciones	5,943.6	7,475.8	16.6
Otros gastos	2,120.1	2,473.4	8.1
Inversión física	22,639.8	15,177.1	-37.9
Inversión financiera	24,610.0	3,023.0	-88.6
<b>Balance de operación</b>	<b>1,057.0</b>	<b>39,904.0</b>	<b>-o-</b>
<b>Intereses y gastos de la deuda</b>	<b>20,678.0</b>	<b>20,271.8</b>	<b>-9.2</b>
Internos	1,141.5	1,055.0	-14.4
Externos	19,536.5	19,216.8	-8.8
<b>Balance antes de transferencias</b>	<b>-19,621.0</b>	<b>19,632.2</b>	<b>n.s.</b>
<b>Subsidios y transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
<b>Balance financiero</b>	<b>-19,621.0</b>	<b>19,632.2</b>	<b>n.s.</b>
<b>Financiamiento</b>			
Endeudamiento neto	2,291.1	-20,621.9	n.s.
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-)	8,081.6	4,934.0	-43.4
Diferencias con fuentes de financiamiento	-9,248.2	3,944.3	n.s.
<b>Balance primario</b>	<b>1,057.0</b>	<b>39,904.0</b>	<b>-o-</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento; n.s.: no significativo.

1./ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de PEMEX, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores. Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los pagos al Gobierno Federal en PEMEX y ii) el resultado neto entre el IVA retenido por PEMEX y el pagado a proveedores y al fisco. Además, las ventas de bienes y servicios se presentan en términos netos de las compras de mercancía para reventa.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SITUACIÓN FINANCIERA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD <sup>1/</sup>**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Ingresos propios</b>	<b>29,538.9</b>	<b>34,100.8</b>	<b>7.0</b>
Venta de bienes y servicios	29,282.8	33,050.4	4.6
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.
Otros	256.1	1,050.5	280.1
<b>Gasto programable</b>	<b>36,143.0</b>	<b>44,457.1</b>	<b>14.0</b>
Gasto de operación	32,694.2	38,108.4	8.0
Servicios personales	7,172.9	6,433.9	-16.9
Otros gastos de operación	25,521.4	31,674.5	15.0
Pensiones y jubilaciones	4,256.4	4,454.6	-3.0
Otros gastos	823.2	5,182.5	483.4
Inversión física	1,189.8	1,248.2	-2.8
Inversión financiera	-2,820.7	-4,536.6	n.s.
<b>Balance de operación</b>	<b>-6,604.1</b>	<b>-10,356.3</b>	<b>n.s.</b>
<b>Intereses y gastos de la deuda</b>	<b>5,544.2</b>	<b>6,995.0</b>	<b>16.9</b>
Internos	112.6	331.3	172.6
Externos	5,431.6	6,663.8	13.7
<b>Balance antes de transferencias</b>	<b>-12,148.3</b>	<b>-17,351.3</b>	<b>n.s.</b>
<b>Subsidios y transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>7,300.0</b>	<b>7,662.5</b>	<b>-2.7</b>
<b>Balance financiero</b>	<b>-4,848.3</b>	<b>-9,688.8</b>	<b>n.s.</b>
<b>Financiamiento</b>			
Endeudamiento neto	20,127.1	23,653.7	8.9
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-)	-15,245.4	-14,012.9	n.s.
Diferencias con fuentes de financiamiento	33.4	-48.0	n.s.
<b>Balance primario</b>	<b>695.9</b>	<b>-2,693.8</b>	<b>n.s.</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de CFE, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### III. Coordinación Con Entidades Federativas

	<b>Página</b>
Recaudación Federal Participable. _____	III.1
Recursos Federalizados. _____	III.2
Participaciones Pagadas a Entidades Federativas. Por Entidad Federativa. _____	III.3
Participaciones Pagadas Vía Fondo General de Participaciones. Por Entidad Federativa. _____	III.4
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Fomento Municipal. Por Entidad Federativa. _____	III.5
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Fiscalización. Por Entidad Federativa. _____	III.6
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Extracción de Hidrocarburos. Por Entidad Federativa. _____	III.7
Participaciones Pagadas Vía Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Por Entidad Federativa. _____	III.8
Participaciones Pagadas Vía Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Gasolinas Estatal. Por Entidad Federativa. _____	III.9
Participaciones Pagadas Vía Impuesto sobre Tenencia. Por Entidad Federativa. _____	III.10
Participaciones Pagadas Vía el Factor 0.136% de la Recaudación Federal Participable. Por Entidad Federativa. _____	III.11
Participaciones Pagadas Vía Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos. Por Entidad Federativa. _____	III.12
Participaciones Pagadas Vía Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Por Entidad Federativa. _____	III.13
Participaciones Pagadas Vía Incentivos Económicos. Por Entidad Federativa. _____	III.14
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios. Por Entidad Federativa. _____	III.15
Participaciones Pagadas Vía Fondo Impuesto Sobre la Renta. Por Entidad Federativa. _____	III.16
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), enero de 2023. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	III.17
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), enero de 2022. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	III.18
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), enero de 2023. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en Términos Reales. _____	III.19
Gasto Federalizado por Subsidios. Por Entidad Federativa. _____	III.20
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Por Entidad Federativa. _____	III.21
Salud Pública. Por Entidad Federativa. _____	III.22
Resto de Gasto Federalizado por Subsidios. Por Entidad Federativa. _____	III.23
Convenios de Descentralización Total. Por Entidad Federativa. _____	III.24
Convenios de Descentralización de la Secretaría de Educación Pública. Por Entidad Federativa. _____	III.25
Convenios de Descentralización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Por Entidad Federativa. _____	III.26
Convenios de Descentralización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Comisión Nacional del Agua). Por entidad Federativa. _____	III.27
Convenios de Reasignación. Por Entidad Federativa. _____	III.28

**RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total</b>	<b>360,071.9</b>	<b>337,066.3</b>	<b>-13.3</b>
<b>Tributarios</b>	<b>298,204.8</b>	<b>290,354.2</b>	<b>-9.8</b>
Renta	155,793.6	145,514.9	-13.4
Valor agregado	99,322.6	106,342.6	-0.8
Producción y servicios	28,192.3	22,987.3	-24.4
Gasolina federal	12,240.9	4,571.4	-65.4
Gasolina estatal	1,808.7	2,271.6	16.4
Tabacos labrados	4,004.6	3,902.8	-9.7
Bebidas alcohólicas	1,956.7	2,395.7	13.5
Cerveza	2,192.7	2,517.4	6.4
Bebidas energizantes	17.0	15.5	-15.4
Telecomunicaciones	543.1	603.0	2.9
Bebidas saborizadas	2,399.9	2,917.6	12.7
Alimentos no básicos	2,334.6	2,755.1	9.4
Plaguicidas	127.7	133.7	-3.0
Combustibles fósiles	564.8	902.0	48.0
Otras retenciones	1.6	1.4	-21.9
Comercio exterior	7,680.6	7,794.8	-6.0
Importación	7,680.6	7,794.8	-6.0
Exportación	0.0	0.0	n.s.
Automóviles nuevos <sup>1/</sup>	1,564.7	2,032.3	20.4
Tenencia	0.7	1.0	31.6
Aeronaves	0.0	0.0	n.s.
Resto <sup>2/</sup>	0.7	1.0	31.6
Recargos y actualizaciones	5,610.8	5,628.3	-7.0
Otros <sup>3/</sup>	-12.8	24.1	n.s.
Derecho a la minería	52.2	28.9	-48.7
<b>Petroleros</b>	<b>61,867.1</b>	<b>46,712.0</b>	<b>-30.0</b>
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	61,873.1	46,514.5	-30.3
ISR de contratistas y asignatarios	-6.0	197.5	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipio	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipio	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte, porque de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones de enero (recaudación de diciembre de 2022), excepto las cifras consignadas en los renglones de tenencia resto y automóviles nuevos que corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas en enero.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas (accesorios derivados del gravamen).

3/ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## RECURSOS FEDERALIZADOS

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Crec. real %
<b>Total<sup>1./</sup></b>	<b>180,321.1</b>	<b>196,047.2</b>	<b>0.8</b>
Participaciones	97,920.8	100,584.1	-4.8
Fondo General	70,901.1	65,864.5	-13.9
Fondo de Fomento Municipal	3,538.5	3,286.0	-13.9
Fondo de Fiscalización	6,269.9	7,348.1	8.6
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	304.4	460.4	40.2
Fondo de Impuestos Especiales	1,150.3	1,294.8	4.3
IEPS Gasolinas (Art. 2A Frac. II)	1,808.7	2,271.6	16.4
Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos	0.7	1.0	31.6
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,564.7	2,032.3	20.4
Comercio Exterior	481.2	446.9	-13.9
Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo	17.8	27.0	40.2
Incentivos Económicos	2,146.2	2,325.8	0.4
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	123.7	100.6	-24.6
Fondo ISR	9,613.6	15,124.9	45.8
Aportaciones Federales (R 25 y 33)	76,618.9	85,224.1	3.1
FONE <sup>2./</sup>	39,179.1	42,359.7	0.2
FASSA	11,516.4	12,171.5	-2.1
FAIS	9,422.7	11,227.6	10.4
FAM	2,527.0	3,011.0	10.4
FAFM	7,954.4	9,478.0	10.4
FASP	798.0	877.8	1.9
FAETA	875.2	919.9	-2.6
FAFEF	4,346.1	5,178.6	10.4
Gasto Federalizado por Subsidios <sup>3./</sup>	2,373.9	3,121.6	21.9
FIES	0.0	0.0	n.s.
FEIEF	2,373.9	3,121.6	21.9
Salud pública <sup>4./</sup>	0.0	0.0	n.s.
Resto de gasto federalizado por subsidios	0.0	0.0	n.s.
Convenios	3,407.5	7,117.5	93.6
De descentralización <sup>5./</sup>	3,407.5	7,117.5	93.6
SEP	1,697.1	2,806.9	53.3
Sader	1,710.4	4,310.5	133.5
CNA	0.0	0.0	n.s.
De reasignación <sup>6./</sup>	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye aportaciones ISSSTE-FOVISSTE.

2./ Incluye al Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

3./ Incluye los recursos ministrados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), así como el resto de subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23) y otros ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

4./ Incluye el programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye los recursos para actividades de apoyo administrativo.

5./ Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

6./ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total</b>	<b>97,920.8</b>	<b>100,584.1</b>	<b>-4.8</b>
Aguascalientes	1,081.0	1,095.4	-6.1
Baja California	2,855.6	2,990.5	-3.0
Baja California Sur	651.3	700.4	-0.3
Campeche	848.6	989.2	8.0
Coahuila	2,287.6	2,262.4	-8.3
Colima	590.0	677.1	6.4
Chiapas	3,710.7	3,673.7	-8.3
Chihuahua	2,993.0	3,046.1	-5.7
Ciudad de México	9,759.8	8,908.5	-15.4
Durango	1,235.6	1,301.2	-2.4
Guanajuato	4,712.9	5,341.8	5.0
Guerrero	2,288.2	2,461.3	-0.3
Hidalgo	1,933.2	2,003.4	-4.0
Jalisco	6,673.5	7,186.3	-0.2
México	13,518.6	12,390.9	-15.1
Michoacán	3,424.3	3,582.1	-3.1
Morelos	1,273.9	1,317.8	-4.1
Nayarit	935.1	919.3	-8.9
Nuevo León	5,338.3	5,619.6	-2.4
Oaxaca	2,499.9	2,711.5	0.5
Puebla	4,160.2	4,633.9	3.2
Querétaro	2,055.1	2,222.0	0.2
Quintana Roo	1,354.3	1,450.0	-0.8
San Luis Potosí	2,360.9	1,936.3	-24.0
Sinaloa	2,407.5	2,704.8	4.1
Sonora	2,726.4	2,952.5	0.4
Tabasco	2,305.7	2,676.1	7.6
Tamaulipas	2,856.9	2,886.2	-6.4
Tlaxcala	910.1	1,033.2	5.2
Veracruz	5,325.2	5,910.0	2.8
Yucatán	1,694.2	1,793.5	-1.9
Zacatecas	1,153.1	1,207.4	-3.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total</b>	<b>70,901.1</b>	<b>65,864.5</b>	<b>-13.9</b>
Aguascalientes	784.6	700.5	-17.3
Baja California	2,123.6	1,982.0	-13.5
Baja California Sur	411.9	446.6	0.5
Campeche	500.0	510.3	-5.4
Coahuila	1,693.5	1,633.8	-10.6
Colima	421.3	394.5	-13.2
Chiapas	3,049.3	2,811.1	-14.6
Chihuahua	2,091.7	1,947.4	-13.7
Ciudad de México	7,094.4	6,596.4	-13.8
Durango	939.1	885.0	-12.7
Guanajuato	3,215.0	2,951.6	-14.9
Guerrero	1,714.5	1,568.2	-15.2
Hidalgo	1,466.0	1,376.7	-13.0
Jalisco	4,738.3	4,433.5	-13.3
México	10,475.1	9,307.0	-17.7
Michoacán	2,396.7	2,157.8	-16.6
Morelos	997.4	944.3	-12.3
Nayarit	625.5	620.2	-8.1
Nuevo León	3,433.6	3,250.6	-12.3
Oaxaca	2,030.6	1,855.3	-15.3
Puebla	3,195.9	2,942.7	-14.7
Querétaro	1,243.2	1,184.3	-11.7
Quintana Roo	856.4	913.9	-1.1
San Luis Potosí	1,431.9	1,306.7	-15.4
Sinaloa	1,670.6	1,554.1	-13.8
Sonora	1,669.1	1,553.6	-13.7
Tabasco	1,767.3	1,730.9	-9.2
Tamaulipas	1,908.0	1,764.9	-14.3
Tlaxcala	676.5	648.0	-11.2
Veracruz	4,265.1	3,962.6	-13.9
Yucatán	1,150.8	1,127.8	-9.2
Zacatecas	863.9	801.9	-14.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total</b>	<b>3,538.5</b>	<b>3,286.0</b>	<b>-13.9</b>
Aguascalientes	62.8	58.7	-13.4
Baja California	70.6	59.5	-21.8
Baja California Sur	20.6	20.8	-6.5
Campeche	36.2	33.5	-14.1
Coahuila	71.8	64.4	-16.9
Colima	30.5	29.6	-9.9
Chiapas	105.4	93.4	-17.9
Chihuahua	109.9	94.0	-20.7
Ciudad de México	379.7	353.9	-13.6
Durango	71.8	66.7	-14.0
Guanajuato	176.7	160.9	-15.6
Guerrero	71.4	68.5	-11.1
Hidalgo	115.2	114.1	-8.3
Jalisco	227.8	185.9	-24.4
México	406.5	356.3	-18.8
Michoacán	140.1	130.1	-14.0
Morelos	59.0	53.6	-15.9
Nayarit	47.4	46.8	-8.5
Nuevo León	135.4	118.3	-19.0
Oaxaca	139.8	132.0	-12.5
Puebla	154.2	148.1	-11.0
Querétaro	69.1	81.1	8.7
Quintana Roo	46.1	46.1	-7.2
San Luis Potosí	82.2	75.9	-14.4
Sinaloa	91.1	77.3	-21.4
Sonora	56.6	56.3	-7.8
Tabasco	77.4	84.2	0.8
Tamaulipas	95.6	88.6	-14.1
Tlaxcala	43.6	42.5	-9.6
Veracruz	167.0	174.3	-3.3
Yucatán	93.0	89.8	-10.5
Zacatecas	84.2	80.8	-11.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE FISCALIZACION  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total</b>	<b>6,269.9</b>	<b>7,348.1</b>	<b>8.6</b>
Aguascalientes	66.6	79.3	10.3
Baja California	181.1	194.5	-0.5
Baja California Sur	44.5	38.8	-19.3
Campeche	32.0	35.8	3.6
Coahuila	113.3	133.3	9.0
Colima	29.8	34.2	6.3
Chiapas	173.4	191.5	2.3
Chihuahua	355.2	230.8	-39.8
Ciudad de México	467.3	517.1	2.6
Durango	66.1	78.8	10.5
Guanajuato	362.2	921.4	135.7
Guerrero	95.2	106.4	3.6
Hidalgo	86.7	126.2	34.9
Jalisco	324.5	394.6	12.7
México	864.9	923.4	-1.1
Michoacán	154.5	181.3	8.7
Morelos	62.9	73.3	8.1
Nayarit	36.7	54.5	37.6
Nuevo León	336.3	316.0	-12.9
Oaxaca	152.3	171.2	4.2
Puebla	225.1	345.2	42.1
Querétaro	198.3	136.0	-36.5
Quintana Roo	103.5	132.5	18.7
San Luis Potosí	134.1	139.8	-3.4
Sinaloa	279.2	304.2	1.0
Sonora	521.6	530.8	-5.7
Tabasco	181.7	193.8	-1.1
Tamaulipas	140.6	206.1	35.9
Tlaxcala	42.8	52.7	14.1
Veracruz	239.3	257.2	-0.4
Yucatán	138.0	175.7	18.0
Zacatecas	60.1	71.6	10.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p/</sup>	2023 <sup>p/</sup>	
<b>Total</b>	<b>304.4</b>	<b>460.4</b>	<b>40.2</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	166.4	248.7	38.6
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	8.8	13.9	47.0
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	88.8	135.6	41.5
Tamaulipas	20.5	27.2	23.4
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	20.0	35.0	62.2
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>1,150.3</b>	<b>1,294.8</b>	<b>4.3</b>
Aguascalientes	25.2	17.4	-36.1
Baja California	68.7	64.8	-12.6
Baja California Sur	14.1	17.0	11.9
Campeche	2.4	3.1	22.0
Coahuila	33.5	37.7	4.3
Colima	9.3	10.0	0.4
Chiapas	15.6	18.5	10.0
Chihuahua	39.2	47.0	11.2
Ciudad de México	138.6	134.5	-10.1
Durango	16.3	17.9	2.0
Guanajuato	50.4	58.9	8.3
Guerrero	17.0	20.5	11.7
Hidalgo	18.9	21.0	3.1
Jalisco	102.1	122.0	10.7
México	150.1	154.3	-4.8
Michoacán	49.0	50.7	-4.3
Morelos	11.8	14.0	10.5
Nayarit	8.4	9.9	9.9
Nuevo León	83.4	84.7	-6.0
Oaxaca	17.6	20.8	9.3
Puebla	45.1	44.1	-9.5
Querétaro	28.5	27.6	-10.2
Quintana Roo	20.9	31.2	37.9
San Luis Potosí	18.2	21.6	10.2
Sinaloa	23.1	35.9	44.2
Sonora	26.0	37.8	35.1
Tabasco	14.9	18.1	12.7
Tamaulipas	28.2	33.4	10.0
Tlaxcala	4.4	4.9	4.4
Veracruz	40.8	43.6	-1.1
Yucatán	17.0	38.0	107.0
Zacatecas	11.6	33.8	169.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1/ La información incluye la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS  
GASOLINAS ESTATAL  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>1,808.7</b>	<b>2,271.6</b>	<b>16.4</b>
Aguascalientes	10.5	15.4	35.7
Baja California	83.7	122.7	35.9
Baja California Sur	28.4	34.8	13.5
Campeche	14.1	18.8	23.1
Coahuila	23.9	37.5	45.5
Colima	19.6	24.5	15.8
Chiapas	90.6	113.4	15.9
Chihuahua	56.4	79.5	30.7
Ciudad de México	83.2	90.7	1.0
Durango	21.7	27.5	17.5
Guanajuato	49.9	71.3	32.5
Guerrero	71.5	84.0	8.9
Hidalgo	80.6	71.2	-18.1
Jalisco	89.2	122.2	26.9
México	173.4	204.3	9.2
Michoacán	58.3	106.0	68.4
Morelos	46.6	27.2	-45.9
Nayarit	44.1	18.7	-60.6
Nuevo León	66.3	99.5	39.1
Oaxaca	73.0	87.3	10.8
Puebla	79.9	98.3	14.1
Querétaro	23.6	36.7	44.3
Quintana Roo	32.4	40.5	15.9
San Luis Potosí	27.8	35.4	18.0
Sinaloa	49.3	73.9	39.0
Sonora	70.3	86.9	14.5
Tabasco	42.8	43.6	-5.7
Tamaulipas	70.3	92.8	22.3
Tlaxcala	48.5	61.6	17.6
Veracruz	88.3	139.6	46.5
Yucatán	49.1	51.9	-2.0
Zacatecas	41.3	54.0	21.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO SOBRE TENENCIA  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Crec. real %
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>0.7</b>	<b>1.0</b>	<b>31.6</b>
Aguascalientes	0.0	0.1	n.s.
Baja California	0.1	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.1	248.2
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.1	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.1	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.4	0.6	43.9
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.1	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.2	383.7
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	-68.9
Querétaro	0.0	0.0	-72.7
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	-2.9
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	-3.8
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA EL FACTOR 0.136 % DE LA RECAUDACIÓN  
FEDERAL PARTICIPABLE  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Crec. real %
<b>Total</b>	<b>481.2</b>	<b>446.9</b>	<b>-13.9</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	20.8	18.7	-16.8
Baja California Sur	0.0	0.1	19.2
Campeche	1.6	1.2	-26.2
Coahuila	13.6	12.7	-13.0
Colima	13.9	13.8	-8.0
Chiapas	0.6	0.6	-1.9
Chihuahua	20.9	19.8	-12.1
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.4	0.3	-31.4
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	26.8	23.3	-19.3
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	7.4	6.4	-19.9
Oaxaca	0.3	0.4	10.3
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	2.4	2.4	-9.6
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	1.0	1.1	-4.5
Sonora	24.8	21.4	-19.9
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	320.8	298.5	-13.8
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	23.2	23.4	-6.8
Yucatán	2.7	2.8	-4.9
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA MUNICIPIOS POR LOS QUE SE EXPORTAN  
HIDROCARBUROS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>17.8</b>	<b>27.0</b>	<b>40.2</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	6.6	10.9	51.3
Coahuila	0.0	0.0	-1.3
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.5	0.4	-19.7
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	5.6	5.2	-15.1
Tamaulipas	0.3	0.4	4.2
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	4.8	10.2	98.6
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>1,564.7</b>	<b>2,032.3</b>	<b>20.4</b>
Aguascalientes	28.2	24.0	-21.3
Baja California	54.4	56.3	-4.2
Baja California Sur	9.8	13.6	29.0
Campeche	8.0	10.8	25.1
Coahuila	57.1	72.3	17.3
Colima	13.0	13.3	-5.3
Chiapas	28.7	36.5	17.7
Chihuahua	51.2	64.4	16.7
Ciudad de México	226.9	339.0	38.5
Durango	17.7	7.5	-60.7
Guanajuato	59.6	76.4	18.8
Guerrero	11.3	15.4	26.2
Hidalgo	19.1	26.5	28.9
Jalisco	159.3	180.3	4.9
México	167.0	226.5	25.7
Michoacán	35.3	48.1	26.3
Morelos	18.7	24.5	21.4
Nayarit	6.1	9.0	36.5
Nuevo León	112.7	192.2	58.1
Oaxaca	18.8	33.4	64.2
Puebla	74.2	93.7	17.1
Querétaro	31.7	45.3	32.6
Quintana Roo	29.7	35.6	11.2
San Luis Potosí	32.0	33.3	-3.6
Sinaloa	63.8	76.5	11.2
Sonora	51.1	66.6	20.8
Tabasco	22.9	27.8	12.2
Tamaulipas	56.8	63.7	4.0
Tlaxcala	6.0	6.9	5.8
Veracruz	51.9	71.9	28.4
Yucatán	34.4	32.6	-12.1
Zacatecas	7.2	8.1	4.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA INCENTIVOS ECONOMICOS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p/</sup>	2023 <sup>p/</sup>	
<b>Total</b>	<b>2,146.2</b>	<b>2,325.8</b>	<b>0.4</b>
Aguascalientes	28.0	45.3	49.7
Baja California	71.0	191.8	150.3
Baja California Sur	98.7	74.2	-30.3
Campeche	4.4	6.1	27.5
Coahuila	124.4	66.3	-50.6
Colima	8.7	54.5	480.7
Chiapas	24.8	22.8	-15.0
Chihuahua	58.5	78.2	23.8
Ciudad de México	213.8	147.1	-36.2
Durango	50.5	21.4	-60.7
Guanajuato	83.2	101.6	13.2
Guerrero	15.8	16.0	-6.2
Hidalgo	26.4	14.0	-51.1
Jalisco	164.4	178.6	0.7
México	167.1	97.2	-46.1
Michoacán	35.9	41.7	7.6
Morelos	19.7	21.0	-1.1
Nayarit	57.3	45.1	-27.0
Nuevo León	220.5	302.4	27.1
Oaxaca	7.7	199.1	-o-
Puebla	54.9	46.3	-21.8
Querétaro	171.6	108.8	-41.2
Quintana Roo	165.7	51.3	-71.3
San Luis Potosí	36.1	39.2	0.4
Sinaloa	48.0	152.6	194.5
Sonora	35.0	48.8	29.3
Tabasco	13.8	21.2	42.1
Tamaulipas	24.4	18.9	-28.4
Tlaxcala	7.2	4.4	-42.9
Veracruz	41.9	37.6	-16.8
Yucatán	57.2	51.3	-16.9
Zacatecas	9.2	21.0	110.7

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE COMPENSACION DE REPECOS E INTERMEDIOS**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total</b>	<b>123.7</b>	<b>100.6</b>	<b>-24.6</b>
Aguascalientes	1.8	1.4	-23.5
Baja California	7.0	5.9	-22.5
Baja California Sur	1.6	1.3	-25.4
Campeche	1.3	1.1	-24.3
Coahuila	1.7	1.7	-6.3
Colima	1.1	0.8	-28.9
Chiapas	3.4	2.6	-28.2
Chihuahua	6.2	4.9	-26.8
Ciudad de México	16.0	12.8	-25.5
Durango	1.5	1.2	-28.9
Guanajuato	5.4	4.4	-23.6
Guerrero	1.5	1.2	-25.9
Hidalgo	2.6	2.2	-21.5
Jalisco	13.3	10.2	-28.9
México	9.9	8.9	-16.6
Michoacán	3.6	2.8	-27.3
Morelos	1.3	1.0	-25.3
Nayarit	0.8	0.7	-23.0
Nuevo León	2.5	2.2	-18.0
Oaxaca	1.0	0.9	-16.1
Puebla	4.5	3.6	-26.7
Querétaro	3.3	2.9	-20.2
Quintana Roo	3.6	2.8	-28.2
San Luis Potosí	3.8	2.8	-32.0
Sinaloa	6.6	5.0	-30.6
Sonora	4.3	3.6	-21.8
Tabasco	1.2	1.0	-18.6
Tamaulipas	2.9	2.6	-19.0
Tlaxcala	0.6	0.5	-16.8
Veracruz	5.6	4.4	-25.8
Yucatán	1.7	1.4	-24.2
Zacatecas	2.2	1.7	-28.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p/</sup>	2023 <sup>p/</sup>	
<b>Total</b>	<b>9,613.6</b>	<b>15,124.9</b>	<b>45.8</b>
Aguascalientes	73.2	153.4	94.3
Baja California	174.5	294.3	56.3
Baja California Sur	21.7	53.1	127.1
Campeche	75.6	108.7	33.3
Coahuila	154.6	202.5	21.4
Colima	42.8	101.9	120.5
Chiapas	210.2	369.4	62.9
Chihuahua	203.9	480.0	118.1
Ciudad de México	1,139.9	716.9	-41.7
Durango	50.9	195.1	255.2
Guanajuato	710.2	994.7	29.8
Guerrero	289.4	580.6	85.9
Hidalgo	117.7	251.5	98.0
Jalisco	854.5	1,558.9	69.1
México	1,104.5	1,113.1	-6.6
Michoacán	524.0	840.3	48.6
Morelos	56.6	158.8	159.9
Nayarit	108.8	114.3	-2.6
Nuevo León	940.2	1,247.1	22.9
Oaxaca	58.1	210.6	235.9
Puebla	326.4	911.7	158.8
Querétaro	285.8	599.3	94.3
Quintana Roo	93.6	193.7	91.9
San Luis Potosí	594.7	281.6	-56.1
Sinaloa	174.8	424.2	124.9
Sonora	267.7	546.7	89.3
Tabasco	89.2	414.8	331.0
Tamaulipas	188.5	289.1	42.1
Tlaxcala	80.5	211.6	143.6
Veracruz	377.5	1,150.2	182.4
Yucatán	150.3	222.2	37.0
Zacatecas	73.3	134.6	70.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO DE 2023<sup>p/</sup>**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**  
(Millones de pesos)

Entidad	FONE <sup>1/</sup>	FASSA <sup>2/</sup>	FAIS <sup>3/</sup>	FAM <sup>4/</sup>	FAFM <sup>5/</sup>	FASP <sup>6/</sup>	FAETA <sup>7/</sup>	FAFEF <sup>8/</sup>	Total
<b>Total</b>	<b>42,359.7</b>	<b>12,171.5</b>	<b>11,227.6</b>	<b>3,011.0</b>	<b>9,478.0</b>	<b>877.8</b>	<b>919.9</b>	<b>5,178.6</b>	<b>85,224.1</b>
Aguascalientes	730.9	199.2	53.7	45.9	107.4	22.8	15.9	43.7	1,219.5
Baja California	1,180.9	340.3	91.6	79.4	276.8	33.4	17.7	132.1	2,152.1
Baja California Sur	415.6	126.1	36.5	36.0	61.0	23.7	9.8	23.7	732.5
Campeche	395.2	195.0	140.2	78.8	68.7	21.6	15.2	25.9	940.6
Coahuila	985.7	242.1	102.2	71.8	237.9	24.7	37.7	86.9	1,788.9
Colima	279.6	176.5	65.6	37.4	55.8	23.3	11.4	30.0	679.6
Chiapas	2,454.7	592.0	1,727.5	205.0	414.6	25.1	51.5	440.3	5,910.6
Chihuahua	1,600.1	343.4	194.2	77.4	277.4	32.7	33.5	135.1	2,693.9
Ciudad de México	2,304.5	490.3	246.3	99.1	785.3	54.2	0.0	221.2	4,200.9
Durango	772.0	276.7	133.6	48.7	136.3	24.0	16.0	78.5	1,485.8
Guanajuato	1,158.3	392.7	354.6	128.1	457.1	30.4	49.0	222.6	2,792.9
Guerrero	2,485.6	627.5	935.7	117.7	262.0	25.1	34.1	213.7	4,701.3
Hidalgo	1,821.2	407.6	317.5	81.5	230.6	23.2	21.2	141.2	3,044.1
Jalisco	1,769.1	574.4	275.8	140.4	620.6	34.4	51.4	283.8	3,749.9
México	3,594.5	1,269.4	957.7	280.1	1,262.3	60.5	97.3	781.4	8,303.2
Michoacán	1,829.8	442.5	405.7	118.0	358.3	25.6	25.1	225.4	3,430.5
Morelos	903.8	226.7	154.3	58.5	145.1	24.1	19.1	86.1	1,617.8
Nayarit	547.9	235.2	140.7	40.8	91.0	21.4	15.5	58.7	1,151.3
Nuevo León	910.9	337.6	126.3	93.0	438.8	30.8	29.0	142.1	2,108.5
Oaxaca	3,370.4	535.9	985.8	172.6	308.2	24.2	22.8	230.0	5,649.9
Puebla	2,230.9	490.8	830.6	153.1	487.0	28.7	41.0	321.5	4,583.6
Querétaro	389.3	226.6	106.9	60.2	179.5	22.7	7.1	68.0	1,060.3
Quintana Roo	552.3	198.1	157.2	73.9	139.0	22.0	20.3	55.4	1,218.2
San Luis Potosí	1,391.2	228.1	318.5	68.7	208.3	22.9	23.1	93.3	2,354.1
Sinaloa	635.8	340.0	143.5	75.3	224.1	24.7	42.5	119.1	1,605.0
Sonora	975.5	299.7	119.1	70.8	218.2	30.8	41.8	92.7	1,848.6
Tabasco	684.3	322.1	288.2	81.2	177.9	24.9	26.0	82.9	1,687.4
Tamaulipas	1,688.7	353.2	161.1	65.3	261.9	26.2	34.9	125.0	2,716.2
Tlaxcala	363.3	250.9	117.3	55.8	99.9	18.6	12.5	74.8	993.1
Veracruz	2,475.3	876.0	1,120.6	186.2	595.1	30.2	57.9	377.6	5,718.8
Yucatán	623.1	248.3	271.0	62.6	172.6	19.5	25.2	93.4	1,515.7
Zacatecas	839.3	306.7	147.8	47.8	119.3	21.3	14.4	72.6	1,569.3
No distribuable	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1./ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de la Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2./ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3./ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4./ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5./ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6./ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7./ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8./ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO DE 2022<sup>p/</sup>**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**  
(Millones de pesos)

Entidad	FONE <sup>1/</sup>	FASSA <sup>2/</sup>	FAIS <sup>3/</sup>	FAM <sup>4/</sup>	FAFM <sup>5/</sup>	FASP <sup>6/</sup>	FAETA <sup>7/</sup>	FAFEF <sup>8/</sup>	Total
<b>Total</b>	<b>39,179.1</b>	<b>11,516.4</b>	<b>9,422.7</b>	<b>2,527.0</b>	<b>7,954.4</b>	<b>798.0</b>	<b>875.2</b>	<b>4,346.1</b>	<b>76,618.9</b>
Aguascalientes	658.2	185.8	43.3	32.8	89.0	20.7	14.9	35.5	1,080.1
Baja California	1,106.2	356.5	70.8	60.1	231.5	30.4	16.8	118.7	1,991.0
Baja California Sur	389.6	120.9	27.5	29.1	50.6	21.6	9.3	21.6	670.2
Campeche	383.3	182.6	113.9	42.8	57.4	19.6	14.2	23.5	837.4
Coahuila	899.5	227.7	83.2	56.8	197.0	22.5	36.7	75.8	1,599.1
Colima	259.9	161.2	48.0	29.4	46.0	21.2	10.7	24.7	601.1
Chiapas	2,258.1	554.5	1,489.5	186.9	343.6	22.8	49.9	354.6	5,260.0
Chihuahua	1,494.0	331.7	166.3	63.5	230.5	29.8	32.3	118.7	2,466.7
Ciudad de México	2,252.7	460.2	191.5	85.5	659.1	49.3	0.0	196.5	3,894.8
Durango	712.9	253.9	116.3	36.2	113.2	21.8	16.1	67.3	1,337.6
Guanajuato	1,085.7	385.2	307.4	105.8	379.8	27.7	46.3	181.1	2,518.9
Guerrero	2,258.1	586.5	790.8	101.6	217.9	22.8	32.7	172.2	4,182.6
Hidalgo	1,640.1	382.0	271.2	67.3	190.3	21.1	20.4	114.2	2,706.7
Jalisco	1,632.4	540.4	229.9	125.0	514.1	31.3	48.3	241.4	3,362.8
México	3,360.0	1,135.9	769.2	245.6	1,117.6	55.0	91.8	672.1	7,447.1
Michoacán	1,706.6	411.2	346.1	111.8	297.8	23.3	23.8	180.6	3,101.0
Morelos	830.8	214.2	121.3	50.1	121.3	22.0	17.9	69.7	1,447.2
Nayarit	503.3	221.9	111.8	35.1	76.2	19.4	14.5	51.2	1,033.4
Nuevo León	831.1	319.0	106.3	72.2	365.7	28.0	27.4	127.3	1,877.0
Oaxaca	3,100.3	571.9	846.7	145.7	256.4	22.0	21.3	187.0	5,151.3
Puebla	1,956.4	455.4	708.2	134.2	406.4	26.1	39.8	256.0	3,982.5
Querétaro	355.3	212.1	89.6	45.9	148.6	20.6	6.7	57.3	936.2
Quintana Roo	526.7	186.5	125.2	67.4	115.7	20.0	19.3	48.3	1,109.1
San Luis Potosí	1,280.6	281.3	274.2	51.2	173.7	20.8	22.4	78.5	2,182.7
Sinaloa	594.5	316.1	119.8	61.6	186.6	22.4	40.3	101.7	1,443.0
Sonora	918.6	288.2	95.1	57.2	181.3	28.0	39.0	82.9	1,690.4
Tabasco	618.3	291.5	230.7	89.5	147.9	22.7	24.7	74.0	1,499.3
Tamaulipas	1,559.3	330.2	132.5	55.8	216.6	23.8	32.6	103.6	2,454.4
Tlaxcala	334.2	228.2	95.8	36.2	82.8	17.0	12.0	60.2	866.4
Veracruz	2,339.3	812.6	947.7	151.3	496.9	27.5	55.5	309.2	5,139.8
Yucatán	557.8	226.1	226.8	54.5	143.5	17.8	23.8	80.0	1,330.3
Zacatecas	775.4	285.2	125.8	38.9	99.5	19.3	13.8	60.8	1,418.7
No distribuable	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso del Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2./ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3./ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4./ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5./ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6./ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7./ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8./ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO DE 2023<sup>p/</sup>**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**  
 (Crecimiento en términos reales)

Entidad	FONE <sup>1/</sup>	FASSA <sup>2/</sup>	FAIS <sup>3/</sup>	FAM <sup>4/</sup>	FAFM <sup>5/</sup>	FASP <sup>6/</sup>	FAETA <sup>7/</sup>	FAFEF <sup>8/</sup>	Total
<b>Total</b>	<b>0.2</b>	<b>-2.1</b>	<b>10.4</b>	<b>10.4</b>	<b>10.4</b>	<b>1.9</b>	<b>-2.6</b>	<b>10.4</b>	<b>3.1</b>
Aguascalientes	2.9	-0.6	15.1	29.6	11.9	1.9	-1.1	14.1	4.6
Baja California	-1.1	-11.6	19.8	22.3	10.8	1.9	-2.3	3.1	0.2
Baja California Sur	-1.1	-3.3	23.0	14.8	11.8	1.9	-2.3	1.6	1.3
Campeche	-4.5	-1.0	14.1	70.7	10.9	1.9	-0.7	1.9	4.1
Coahuila	1.6	-1.5	13.8	17.0	11.9	1.9	-4.9	6.2	3.7
Colima	-0.3	1.4	26.6	17.8	12.4	1.9	-0.9	12.3	4.8
Chiapas	0.7	-1.1	7.5	1.6	11.8	1.9	-4.4	15.1	4.1
Chihuahua	-0.7	-4.0	8.2	13.1	11.5	1.9	-3.7	5.5	1.2
Ciudad de México	-5.2	-1.3	19.2	7.3	10.4	1.9	n.s.	4.3	0.0
Durango	0.4	1.0	6.5	24.7	11.5	1.9	-8.3	8.2	2.9
Guanajuato	-1.1	-5.5	6.9	12.3	11.5	1.9	-1.9	13.9	2.8
Guerrero	2.0	-0.8	9.6	7.4	11.4	1.9	-3.3	15.0	4.2
Hidalgo	2.9	-1.1	8.5	12.2	12.3	1.9	-3.6	14.6	4.2
Jalisco	0.4	-1.5	11.2	4.0	11.9	1.9	-1.4	9.0	3.3
México	-0.9	3.6	15.4	5.7	4.7	1.9	-1.9	7.7	3.3
Michoacán	-0.6	-0.3	8.6	-2.2	11.5	1.9	-2.2	15.7	2.5
Morelos	0.8	-1.9	17.9	8.2	10.9	1.9	-1.4	14.4	3.6
Nayarit	0.9	-1.8	16.6	8.0	10.7	1.9	-0.6	6.1	3.2
Nuevo León	1.6	-1.9	10.0	19.4	11.2	1.9	-1.9	3.5	4.1
Oaxaca	0.7	-13.2	7.9	9.8	11.4	1.9	-1.1	14.0	1.6
Puebla	5.7	-0.1	8.7	5.7	11.1	1.9	-4.6	16.4	6.7
Querétaro	1.5	-1.0	10.6	21.6	12.0	1.9	-2.8	9.9	5.0
Quintana Roo	-2.8	-1.5	16.3	1.6	11.4	1.9	-2.3	6.2	1.8
San Luis Potosí	0.7	-24.9	7.6	24.3	11.1	1.9	-4.4	10.2	-0.1
Sinaloa	-0.9	-0.3	11.0	13.4	11.3	1.9	-2.2	8.5	3.1
Sonora	-1.6	-3.7	16.1	14.7	11.5	1.9	-0.8	3.6	1.3
Tabasco	2.6	2.4	15.7	-16.0	11.4	1.9	-2.3	3.7	4.3
Tamaulipas	0.4	-0.9	12.7	8.4	12.1	1.9	-0.9	11.8	2.6
Tlaxcala	0.7	1.9	13.4	42.9	11.7	1.9	-3.2	15.1	6.2
Veracruz	-1.9	-0.1	9.6	14.1	11.0	1.9	-3.2	13.2	3.1
Yucatán	3.5	1.8	10.7	6.4	11.4	1.9	-1.7	8.3	5.6
Zacatecas	0.3	-0.3	8.9	14.0	11.1	1.9	-3.4	10.7	2.5
No distribuible	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de la Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GASTO FEDERALIZADO POR SUBSIDIOS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>2,373.9</b>	<b>3,121.6</b>	<b>21.9</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuable	2,373.9	3,121.6	21.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1\_/ Incluye los recursos ministrados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), así como el resto de subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23) y otros ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>2,373.9</b>	<b>3,121.6</b>	<b>21.9</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuíble	2,373.9	3,121.6	21.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ En enero considera la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) previsto en el PEF 2023.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SALUD PÚBLICA**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuible	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye el programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye los recursos para actividades de apoyo administrativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RESTO DE GASTO FEDERALIZADO POR SUBSIDIOS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuible	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye los subsidios distintos del FEIEF y FIES entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23) y otros ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN TOTAL  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>3,407.5</b>	<b>7,117.5</b>	<b>93.6</b>
Aguascalientes	19.0	0.0	n.s.
Baja California	96.1	49.0	-52.7
Baja California Sur	39.8	24.9	-41.9
Campeche	34.4	13.3	-64.3
Coahuila	51.0	194.6	253.6
Colima	2.3	305.0	-o-
Chiapas	59.8	29.6	-54.0
Chihuahua	31.3	8.2	-75.6
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	54.2	11.9	-79.7
Guanajuato	22.6	77.5	217.8
Guerrero	74.2	52.7	-34.2
Hidalgo	67.1	64.7	-10.7
Jalisco	102.3	65.4	-40.8
México	66.6	125.7	74.9
Michoacán	359.8	397.5	2.4
Morelos	18.6	37.1	84.9
Nayarit	8.7	163.1	-o-
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	3.6	3.7	-6.8
Puebla	78.6	37.8	-55.4
Querétaro	0.0	42.5	n.s.
Quintana Roo	26.7	44.5	54.3
San Luis Potosí	60.6	51.6	-21.1
Sinaloa	79.9	340.3	294.6
Sonora	8.4	109.1	-o-
Tabasco	71.6	290.1	275.6
Tamaulipas	1.9	2.0	-4.5
Tlaxcala	55.5	27.3	-54.4
Veracruz	85.1	160.0	74.2
Yucatán	45.7	14.9	-69.8
Zacatecas	71.6	62.9	-18.7
No distribuíble	1,710.4	4,310.5	133.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1./ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>1,697.1</b>	<b>2,806.9</b>	<b>53.3</b>
Aguascalientes	19.0	0.0	n.s.
Baja California	96.1	49.0	-52.7
Baja California Sur	39.8	24.9	-41.9
Campeche	34.4	13.3	-64.3
Coahuila	51.0	194.6	253.6
Colima	2.3	305.0	-o-
Chiapas	59.8	29.6	-54.0
Chihuahua	31.3	8.2	-75.6
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	54.2	11.9	-79.7
Guanajuato	22.6	77.5	217.8
Guerrero	74.2	52.7	-34.2
Hidalgo	67.1	64.7	-10.7
Jalisco	102.3	65.4	-40.8
México	66.6	125.7	74.9
Michoacán	359.8	397.5	2.4
Morelos	18.6	37.1	84.9
Nayarit	8.7	163.1	-o-
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	3.6	3.7	-6.8
Puebla	78.6	37.8	-55.4
Querétaro	0.0	42.5	n.s.
Quintana Roo	26.7	44.5	54.3
San Luis Potosí	60.6	51.6	-21.1
Sinaloa	79.9	340.3	294.6
Sonora	8.4	109.1	-o-
Tabasco	71.6	290.1	275.6
Tamaulipas	1.9	2.0	-4.5
Tlaxcala	55.5	27.3	-54.4
Veracruz	85.1	160.0	74.2
Yucatán	45.7	14.9	-69.8
Zacatecas	71.6	62.9	-18.7
No distribuible	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1/ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Crec. real %
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>1,710.4</b>	<b>4,310.5</b>	<b>133.5</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuable	1,710.4	4,310.5	133.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas. Excluyen los recursos destinados a los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER's) y a los Distritos de Desarrollo Rural (DDR's).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES (COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA)  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuible	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE REASIGNACIÓN  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Crec. real %
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuable	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## IV. Deuda Pública

### Página

Saldos de la Deuda del Gobierno Federal, enero de 2023. _____	IV.1
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, enero de 2023. _____	IV.2
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Gobierno Federal, enero de 2023. _____	IV.3
Colocaciones de Valores Gubernamentales, enero de 2023. _____	IV.4
Colocaciones del Gobierno Federal en los Mercados Internacionales de Capital, enero de 2023. _____	IV.5
Tasas de Valores Gubernamentales, enero de 2023. _____	IV.6
Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, enero de 2023. _____	IV.7
Costo de la Deuda Externa del Gobierno Federal, enero de 2023. _____	IV.8
Deuda Interna del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a enero de 2023. _____	IV.9
Deuda Externa del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a enero de 2023. _____	IV.10
Saldos de la Deuda del Sector Público Federal, enero de 2023. _____	IV.11
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Sector Público Federal, enero de 2023. _____	IV.12
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Sector Público Federal, enero de 2023. _____	IV.13
Costo de la Deuda Interna del Sector Público Federal, enero de 2023. _____	IV.14
Costo de la Deuda Externa del Sector Público Federal, enero de 2023. _____	IV.15

**SALDOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
ENERO DE 2023 \***

Concepto	Saldo			Estructura Porcentual ( % )		
	dic-21	dic-22 <sup>p./</sup>	ene-23 <sup>p./</sup>	dic-21	dic-22	ene-23
Deuda Interna:						
Neta (Millones de pesos)	8,074,410.2	9,261,774.1	9,354,015.9	77.7	80.6	81.1
Bruta (Millones de pesos)	8,334,526.3	9,395,212.4	9,658,468.8	77.9	80.8	81.1
Deuda Externa:						
Neta (Millones de dólares)	112,744.5	114,938.0	116,225.3	22.3	19.4	18.9
Bruta (Millones de dólares)	114,837.5	115,062.5	119,618.1	22.1	19.2	18.9
Total de Deuda:						
Neta (Millones de pesos)	10,395,086.6	11,493,214.9	11,537,563.9	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	505,020.4	591,997.4	614,118.3			
Bruta (Millones de pesos)	10,698,284.0	11,629,070.3	11,905,758.0	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	519,750.5	598,995.1	633,716.5			

## Notas:

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
ENERO DE 2023\***  
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 31-dic-22 <sup>p./</sup>	Movimientos de enero de 2023				Saldo 31-ene-23 <sup>p./</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes <sup>2./</sup>	
<b>1. Deuda Neta (3-2)</b>	<b>9,261,774.1</b>					<b>9,354,015.9</b>
2. Activos <sup>1./</sup>	133,438.3					304,452.9
<b>3. Deuda Bruta</b>	<b>9,395,212.4</b>	<b>665,298.1</b>	<b>417,375.5</b>	<b>247,922.6</b>	<b>15,333.8</b>	<b>9,658,468.8</b>
Valores	8,925,420.5	611,359.8	363,578.2	247,781.6	13,577.2	9,186,779.3
Cetes	813,041.5	287,812.2	126,203.7	161,608.5	0.0	974,650.0
Bondes "D"	483,366.9	0.0	82,627.3	-82,627.3	-143.9	400,595.7
Bondes "F"	1,238,178.7	181,308.7	115,915.9	65,392.8	-44.4	1,303,527.1
Bondes "G"	45,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45,000.0
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	3,712,584.4	101,045.6	34,657.9	66,387.7	-405.2	3,778,566.9
Udibonos	2,623,935.7	41,193.3	4,173.4	37,019.9	14,120.8	2,675,076.4
<i>Udibonos (mill. de UDI's)</i>	343,224.9	5,372.7	544.3	4,828.4	-4.5	348,048.8
Udibonos Segregados	9,313.3	0.0	0.0	0.0	49.9	9,363.2
<i>Udibonos Segregados Unidad</i>	1,218.2	0.0	0.0	0.0	0.0	1,218.2
Fondo de Ahorro S.A.R.	185,878.1	51,023.1	49,215.1	1,808.0	1,064.0	188,750.1
Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>3./</sup>	118,144.4	1.7	4,347.8	-4,346.1	617.9	114,416.2
Bonos de Pensión CFE <sup>4./</sup>	151,836.2	0.0	0.0	0.0	0.0	151,836.2
Otros	13,933.2	2,913.5	234.4	2,679.1	74.7	16,687.0

Notas:

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

2./ Corresponde principalmente, al ajuste por el efecto inflacionario y otros. En el concepto de Bonos de Desarrollo a Tasa Fija, Bondes "D" y "F" el ajuste es por Operaciones de Permuta de deuda. En Udibonos incluye ajuste por Operaciones de Permuta de Deuda.

3./ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

4./ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
ENERO DE 2023\***  
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31-dic-22 <sup>p/</sup>	Movimientos de enero de 2023				Saldo 31-ene-23 <sup>p/</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes <sup>2/</sup>	
<b>1. Deuda Neta(3-2)</b>	<b>114,938.0</b>					<b>116,225.3</b>
2. Activos <sup>1/</sup>	124.5					3,392.8
<b>3. Deuda Bruta</b>	<b>115,062.5</b>	<b>4,000.0</b>	<b>56.7</b>	<b>3,943.3</b>	<b>612.3</b>	<b>119,618.1</b>
Mercado de Capitales	83,664.6	4,000.0	0.0	4,000.0	411.8	88,076.4
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	28,633.2	0.0	28.7	-28.7	153.3	28,757.8
Comercio Exterior	2,764.7	0.0	28.0	-28.0	47.2	2,783.9

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

2\_/ Corresponde principalmente, al efecto de la variación cambiaria.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES,  
ENERO DE 2023\***  
(Millones de pesos)

Concepto	Plazo	Fecha de Colocación / Monto						Total Mensual
		05-ene	12-ene	13-ene	19-ene	26-ene	27-ene	
<b>Total</b>		<b>102,988.1</b>	<b>105,134.3</b>	<b>41,402.7</b>	<b>101,289.3</b>	<b>95,928.3</b>	<b>164,617.1</b>	<b>611,359.8</b>
Cetes		70,702.1	75,938.3	0.0	69,531.9	71,639.9	0.0	287,812.2
	28 días	19,061.7	23,480.3	0.0	18,926.3	16,737.5	0.0	78,205.8
	3 meses	15,229.0	15,150.2	0.0	17,921.5	16,349.6	0.0	64,650.3
	6 meses	19,596.3	18,787.4	0.0	15,491.3	19,489.7	0.0	73,364.7
	1 año	0.0	18,520.4	0.0	0.0	19,063.1	0.0	37,583.5
	2 años	16,815.1	0.0	0.0	17,192.8	0.0	0.0	34,007.9
Bondes "F"		4,005.8	3,002.5	0.0	4,972.4	4,710.9	164,617.1	181,308.7
	1 año	3,001.2	0.0	0.0	3,220.9	0.0	0.0	6,222.1
	2 años <sup>1/</sup>	0.0	2,001.5	0.0	0.0	2,960.4	84,105.2	89,067.1
	3 años <sup>1/</sup>	1,004.6	0.0	0.0	1,001.1	0.0	80,511.9	82,517.6
	5 años	0.0	1,001.0	0.0	0.0	1,000.3	0.0	2,001.3
	7 años	0.0	0.0	0.0	750.4	0.0	0.0	750.4
	10 años	0.0	0.0	0.0	0.0	750.2	0.0	750.2
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		17,377.1	18,923.5	41,402.7	16,231.3	7,111.0	0.0	101,045.6
	3 años	17,377.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17,377.1
	5 años <sup>1/</sup>	0.0	0.0	13,315.0	16,231.3	0.0	0.0	29,546.3
	10 años <sup>1/</sup>	0.0	18,923.5	22,219.0	0.0	0.0	0.0	41,142.5
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	7,111.0	0.0	7,111.0
	30 años <sup>1/</sup>	0.0	0.0	5,868.7	0.0	0.0	0.0	5,868.7
Udibonos		10,903.1	7,270.0	0.0	10,553.7	12,466.5	0.0	41,193.3
	3 años	10,903.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,903.1
	10 años	0.0	0.0	0.0	10,553.7	0.0	0.0	10,553.7
	20 años	0.0	7,270.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,270.0
	30 años	0.0	0.0	0.0	0.0	12,466.5	0.0	12,466.5

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

1\_/ Colocación fuera de la Subasta primaria.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COLOCACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CAPITAL,  
ENERO DE 2023

Entidad Emisora	Agente Líder	Moneda	Importe Mill. M. Orig.	Importe Mill. Dls.	Fecha de Emisión	Fecha de Vto.	Tasa de Interés	Comisión %
<b>Total</b>				<b>4,000.0</b>				
Gobierno Federal	BBVA	Dls.	1,250.0	1,250.0	ene-2023	feb-2028	Fija 5.400%	0.15 <sup>1/</sup>
Gobierno Federal	BBVA	Dls.	2,750.0	2,750.0	ene-2023	feb-2035	Fija 6.350%	0.17 <sup>1/</sup>

Notas:

1/ Porcentaje sobre el monto del principal, pagadera al inicio, por única vez.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**TASAS DE VALORES GUBERNAMENTALES,  
ENERO DE 2023\***  
(Porcentaje)

Valores	Plazo	Fechas / Tasas de interés			
		05-ene	12-ene	19-ene	26-ene
Cetes (tasa de rendimiento)					
	28 días	10.49	10.46	10.70	10.80
	3 meses	10.79	10.82	10.87	11.05
	6 meses	11.00	10.95	10.99	11.18
	1 año	0.00	11.06	0.00	11.10
	2 años	10.80	0.00	10.62	0.00
Bondes "F" <sup>1/</sup>					
	1 año	0.00	0.00	0.00	0.00
	2 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	3 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	7 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	10 años	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) <sup>2/</sup>					
	3 años	9.94	0.00	0.00	0.00
	5 años	0.0	0.00	8.76	0.00
	10 años	0.00	8.69	0.00	0.00
	20 años	0.00	0.00	0.00	8.71
	30 años	0.00	0.00	0.00	0.00
Udibonos (tasa real) <sup>2/</sup>					
	3 años	4.63	0.00	0.00	0.00
	10 años	0.00	0.00	4.12	0.00
	20 años	0.00	4.08	0.00	0.00
	30 años	0.00	0.00	0.00	4.20

Notas:

1/ Para efecto de tasas de rendimiento, se utilizará la tasa TIE promedio de fondeo dada a conocer por Banco de México.

2/ Se refiere al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de emisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
ENERO DE 2023\* p./**  
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total Costo
<b>Costo Total</b>	<b>20,942.5</b>	<b>284.3</b>	<b>21,226.8</b>
Valores	20,578.3	231.5	20,809.8
Cetes	4,827.6	0.0	4,827.6
Bondes "D"	4,258.4	90.3	4,348.7
Bondes "F"	10,610.6	135.8	10,746.4
Bondes "G"	369.3	5.4	374.7
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	492.0	0.0	492.0
Udibonos	20.4	0.0	20.4
Udibonos Segregados	0.0	0.0	0.0
Fondo de Ahorro S.A.R.	362.5	0.0	362.5
Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>1/</sup>	1.7	0.0	1.7
Bonos de Pensión CFE <sup>2/</sup>	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	52.8	52.8

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1\_/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

2\_/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
ENERO DE 2023\* p./**  
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
<b>Costo Total</b>	<b>466.9</b>	<b>0.0</b>	<b>254.0</b>	<b>720.9</b>
Mercado de Capitales	397.4	0.0	10.0	407.4
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	65.3	0.0	244.0	309.3
Comercio Exterior	4.2	0.0	0.0	4.2

Notas:

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO  
A ENERO DE 2023\***  
(Millones de pesos)

Concepto		enero <sup>p./</sup>	Destino
<b>Total</b>		<b>665,298.1</b>	
Valores	Plazo	611,359.8	
Cetes		287,812.2	
	28 días	78,205.8	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	3 meses	64,650.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	6 meses	73,364.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	1 año	37,583.5	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	2 año	34,007.9	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bondes "F"		181,308.7	
	1 años	6,222.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	2 años	89,067.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	3 años	82,517.6	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	5 años	2,001.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	7 años	750.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	10 años	750.2	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		101,045.6	
	3 años	17,377.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	5 años	29,546.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	10 años	41,142.5	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	20 años	7,111.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	30 años	5,868.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Udibonos		41,193.3	
	3 años	10,903.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	10 años	10,553.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	20 años	7,270.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	30 años	12,466.5	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Fondo de Ahorro S.A.R.		51,023.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>1./</sup>		1.7	Aplicación por Ley del ISSSTE
Otros		2,913.5	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos

Notas:

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO  
A ENERO DE 2023\***  
(Millones de dólares)

Concepto	enero <sup>p./</sup>	Programa/Destino
<b>Total</b>	<b>4,000.0</b>	
Mercado de Capitales	4,000.0	
BBVA	1,250.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
BBVA	2,750.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SALDOS DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
ENERO DE 2023 \***

Concepto	Saldo			Estructura Porcentual ( % )		
	dic-21	dic-22 <sup>p./</sup>	ene-23 <sup>p./</sup>	dic-21	dic-22	ene-23
Deuda Interna:						
Neta (Millones de pesos)	8,545,785.6	9,868,466.7	9,938,090.7	65.5	70.1	70.9
Bruta (Millones de pesos)	8,927,715.4	10,012,026.7	10,292,711.7	66.2	70.3	71.2
Deuda Externa:						
Neta (Millones de dólares)	218,421.0	216,517.2	217,310.1	34.5	29.9	29.1
Bruta (Millones de dólares)	221,635.0	217,786.1	221,771.0	33.8	29.7	28.8
Total de Deuda: <sup>1/</sup>						
Neta (Millones de pesos)	13,041,654.2	14,071,997.3	14,020,737.7	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	633,597.5	724,826.4	746,292.0			
Bruta (Millones de pesos)	13,489,739.4	14,240,191.4	14,459,167.8	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	655,366.6	733,489.8	769,628.7			

## Notas:

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Comprende los pasivos del Gobierno Federal, las Empresas Productivas del Estado y la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
ENERO DE 2023\***  
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 31-dic-22 <sup>p./</sup>	Movimientos de enero de 2023				Saldo 31-ene-23 <sup>p./</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes <sup>2./</sup>	
<b>1. Deuda Neta (3-2)</b>	<b>9,868,466.7</b>					<b>9,938,090.7</b>
2. Activos <sup>1./</sup>	143,560.0					354,621.0
<b>3. Deuda Bruta</b>	<b>10,012,026.7</b>	<b>712,008.2</b>	<b>448,359.8</b>	<b>263,648.4</b>	<b>17,036.6</b>	<b>10,292,711.7</b>
Estructura por Plazo	10,012,026.7	712,008.2	448,359.8	263,648.4	17,036.6	10,292,711.7
Largo Plazo	9,671,613.8	451,663.8	332,351.2	119,312.6	17,036.6	9,807,963.0
Corto Plazo	340,412.9	260,344.4	116,008.6	144,335.8	0.0	484,748.7
Estructura por Usuario	10,012,026.7	712,008.2	448,359.8	263,648.4	17,036.6	10,292,711.7
Gobierno Federal	9,395,212.4	665,298.1	417,375.5	247,922.6	15,333.8	9,658,468.8
Largo Plazo	9,114,099.5	446,163.8	328,139.1	118,024.7	15,333.8	9,247,458.0
Corto Plazo	281,112.9	219,134.3	89,236.4	129,897.9	0.0	411,010.8
Empresas Productivas del Estado <sup>3./</sup>	321,324.1	25,970.1	7,244.3	18,725.8	1,493.1	341,543.0
Largo Plazo	271,024.1	4,000.0	1,212.1	2,787.9	1,493.1	275,305.1
Corto Plazo	50,300.0	21,970.1	6,032.2	15,937.9	0.0	66,237.9
Banca de Desarrollo	295,490.2	20,740.0	23,740.0	-3,000.0	209.7	292,699.9
Largo Plazo	286,490.2	1,500.0	3,000.0	-1,500.0	209.7	285,199.9
Corto Plazo	9,000.0	19,240.0	20,740.0	-1,500.0	0.0	7,500.0
Estructura por Fuente de Financiamiento	10,012,026.7	712,008.2	448,359.8	263,648.4	17,036.6	10,292,711.7
Emisión de Valores	9,434,961.4	612,859.8	366,578.2	246,281.6	14,197.4	9,695,440.4
Fondo de Ahorro S.A.R.	185,878.1	51,023.1	49,215.1	1,808.0	1,064.0	188,750.1
Banca Comercial	91,642.7	20,000.0	6,700.0	13,300.0	0.0	104,942.7
Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>4./</sup>	118,144.4	1.7	4,347.8	-4,346.1	617.9	114,416.2
Bonos de Pensión CFE <sup>5./</sup>	151,836.2	0.0	0.0	0.0	0.0	151,836.2
Otros	29,563.9	28,123.6	21,518.7	6,604.9	1,157.3	37,326.1

Notas:

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2./ Corresponde principalmente, al efecto inflacionario, permutas de deuda y otros

3./ Incluye solo PEMEX y CFE.

4./ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

5./ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
ENERO DE 2023\***  
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31-dic-22 <sup>p/</sup>	Movimientos de enero de 2023				Saldo 31-ene-23 <sup>p/</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes <sup>2/</sup>	
<b>1. Deuda Neta (3-2)</b>	<b>216,517.2</b>					<b>217,310.1</b>
2. Activos <sup>1/</sup>	1,268.9					4,460.9
<b>3. Deuda Bruta</b>	<b>217,786.1</b>	<b>6,333.6</b>	<b>3,201.7</b>	<b>3,131.9</b>	<b>853.0</b>	<b>221,771.0</b>
Estructura por Plazo	217,786.1	6,333.6	3,201.7	3,131.9	853.0	221,771.0
Largo Plazo	209,010.1	4,807.2	1,467.5	3,339.7	846.3	213,196.1
Corto Plazo	8,776.0	1,526.4	1,734.2	-207.8	6.7	8,574.9
Estructura por Usuario	217,786.1	6,333.6	3,201.7	3,131.9	853.0	221,771.0
Gobierno Federal	115,062.5	4,000.0	56.7	3,943.3	612.3	119,618.1
Largo Plazo	115,062.5	4,000.0	56.7	3,943.3	612.3	119,618.1
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas Productivas del Estado <sup>3/</sup>	93,603.7	1,493.0	1,797.7	-304.7	171.6	93,470.6
Largo Plazo	87,367.3	807.2	1,222.7	-415.5	171.6	87,123.4
Corto Plazo	6,236.4	685.8	575.0	110.8	0.0	6,347.2
Banca de Desarrollo	9,119.9	840.6	1,347.3	-506.7	69.1	8,682.3
Largo Plazo	6,580.3	0.0	188.1	-188.1	62.4	6,454.6
Corto Plazo	2,539.6	840.6	1,159.2	-318.6	6.7	2,227.7
Estructura por Fuente de Financiamiento	217,786.1	6,333.6	3,201.7	3,131.9	853.0	221,771.0
Mercado de Capitales	165,107.5	4,000.0	1,272.0	2,728.0	626.3	168,461.8
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	31,886.7	0.0	94.2	-94.2	209.5	32,002.0
Comercio Exterior	5,796.0	1.2	48.2	-47.0	48.6	5,797.6
Mercado Bancario	14,710.1	2,046.6	1,787.3	259.3	16.4	14,985.8
Pidiregas	285.8	285.8	0.0	285.8	-47.8	523.8

Notas:

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2./ Corresponde principalmente, al efecto de la variación cambiaria y otros.

3./ Incluye solo PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
ENERO DE 2023\* p./**  
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
<b>Estructura por Plazo</b>	<b>24,113.8</b>	<b>308.3</b>	<b>24,422.1</b>
Largo Plazo	21,372.7	288.3	21,661.0
Corto Plazo	2,741.1	20.0	2,761.1
<b>Estructura por Usuario</b>	<b>24,113.8</b>	<b>308.3</b>	<b>24,422.1</b>
Gobierno Federal	20,942.5	284.3	21,226.8
Largo Plazo	18,675.4	284.3	18,959.7
Corto Plazo	2,267.1	0.0	2,267.1
Empresas Productivas del Estado <sup>1/</sup>	1,887.1	24.0	1,911.1
Largo Plazo	1,413.1	4.0	1,417.1
Corto Plazo	474.0	20.0	494.0
Banca de Desarrollo	1,284.2	0.0	1,284.2
Largo Plazo	1,284.2	0.0	1,284.2
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0
<b>Estructura por Fuente de Financiamiento</b>	<b>24,113.8</b>	<b>308.3</b>	<b>24,422.1</b>
Emisión de Valores	22,459.6	235.5	22,695.1
Fondo de Ahorro S.A.R.	362.5	0.0	362.5
Banca Comercial	986.2	20.0	1,006.2
Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>2/</sup>	1.7	0.0	1.7
Bonos de Pensión CFE <sup>3/</sup>	0.0	0.0	0.0
Otros	303.8	52.8	356.6

Notas:

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye solo PEMEX y CFE.

2./ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

3./ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
ENERO DE 2023\* p./**  
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
<b>Estructura por Plazo</b>	<b>1,525.3</b>	<b>0.0</b>	<b>264.0</b>	<b>1,789.3</b>
Largo Plazo	1,482.4	0.0	264.0	1,746.4
Corto Plazo	42.9	0.0	0.0	42.9
<b>Estructura por Usuario</b>	<b>1,525.3</b>	<b>0.0</b>	<b>264.0</b>	<b>1,789.3</b>
Gobierno Federal	466.9	0.0	254.0	720.9
Empresas Productivas del Estado <sup>1/</sup>	1,035.0	0.0	10.0	1,045.0
Banca de Desarrollo	23.4	0.0	0.0	23.4
<b>Estructura por Fuente de Financiamiento</b>	<b>1,525.3</b>	<b>0.0</b>	<b>264.0</b>	<b>1,789.3</b>
Mercado de Capitales	1,299.0	0.0	10.7	1,309.7
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	83.0	0.0	244.0	327.0
Comercio Exterior	15.2	0.0	0.0	15.2
Mercado Bancario	96.6	0.0	9.3	105.9
Pidiregas	31.5	0.0	0.0	31.5

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye solo PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## V. Requerimientos Financieros del Sector Público y su Saldo Histórico

### Página

Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). Por Sector Institucional. _____	V.1
Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). _____	V.2
Necesidades de Financiamiento del Sector Público de acuerdo con la Clasificación del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. _____	V.3
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP). _____	V.4
Hoja de Balance del Sector Público. _____	V.5

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP). POR SECTOR INSTITUCIONAL**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>SECTOR PÚBLICO FEDERAL (I+II)</b>	<b>-65,296.5</b>	<b>-15,868.2</b>	<b>n.s.</b>
<b>Resultado primario</b>	<b>10,652.1</b>	<b>92,484.9</b>	<b>-o-</b>
<b>I. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (I.1+I.2)</b>	<b>-66,681.8</b>	<b>-16,435.7</b>	<b>n.s.</b>
<b>Resultado primario</b>	<b>237.1</b>	<b>74,134.6</b>	<b>-o-</b>
<b>I.1 GOBIERNO CENTRAL (a-b) <sup>1/</sup></b>	<b>-45,256.1</b>	<b>-39,024.5</b>	<b>n.s.</b>
<b>Resultado primario (a-b.1)</b>	<b>-5,027.1</b>	<b>23,538.3</b>	<b>n.s.</b>
a. Ingreso	466,114.8	536,666.6	6.7
b. Gasto	511,370.8	575,691.1	4.3
b.1. Gasto primario	471,141.9	513,128.3	0.9
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	40,229.0	62,562.8	44.1
<b>I.2 EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (a-b) <sup>2/</sup></b>	<b>-21,425.7</b>	<b>22,588.8</b>	<b>n.s.</b>
<b>Resultado primario (a-b.1)</b>	<b>5,264.2</b>	<b>50,596.4</b>	<b>-o-</b>
a. Ingreso	209,686.3	222,611.7	-1.6
b. Gasto	231,112.0	200,022.9	-19.8
b.1. Gasto primario	204,422.1	172,015.3	-22.0
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	26,689.9	28,007.6	-2.8
<b>II. EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS (a-b) <sup>3/</sup></b>	<b>1,385.3</b>	<b>567.5</b>	<b>-62.0</b>
<b>Resultado primario (a-b.1)</b>	<b>10,415.0</b>	<b>18,350.2</b>	<b>63.3</b>
a. Ingreso	29,468.1	38,044.5	19.6
b. Gasto	28,082.8	37,477.0	23.7
b.1. Gasto primario	19,053.1	19,694.3	-4.2
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	9,029.7	17,782.7	82.5

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance presupuestario, el balance de las entidades fuera de presupuesto, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS de CFE y un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye el Gobierno Federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo y entes autónomos), instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE e ISFAM) y organismos y empresas que realizan preponderantemente actividades gubernamentales (hospitales, centros de investigación, institutos educativos, reguladores, entre otros).

2./ Incluye organismos y empresas públicas que realizan actividades comerciales (PEMEX, CFE, FONATUR, PMI, Administradoras Portuarias Integrales).

3./ Incluye bancos de desarrollo, fondos de fomento y auxiliares financieros. No incluye al banco central.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	
<b>RFSP</b>	<b>-65,296.5</b>	<b>-15,868.2</b>	<b>n.s.</b>
Balance público	-53,788.0	-33,517.2	n.s.
Balance presupuestario	-55,185.2	-17,090.9	n.s.
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	1,397.2	-16,426.2	n.s.
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	346.6	534.0	42.8
Requerimientos financieros del IPAB	5,892.4	21,738.2	241.9
Requerimientos financieros del FONADIN	-24,049.1	-4,021.8	n.s.
Programa de deudores	-204.7	-211.7	n.s.
Banca de desarrollo y fondos de fomento	1,385.3	567.5	-62.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios <sup>1/</sup>	5,121.0	-957.2	n.s.

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance presupuestario, el balance de las entidades fuera de presupuesto, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS de CFE y un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DEL MANUAL DE ESTADÍSTICAS DE FINANZAS PÚBLICAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL<sup>1/</sup>**

**Enero**

(Miles de millones de pesos)

Concepto	Sector Gobierno Central <sup>2/</sup>			Sector Público No Financiero <sup>3/</sup>			Sector Público <sup>4/</sup>		
	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Var. % real	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Var. % real	2022 <sup>p./</sup>	2023 <sup>p./</sup>	Var. % real
<b>I. RESULTADO DE OPERACIÓN (I.1-I.2)</b>	<b>-37.3</b>	<b>-36.6</b>	<b>n.s.</b>	<b>-35.2</b>	<b>1.7</b>	<b>n.s.</b>	<b>-33.8</b>	<b>2.2</b>	<b>n.s.</b>
<b>I.1 Ingreso de operación o corriente</b>	<b>465.6</b>	<b>535.9</b>	<b>6.7</b>	<b>665.4</b>	<b>746.5</b>	<b>4.0</b>	<b>694.9</b>	<b>784.6</b>	<b>4.6</b>
Impuestos	381.3	434.1	5.5	381.3	434.1	5.5	381.3	434.1	5.5
Contribuciones sociales	50.9	57.6	4.7	50.9	57.6	4.7	50.9	57.6	4.7
Donaciones	0.2	0.2	12.3	0.2	0.2	12.3	0.2	0.2	12.3
Otros ingresos	33.2	44.1	22.9	233.0	254.7	1.3	262.5	292.7	3.3
<b>I.2. Gasto de operación</b>	<b>502.9</b>	<b>572.5</b>	<b>5.5</b>	<b>700.6</b>	<b>744.9</b>	<b>-1.5</b>	<b>728.7</b>	<b>782.3</b>	<b>-0.5</b>
Remuneración a los empleados	41.9	47.5	5.0	52.5	58.7	3.5	53.2	59.5	3.5
Uso de bienes y servicios	20.0	18.6	-13.7	93.1	113.1	12.6	135.3	113.1	-22.5
Intereses	40.2	62.6	44.1	66.9	90.6	25.4	75.9	108.4	32.2
Subsidios	7.6	8.7	6.0	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Donaciones	181.4	204.6	4.5	179.1	201.6	4.3	179.1	201.6	4.3
Prestaciones sociales	173.7	196.6	4.9	188.6	212.4	4.4	188.6	212.4	4.4
Otros gastos	38.1	33.9	-17.4	120.4	68.6	-47.2	96.5	87.4	-16.0
<b>II. INVERSIÓN NETA/BRUTA EN ACTIVOS NO FINANCIEROS (II.1-II.2)</b>	<b>-7.9</b>	<b>-2.4</b>	<b>n.s.</b>	<b>-31.5</b>	<b>-18.1</b>	<b>n.s.</b>	<b>-31.5</b>	<b>-18.1</b>	<b>n.s.</b>
<b>II.1 Disposición de activos no financieros</b>	<b>0.5</b>	<b>0.8</b>	<b>36.1</b>	<b>0.5</b>	<b>1.1</b>	<b>83.7</b>	<b>0.5</b>	<b>1.1</b>	<b>83.7</b>
<b>II.2 Adquisición de activos no financieros</b>	<b>8.5</b>	<b>3.2</b>	<b>-65.2</b>	<b>32.0</b>	<b>19.1</b>	<b>-44.5</b>	<b>32.0</b>	<b>19.1</b>	<b>-44.5</b>
<b>III: NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO: PRÉSTAMO NETO (+) / ENDEUDAMIENTO NETO (-) (I+II o III.1-III.2)</b>	<b>-45.3</b>	<b>-39.0</b>	<b>n.s.</b>	<b>-66.7</b>	<b>-16.4</b>	<b>n.s.</b>	<b>-65.3</b>	<b>-15.9</b>	<b>n.s.</b>
<b>III.1 Ingreso total (I.1+II.1)</b>	<b>466.1</b>	<b>536.7</b>	<b>6.7</b>	<b>665.9</b>	<b>747.6</b>	<b>4.0</b>	<b>695.4</b>	<b>785.6</b>	<b>4.7</b>
<b>III.2 Gasto total (I.2+II.2)</b>	<b>511.4</b>	<b>575.7</b>	<b>4.3</b>	<b>732.6</b>	<b>764.0</b>	<b>-3.4</b>	<b>760.7</b>	<b>801.5</b>	<b>-2.4</b>
<b>Resultado primario</b>	<b>-5.0</b>	<b>23.5</b>	<b>n.s.</b>	<b>0.2</b>	<b>74.1</b>	<b>-0-</b>	<b>10.7</b>	<b>92.5</b>	<b>-0-</b>
<b>IV. FINANCIAMIENTO (IV.1-IV.2)</b>	<b>-56.3</b>	<b>-56.7</b>	<b>n.s.</b>	<b>-69.3</b>	<b>-38.9</b>	<b>n.s.</b>	<b>-67.9</b>	<b>-38.3</b>	<b>n.s.</b>
<b>IV.1 Adquisición neta de activos financieros</b>	<b>192.0</b>	<b>312.4</b>	<b>50.8</b>	<b>194.5</b>	<b>321.7</b>	<b>53.3</b>	<b>167.6</b>	<b>317.2</b>	<b>75.4</b>
Internos	112.9	248.8	104.2	115.4	258.0	107.2	88.5	253.5	165.4
Externos	79.1	63.6	-25.4	79.1	63.6	-25.4	79.1	63.6	-25.4
<b>IV.2 Incurrimiento neto de pasivos</b>	<b>248.2</b>	<b>369.1</b>	<b>37.8</b>	<b>263.8</b>	<b>360.5</b>	<b>26.7</b>	<b>235.5</b>	<b>355.5</b>	<b>39.9</b>
Internos	151.1	292.7	79.5	161.2	294.4	69.2	158.8	298.0	73.9
Externos	97.1	76.4	-27.1	102.5	66.1	-40.2	76.7	57.4	-30.6
<b>V. DISCREPANCIA ESTADÍSTICA (III-IV)</b>	<b>11.0</b>	<b>17.7</b>	<b>48.6</b>	<b>2.6</b>	<b>22.4</b>	<b>-0-</b>	<b>2.6</b>	<b>22.4</b>	<b>-0-</b>
Otros indicadores fiscales nacionales									
Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)							-65.3	-15.9	n.s.
Balance económico o público				-53.8	-33.5	n.s.			
Balance del gobierno federal, IMSS e ISSSTE	-30.7	-27.0	n.s.						
Balance del gobierno federal	-69.1	-106.8	n.s.						

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo. La información se presenta en base de registro pagada.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ El Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014), es la guía para elaborar estadísticas de finanzas públicas comparables internacionalmente.

2./ Incluye el Gobierno Federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo y entes autónomos), instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE e ISFAM) y organismos y empresas que realizan preponderantemente actividades gubernamentales (hospitales, centros de investigación, institutos educativos, reguladores, entre otros).

3./ Incluye sector gobierno central más organismos y empresas públicas que realizan actividades comerciales (PEMEX, CFE, FONATUR, PMI, Administradoras Portuarias Integrales).

4./ Incluye sector público no financiero más entidades financieras (bancos de desarrollo, fondos de fomento y auxiliares financieros). No incluye al banco central.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (SHRFSP)\***

Concepto	Enero, 2023 <sup>p./</sup>	
	Millones de pesos	Estructura %
<b>Saldo histórico de los RFSP</b>	<b>14,001,751.1</b>	<b>100.0</b>
Interno	9,989,423.9	71.3
Presupuestario	9,063,077.8	64.7
Gobierno Federal	9,354,015.9	66.8
Organismos y Empresas Públicas	-290,938.1	-2.1
No Presupuestario	926,346.1	6.6
Banca de Desarrollo y Fondos y Fideicomisos	-412,169.3	-2.9
FARAC <sup>1/</sup>	255,233.0	1.8
Pasivos del IPAB	1,028,976.0	7.3
PIDIREGAS	28,557.6	0.2
Programa de Apoyo a Deudores	25,748.8	0.2
Externos	4,012,327.2	28.7
Presupuestario	3,935,662.3	28.1
Gobierno Federal	2,183,548.0	15.6
Organismos y Empresas Públicas	1,752,114.3	12.5
No Presupuestario	76,664.9	0.6
Banca de Desarrollo y Fondos y Fideicomisos	0.0	0.0
PIDIREGAS	76,664.9	0.6

Notas:

Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

<sup>1/</sup> Corresponde a los pasivos del FONADIN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**HOJA DE BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO**  
**Enero 2022-2023<sup>1/</sup>**

(Miles de millones de pesos de enero de 2023)

Concepto	Sector Gobierno Central <sup>2/</sup>		Sector Público No Financiero <sup>3/</sup>		Sector Público <sup>4/</sup>	
	2022	2023 <sup>p./</sup>	2022	2023 <sup>p./</sup>	2022	2023 <sup>p./</sup>
<b>I. Activos no financieros</b>	<b>2,265</b>	<b>2,426</b>	<b>5,194</b>	<b>5,763</b>	<b>5,203</b>	<b>5,775</b>
<b>II. Activos financieros</b>	<b>1,385</b>	<b>1,456</b>	<b>2,945</b>	<b>2,812</b>	<b>5,574</b>	<b>5,385</b>
Depósitos	748	755	908	898	1,029	1,055
Títulos de deuda	38	-201	96	-139	1,132	897
Préstamos	59	55	83	79	1,396	1,310
Participaciones de capital	83	155	152	166	159	173
Reservas de seguros	164	385	164	385	168	389
Derivados financieros	0	0	35	13	82	67
Otras cuentas por cobrar	292	306	1,508	1,409	1,608	1,494
<b>III. Pasivos</b>	<b>13,235</b>	<b>13,222</b>	<b>19,358</b>	<b>18,658</b>	<b>21,731</b>	<b>21,094</b>
Depósitos	159	214	200	252	1,142	1,549
Títulos de deuda	10,121	9,466	12,048	11,038	13,149	11,862
Préstamos	2,386	2,943	3,982	4,455	4,176	4,614
Participaciones de capital	0	0	0	0	0	0
Reservas de seguros	215	206	2,199	1,832	2,291	1,924
Derivados financieros	0	0	17	22	61	81
Otras cuentas por pagar	354	394	912	1,058	910	1,064
<b>IV.1 Saldo activo-pasivo (I+II-III)</b>	<b>-9,586</b>	<b>-9,340</b>	<b>-11,218</b>	<b>-10,084</b>	<b>-10,954</b>	<b>-9,934</b>
<b>IV.2 Posición financiera neta (III-II)</b>	<b>11,851</b>	<b>11,766</b>	<b>16,412</b>	<b>15,846</b>	<b>16,157</b>	<b>15,709</b>
<b>IV.3 Posición financiera neta sin pasivos laborales</b>	<b>11,636</b>	<b>11,560</b>	<b>14,213</b>	<b>14,014</b>	<b>13,880</b>	<b>13,803</b>
Conceptos deuda nacional <sup>5/</sup>						
Deuda pública bruta	11,801	11,906			14,834	14,459
Deuda pública neta	11,285	11,538			14,185	14,021
SHRFSP bruto	13,333	13,362	16,002	15,565	18,358	17,983
SHRFSP	12,680	12,848	14,685	14,414	14,255	14,002

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo. La información se presenta en base de registro pagada.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ El Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014), es la guía para elaborar estadísticas de finanzas públicas comparables internacionalmente.

2./ Incluye el Gobierno Federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo y entes autónomos), instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE e ISFAM) y organismos y empresas que realizan preponderantemente actividades gubernamentales (hospitales, centros de investigación, institutos educativos, reguladores, entre otros).

3./ Incluye sector gobierno central más organismos y empresas públicas que realizan actividades comerciales (PEMEX, CFE, FONATUR, PMI, Administradoras Portuarias Integrales).

4./ Incluye sector público no financiero más entidades financieras (bancos de desarrollo, fondos de fomento y auxiliares financieros). No incluye al banco central.

5./ Los conceptos de deuda cubren los instrumentos títulos de deuda y préstamos y no se presentan consolidados, por lo que en algunas ocasiones puede ser mayor a los pasivos totales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**MTRO. HUGO JACIEL MENDOZA HERNANDEZ.  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO.  
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Yucatán fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

## **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

## **ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección Académica y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de 431 alumnos y la muestra que se revisó es de 79 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



## **RESULTADOS**

### **1. Soporte de aspirantes a la Institución.**

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESUI-SEP*.

#### **Recomendación**

Evaluar el procedimiento realizado para integrar la información de la base de datos de Aspirantes a fin de identificar la situación que dio origen a la existencia de registros duplicados en los que la CURP no corresponde a los aspirantes y determinar los puntos de control necesarios para que no se presente nuevamente.

### **2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.**

El 100 % de los 431 alumnos no presenta duplicidad

### **3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.**

Se encontró un 100 % de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección Académica y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

### **4. Concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.**

Existe concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de la Dirección Académica y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

### **5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI-SEP y la Estadística 911**

Se encontró un 100 % de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

### **6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.**

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 97 % de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Lo anterior se debió a la falta de 18 documentos requeridos de un total de 711 que deben estar contenidos en los 79 expedientes de la muestra, mismos que corresponden a las ocho licenciaturas que se imparten.

## Recomendación

Asegurarse que los expedientes contengan la documentación requerida según la normativa.

## 7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGEUI-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2022.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	----	----	----
TSU/PA	----	----	----
Licenciatura	207	224	431
Especialidad	----	----	----
Maestría	----	----	----
Doctorado	----	----	----
Total	207	224	431

## 8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo a la fecha de corte con respecto al año anterior (septiembre 2022 /septiembre 2021) es por la cantidad de 97 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP de (30 de septiembre 2022)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de (30 de septiembre de 2021.	Variación
Media Superior	---	---	---
TSU/PA	---	---	---
Licenciatura	431	334	97
Especialidad	---	---	---
Maestría	---	---	---
Doctorado	---	---	---
Total	431	334	97

Porcentaje de variación global de la matrícula: 29.04 %

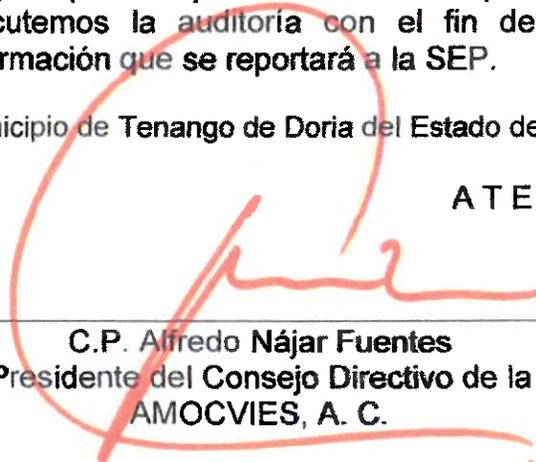
## CONCLUSIÓN

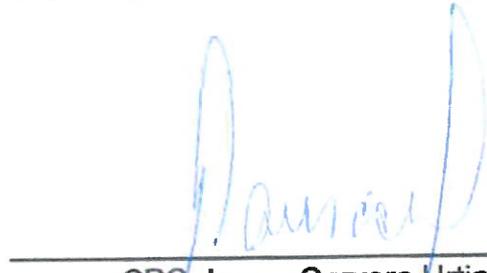
De acuerdo al objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo es razonablemente confiable, determinando un 99.25 % de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2022 en consideración al Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Municipio de Tenango de Doria del Estado de Hidalgo a 18 de enero de 2023

ATENTAMENTE

  
C.P. Alfredo Nájjar Fuentes  
Presidente del Consejo Directivo de la  
AMOCVIES, A. C.

  
CPC. Laura Cervera Urriaga  
Auditora Interna de la  
Universidad Autónoma de Yucatán



### Variación de Matrícula

Variación entre los indicadores de matrícula a la fecha de corte con respecto al año anterior.

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP de (12 de diciembre de 2022)	Matrícula total del año pasado de acuerdo con el Informe de auditoría externa de (12 de diciembre de 2021)	Variación
Media superior	-	-	-
Licenciatura	431	334	97
Especialidad	-	-	-
Maestría	-	-	-
Doctorado	-	-	-
Total	431	334	97

Porcentaje de variación global de la matrícula: **29.04 %**

La variación se debe a que se apertura la carrera de licenciatura en enfermería y licenciatura en Médico cirujano, lo que ocasionó que se incrementa la matrícula de diciembre 2021 a diciembre 2022

Mtro. Mario Ángeles Guillermo  
Servicios Escolares



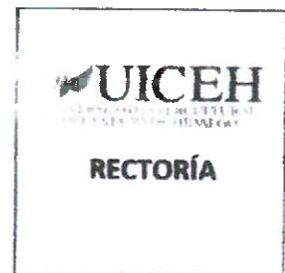


### Resumen de Matricula

Resumen de matricula reportada con base en el informe DGESU-SEP y fecha de corte al 12 de diciembre de 2022.

Nivel	Matricula de nuevo ingreso	Matricula de reingreso	Total
Media superior	-	-	-
Licenciatura	207	224	431
Especialidad	-	-	-
Maestria	-	-	-
Doctorado	-	-	-
Total	207	224	431

**Mtro. Mario Ángeles Guillermo**  
Servicios Escolares



## INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

FECHA DE CAPTURA SEMESTRAL: 22 de diciembre de 2022

Informe Reportado del Semestre:

1º	2º	X
----	----	---

Informe Trimestral Reportado

1º	2º	3º	4º
----	----	----	----

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: Tenango de Doria

MATRÍCULA

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO				REINGRESO				MATRÍCULA TOTAL	
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	Tenango de Doria	16	15	31	12	11	23	15	20	35	27	31	58	
LICENCIATURA EN ARTE Y DISEÑO DIGITAL	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	Tenango de Doria	16	18	34	13	15	28	14	20	34	27	35	62	
LICENCIATURA EN DERECHO INTERCULTURAL	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	Tenango de Doria	0	0	0	0	0	0	9	12	21	9	12	21	
LICENCIATURA EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	Tenango de Doria	37	104	141	20	65	85	14	58	72	34	123	157	
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	Tenango de Doria	4	6	10	2	4	6	1	3	4	3	7	10	
LICENCIATURA EN LENGUA Y CULTURA	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	Tenango de Doria	18	12	30	16	10	26	15	25	40	31	35	66	
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	Tenango de Doria	5	5	10	4	5	9	7	11	18	11	16	27	
LICENCIATURA EN TURISMO ALTERNATIVO	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	Tenango de Doria	136	262	398	6	24	30	0	0	0	6	24	30	
LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	Tenango de Doria													
<b>TOTAL</b>			<b>232</b>	<b>422</b>	<b>654</b>	<b>73</b>	<b>134</b>	<b>207</b>	<b>75</b>	<b>149</b>	<b>224</b>	<b>148</b>	<b>283</b>	<b>431</b>	

TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN 232 422 654 73 134 207 75 149 224 148 283 431

Mtro. Mario Angeles Guillermo

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

Mtro. Mario Angeles Guillermo

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA





C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>